BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65

BUENOS AIRES, Jueves 27 de Abril de 1922.

AÑO XXX, Núm. 8441

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893 Art. 1.o)

SUMARIO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Consejo Nacional de Educación. — Creación de nuevas escuelas.

Buenos Aires 28 de Marzo de 1922.

Excmo. Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Doctor José S. Salinas.

Autorizado el Consejo Nacional de Educación, por la resolución de ese Ministerio de 13 del corriente (Exp. P Nº. 3000) para invertir en la fundación de las nuevas escuelas, que reclama la población escolar analfabeta de la Capital, los sobrantes de ejercicios anteriores, de que dispone en virtud del Art. 40 de la Ley Nº 11027, por resolución de 21 del corriente, que en copia se acompaña, el subscripto ha dispuesto, la creación de 41 escuelas infantiles de doble turno, cuyo funcionamiento se iniciará en todo el próximo mes de Abril.

El gasto que demandará la instalación y funcionamiento de esas 41 escuelas durante los nueve meses que restan del corriente año, han sido calculado como sigue:

Alquileres y obras de adaptación de locales	$ 450.000,00
Personal directivo, docente y de servicio	$ 1.500,000,00
Mobla'e, útiles y material de enseñanza	$ 150.000,00
Total	$ 2,100,000,00

Ahora bien, además de estas escuelas infantiles, la Capital reclama urgentemente la fundación de dos (2) nuevas escuelas para niños débiles, y requieren también las de adultos que prescribe la Ley de Educación Común Nº 1420, un refuerzo de personal.

En efecto, la inmensa mayoría, de los alumnos que concurren a esas escuelas, está constituída por obreros de ambos sexos, que, más bien que el **mínimum** de enseñanza que con arreglo a la primera parte del Art. 12 de la Ley de Educación se imparte ordinariamente en esos establecimientos, van a buscar, en los mismos dentro de la previsión de la última parte del mismo artículo citado de la Ley, el mayor perfeccionamiento posible de su «industria habitual» que los adiestre mejor para luchar con mayor eficacia en las múltiples actividades de la vida económica moderna.

Ahora bien, para satisfacer tan justificada como impostergable exigencia de la clase obrera analfabeta, sería indispensable reformar el personal docente de las escuelas de adultos y proveerlas de los demás elementos adecuados que les permitan llenar satisfactoriamente esa finalidad; todo lo que requeriría durante el resto del corriente año un gasto de $ m/n. 350.000,00. (Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional), como sigue:

200 maestros especiales a $ 180 c/u.	$ 324 000.00
Textos, útiles de enseñanza y proyecciones cinematográficas	$ 26.000,00
Total	$ 350.000.00

A su vez, los lejanos y progresistas Territorios Nacionales, también reclaman una preferente atención. Sería necesario autorizar, por lo menos, la creación de ciento cincuenta escuelas infantiles, que la población escolar analfabeta de esas regiones exige.

Solicito, en consecuencia, para su instalación y funcionamiento en lo que resta del corriente año, Novecientos Mil Pesos ($ 900.000.00) m/n.

Finalmente, y como no escapará al ilustrado criterio de V. E. tal aumento del número de escuelas, como el que se propone, a la vez que ampliará considerablemente el ya de por sí extenso radio de acción del Consejo Nacional de Educación, originará el consiguiente recargo en los distintos servicios administrativos, lo que hace indispensable proveer una partida especial para costear el mayor gasto correspondiente; solicito, pues, que se autorice para sueldos y gastos e imprevistos de la Administración escolar, ciento cincuenta mil pesos m/n. ($ 150.000,00 m/n).

En virtud de todo lo expuesto, esta presidencia solicita de V. E. que si lo tiene a bien y previo informe de la Contaduría General de la Nación, se sirva prestar su aprobación al adjunto presupuesto de los gastos que demandará durante el resto del corriente año la fundación y sostenimiento de las nuevas escuelas infantiles de la Capital y Territorios Nacionales y las Escuelas de adultos, con arreglo al detalle contenido en el mismo y cuyo importe total de Tres Millones Setecientos Mil Pesos (pesos 3.700.000.00) será satisfecho con los recursos propios con que cuenta el Consejo Nacional de Educación, en virtud de la Ley Nº 1420 y de lo dispuesto por el Art. 40 de la Ley Nº 11027 del Presupuesto General para 1920 y que asciende a cuatro millones siete mil quinientos ochenta y un pesos con cincuenta y seis centavos ($ 4.007.581.56) moneda nacional.

Con tal motivo, saludo a V. E. con toda consideración. — (Firmado) Jorge A. Boero. — P. A. Córdoba.

(Contaduría General de la Nación)
Señor Ministro de J. e Instrucción Pública:

El Art. 40 de la Ley de Presupuesto para 1920, Nº 11027, autorizó al Consejo Nacional de Educación para reforzar durante ese año las partidas generales destinadas a cubrir los sueldos y gastos de las Escuelas comúnes de la República, con las economías que pudieran realizarse en las atenciones de carácter administrativo.

En esa misma disposición de la Ley de presupuesto, se autorizó igualmente al H. Consejo «para que con los sobrantes de presupuesto de ejercicios anteriores - hasta el año 1918 inclusive - de las sumas percibidas de rentas generales - constituyera el tesoro escolar o fondo de reserva de las escuelas».

Esta facultad ha continuado para el año 1921, por virtud de la Ley 11178 de presupuesto para este año; y, por razones obvias de analogía, ya que esta ley implica la prórroga del Presupuesto anterior, debe entenderse extensiva aquélla autorización a los sobrantes de las sumas recibidas de rentas generales «hasta el año 1919 inclusive».

Esta autorización legislativa, como se ve, entraña un arbitrio financiero, en beneficio del «Tesoro escolar o fondo de reserva de las escuelas», al cual destina los sobrantes aludidos, apartándolos del régimen común de las disposiciones vigentes, según las cuales habrían debido retrotraerse a la expiración de cada año, a rentas generales en calidad devoluciones de Ejercicios vencidos.

Por consiguiente, estos recursos han pasado a formar parte del «fondo permanente» a que se refiere la Ley Nº 1420 en sus artículos 45 y 46 (cap. V.)

Ellos ascienden a $ 4.007.581.56 m/n., según expresa el Consejo Nacional de Educación en la nota que antecede, en la que solicita autorización para invertir $ 3.700.000,00 m/n. en la instalación y funcionamiento de nuevas escuelas en la Capital y Territorios Nacionales.

El Art. 46 de la Ley Nº 1420 expresa que «el capital del fondo permanente será depositado en el Banco de la Nación, y gozará del interés acordado a los depósitos particulares. La renta que produzca dicho fondo, se capitalizará durante dos años, después de cuyo término podrá aplicarse la renta sucesiva, al sostén de la educación común».

Si se aplicase literalmente el procedimiento allí establecido, a los recursos extraordinarios que por virtud del Art. 40 de las leyes 11027 y 11178 se han allegado al fondo de reserva de las escuelas, no podría utilizarse sino la renta ulterior que devengarán.

Empero, la Contaduría General encuentra que no pueden aducirse sólidas razones en apoyo de la utilización inmediata de los sobrantes de partidas de rentas generales de años anteriores hasta 1919.

En efecto: la disposición del Art.

46 de la Ley 1420 se refiere más bien al curso normal que deben sufrir las sumas que constituyen ordinariamente al Fondo permanente.

Entre tales sumas no habrían podido incluirse - ajustándonos al régimen ordinario de la ley de presupuesto - los sobrantes en cuestión que constituyen, como se ha expresado más atrás, un arbitrio extraordinario y transitorio, adoptado en favor de las necesidades de la Educación común.

Finalmente: como quiera que la constitución del Fondo permanente no ha podido responder sino a la mira de afrontar eficazmente las necesidades imprevistas o extraordinarias de la educación común, que es el objeto primordial de la existencia de dicho Fondo; y además, en lo que concierne a los sobrantes de rentas generales, éstos no se cuentan entre los recursos que normalmente engrosan ese Fondo, y le han sido incorporados por el Art. 40 del presupuesto en el concepto de un refuerzo tendiente a satisfacer más holgadamente tales necesidades extraordinarias de la educación; - juzga la Contaduría General que el P. E. puede autorizar al H. Consejo Nacional de Educación para utilizar los referidos sobrantes, en la suma de $ 3.700.000 m/n. que se proyecta invertir en los gastos de creación y sostenimiento de nuevas escuelas. Contaduría General, Marzo 29 de 1922. — (Firmado) J. B. Brivio.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1922.

Vista la precedente nota del Consejo Nacional de Educación, en la que solicita autorización para utilizar los sobrantes de Presupuestos de ejercicios anteriores, de acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto, para la creación y sostenimiento de nuevas escuelas y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación:

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase al Consejo Nacional de Educación a invertir de esos sobrantes la suma de tres millones setecientos mil pesos ($ 3.700.000) moneda nacional para los gastos que ocasione la creación y sostenimiento de nuevas escuelas.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN

J. S. Salinas.

Colegio Nacional Nuevo de Córdoba.— Nombramiento de personal.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1922

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase: En el Colegio Nacional nuevo de Córdoba: Bibliotecario-Archivero, al Sr. Pedro C. Rodriguez, Ayudante de Educación Física y Estética, al Sr. José Isaac Ceballos; Profesores de Ciencias y Letras: Ingeniero Sr. José de la Peña (12 horas), Dr. José A. Ruiz Palacios (6 horas), y Profesoras Normales Srtas, Celeste Consolini (6 horas); y, Carmen Elisa Krause (6 horas), Profesor de Idiomas Extranjeros al Ingeniero Sr. Víctor Ree (12 horas).

Sección Niñas: Profesora de Ciencias y Letras, a la Srta. María Rosa Morcillo (4 horas); y Ayudante de Educación Física y Estética a la Maestra Normal Srta. Mercedes Herbera.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN

J. S. Salinas

Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz. — Decreto autorizando una adquisición.

C. 296/921.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1922

Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta:

Art. 1º — Autorízase a la Dirección de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, para invertir hasta la suma de cuatro mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 4.200 m/n), dentro de los términos establecidos por el Acuerdo de Ministros de 25 de febrero de 1916, para la adquisición de los animales que se indican, con destino a los distintos planteles de la misma Colonia, y a los siguientes precios, más o menos:

Un reproductor equino, — $ 1.000
Un toro Durham, — $ 1.000.
Veinte ovejas de vientre a $ 10 c/u. — $ 200.
Diez potros de tiro liviano a $ 200 c/u $ 2.000.
Total $ 4.200.

Art. 2º — El importe del gasto que se autoriza por el artículo anterior se imputará a la cuenta especial «Venta de Productos, Arrendamiento y Pastoreo — Decreto de 6 de Febrero de 1914».

Art. 3º — Comprométase la suma de referencia y vuelva a la Dirección de la mencionada Colonia a sus efectos.

IRIGOYEN

J. S. Salinas

Colegio «San Miguel».— Ampliación hasta 2o. año de los beneficios de la incorporación a los colegios nacionales

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1922.

Resultando de las precedentes actuaciones que la dirección del instituto de que se trata ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley sobre libertad de enseñanza y decretos reglamentarios de la misma,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º — Acuérdase al Colegio «San Miguel» establecido en esta Capital, la incorporación al 1er. año de los Colegios Nacionales; a cuyo efecto dependerá en lo sucesivo del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN

J. S. Salinas

Colegio «Agustiniano» — Concediendo incorporación del 1er. año a los colegios nacionales

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1922.

Vista la solicitud precedente y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. — Amplíase hasta el segundo año, inclusive, la incorporación a los Colegios Nacionales de que disfruta el Colegio «Agustiniano» establecido en esta Capital, debiendo continuar dependiendo del Colegio Nacional Bartolomé Mitre.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN

J. S. Salinas

Decreto ampliando hasta 3er. año la incorporación de la Escuela Normal Popular de Morón

Buenos Aires, 1º de Marzo de 1922.

Visto este expediente y atento a las informaciones que preceden,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. — Amplíase hasta el tercer (3er.) año de los estudios normales, la incorporación de que disfruta la Escuela Normal Popular de Morón.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección Estadística y, previa reposición de fojas, pase a sus efectos, a la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial.

IRIGOYEN

J. S. Salinas

Decreto ampliando hasta el 4º año la incorporación que disfruta el Colegio Negrotto de Señoritas

Buenos Aires, 1º de Marzo de 1922.

Visto este expediente y atento a los informes que preceden,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. — Amplíase hasta el 4º año de los estudios normales la incorporación de que disfruta el Colegio Negrotto para Señoritas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese en la Oficina de Estadística y, previa reposición de sellos, archívese este expediente en la Inspección General de Enseñanza.

IRIGOYEN

J. S. Salinas

Decreto acordando incorporación del 3er. año de la Escuela Santa Rosa de Tucumán

Buenos Aires, 1º de Marzo de 1922.

Visto el presente expediente,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. — Acuérdase al Colegio Santa Rosa de Tucumán la incorporación del tercer año de estudios a la escuela normal de profesoras de la misma ciudad.

Art. 2º. — Comuníquese, anótese y pase a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos y fecho, archívese.

IRIGOYEN

J. S. Salinas

Decreto acordando incorporación del 3er año del Colegio de Nuestra Señora del Huerto de Rosario.

Buenos Aires, 1º de Marzo de 1922.

Exp. E. 413. V. Visto las presentes actuaciones y atento lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza.

El Poder Ejecutivo de la Nación.

Decreta:

Artículo. 1º Acuérdase la incorporación del tercer año del Colegio de Nuestra Señora del Huerto de Rosario, a la Escuela Normal de Profesoras de la misma Ciudad.—

Artículo.— 2º.— Comuníquese, anótese y pase a la citada Inspección General de Enseñanza a sus efectos.—

Irigoyen.

J. S. Salinas.

Decreto aceptando renuncias y declarando cesantes a profesores de diversos establecimientos de enseñanza

Buenos Aires 1º de Abril de 1922

Visto lo dispuesto en el Art. 18 del Decreto Reglamentario de la Ley de elecciones nacionales.

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta:

Art. 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por los Profesores del Colegio Nacional de Paraná Sr. Francisco V. Martínez; del Colegio Nacional de San Juan, Sr. Justo P. Zavalla; del Colegio Nacional «Manuel Belgrano», Dr. Manuel Pinto; del Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón», Dr. Leopoldo Bard; del Colegio Nacional de La Rioja, Dr. Daniel Bausch; Dr. Rafael Correa Llano de la Escuela Normal Mixta de Mendoza; y Sr. Rodolfo Cevallos del Colegio Nacional de Jujuy.

Art. 2º — Declaránse cesantes en sus respectivos cargos a los Profesores señor Abraham de la Vega del Colegio Nacional de Tucumán; Sr. Horacio Sánchez Loria, del Colegio Nacional y de la Escuela Normal de Tucumán; doctor Oscar C. Meyer, del Colegio Nacional de Rosario; señor Arturo Palisa Mujica, del Colegio Nacional de Jujuy; doctor José A. Amuchástegui, del Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda»; doctores Justo Díaz de Vivar y Fernando Andreau, del Colegio Nacional de Corrientes y señor Eugenio E. Breard de la Escuela Normal de Profesores de Corrientes, que han sido proclamados a posiciones electivas nacionales sin haber renunciado sus puestos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN

J. S. Salinas

Decreto acordando incorporación del 1er. año de la escuela normal popular de Juárez.

Buenos Aires, 1º de Mayo de 1921.

Exp. E-356. — Visto el presente expediente.

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase la incorporación del primer año de la Escuela Normal Popular de Juarez a la Escuela Normal de Tandil.

Artículo 2º. — Comuníquese, anótese en la Sección Estadística y pase a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

IRIGOYEN

J. S. Salinas

Decreto acordando la incorporación del 4º año del Colegio de Nuestra Señora del Huerto de la Capital.

Buenos Aires, 1º de Mayo de 1921.

Visto el presente expediente y atento lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza.

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta:

Art. 1º — Acuérdase la incorporación del 4to. año de estudios del Colegio de Nuestra Señora del Huerto, a la escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital.

Art. 2º — Comuníquese anótese, y pase a la citada Inspección General a sus efectos.

IRIGOYEN

J. S. Salinas

Decreto acordando incorporación del 1er. año de la escuela normal popular de Avellaneda.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1922.

Exp. S-72. — Visto el presente expediente y atento lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza.

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta:

Art. 1º — Acuérdase la incorporación del 1er. año de la Escuela Normal Popular de Avellaneda, a la Normal de Maestras Nº 5 de la Capital.

Art. 2º — Comuníquese y pase a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

IRIGOYEN

J. S. Salinas

Decreto acordando incorporación a varios establecimientos de enseñanza normal.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1922.

Exp. 302. — Visto el presente expediente.

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase al Colegio de la «Inmaculada Concepción» de

Lomas de Zamora, la incorporación al primer año de estudios de la escuela normal de maestras Nº 3 de la Capital.

Artículo 2º — Comuníquese, etc. y pase a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Decreto acordando incorporación a varios establecimientos de enseñanza normal.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1922

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza.

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta:

Art. 1º — Amplíase hasta el 2do. año de estudios normales la incorporación de que disfruta el Colegio de Religiosas de San José.

Art. 2º — Comuníquese anótese y pase a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Decreto acordando incorporación a varios establecimientos de enseñanza normal.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1922.

Visto lo solicitado y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza;

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta:

Art. 1º — Acuérdase al Colegio de «Nuestra Señora del Huerto» de Paraná la incorporación al segundo año de estudios normales de la escuela normal de Profesores de dicha ciudad.

Art. 2º — Comuníquese anótese y pase a sus efectos a la nIspección General de Enseñanza.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Decreto acordando incorporación a varios establecimientos de enseñanza normal.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1922.

Exp. E-123. — Visto el presente expediente y atento lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza.

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta:

Art. 1º — Acuérdase la incorporación del 4º año del Colegio de María Auxiliadora de Bahía Blanca a la Escuela Normal de la misma Ciudad.

Art. 2º — Comuníquese, anótese y pase a la citada Inspección General a sus efectos.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Decreto nombrando personal en establecimientos de enseñanza en la provincia de San Juan.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1922

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta:

Art. 1º Nombrase en el Colegio Nacional de San Juan: Profesores de ciencias y letras, Dr. José Rafael Guerrero, seis horas; Dr. Américo Devoto nuee horas seis en reemplazo del señor Daniel García Bonorino; Dr. Eduardo Mallea Gil, seis horas, Sr. Cirio Correa Yonzon, seis horas en reemplazo de seis horas de José A. Ortiz; Dr. Eugenio Doncel, seis horas; Ingeniero Sr. Carlos Nacchi cuatro horas, en reemplazo de Juan de Dios Flores, y cinco horas más en reemplazo de cinco horas de Alvaro Carrizo Rueda; ingeniero Sr. Américo Aguiar Vasquez, siete horas; y Dr. Diógenes Varela Diaz, seis horas, en reemplazo del Dr. José Flores Perramon.

Profesores de Idiomas Extranjeros, Ingenieros señores Gustavo F. Landa cinco horas y Renato G. Aubone, seis horas, ambos en reemplazo del Sr. Carlos de Toro.

Profesor de educación física y estética, dibujo, cuatro horas, al señor Miguel Tornambé, en reemplazo del Sr. Guillermo Salibañez.

Ayudante de gabinete al señor Juan S. Castro.

En la Escuela Normal de San Juan: Director, al profesor normal Sr. Constantino Riveros, en reemplazo de la Sra. América Feria de Flores.

Profesores de educación física y estética Srta. Rosa Alvarez, en reemplazo de la Sra. Mercedes S. de Roquellas y Srta. Julia Videla Balaguer (labores tres horas).

En la escuela de Industrias Químicas de San Juan: Clasificador de minerales, al Ingeniero Sr. Ramón Flores; Bibliotecaria a la Srta. Amira Antunez; Profesores de ciencias y letras, ingeniero Augusto Landa, tres horas, y Sr. José Cremado, seis horas.

Profesor de edducación física y estética, (dibujo tres horas) al Sr. Miguel Tornambo en reemplazo del Ingeniero Sr. Augusto Landa.

Art. 2º — Los reemplazados quedan cesantes por razones de mejor servicio.

Art. 3º — Comuníquese, etc

IRIGOYEN.
J. S. Salinas

Gobernación de la Pampa. — Se aprueba exceso de gastos racionamiento y combustible a la Cárcel de General Acha.

G. 692/20.

Buenos Aires, 1º de Marzo de 1922

Vistas estas actuaciones y lo informado por la Contaduría General y dada la índole de los gastos que la Gobernación de la Pampa no ha podido cubrir con los fondos que se le han girado a ese efecto,

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta:

Art. 1º — Apruébase el exceso de gastos en que ha incurrido la Gobernación de la Pampa, en concepto de racionamiento y combustible provistos a la Cárcel de General Acha durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1919, que asciende a la suma de ($ 5.292.66 c/l) cinco mil doscientos noventa y dos pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional legal.

Art. 2º — Vuelva, en consecuencia, a la Contaduría General para su liquidación y fecho, resérvese, a fin de solicitar del H. Congreso los fondos necesarios para el pago de la suma aludida en el artículo anterior.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Nombramiento de personal en establecimientos de enseñanza.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1922.

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta:

Art. 1º — Nombrase: En la Escuela Normal de Profesoras de La Plata, Directora a la Profesora Normal Srta. Emilia M. Salzá, a quien se le trasladan además, las dos cátedras que tiene como titular en la Escuela Comercial de Mujeres de la Capital,

En la Escuela Comercial de Mujeres de la Capital, Vice-Directora, a la Profesora Normal Sra. Zulema Merani de Liddle y Profesora de Idiomas Extranjeros (6 horas), a la Srta. Alma Reed.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN.
J. S. Salinas

Sociedad Anónima Mutua de Seguros contra Granizo «La Rural de Buenos Aires». — Aprobación de reformas de estatutos y cambio de denominación.

R. 24/921.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1922

Visto que la asamblea se ha realizado debidamente, que las reformas sancionadas, con las modificaciones que se introducen, se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia.

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta:

Art. 1º — Apruébanse, con las modificaciones de fs. cincuenta y dos (52) y previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908, los nuevos estatutos de fs. cuarenta y dos (42) a cuarenta y seis (46) sancionados, en la asamblea extraordinaria del 8 de noviembre de 1921, por la Sociedad Anónima Mutua de Seguros contra Granizo «La Rural de Buenos Aires», que en adelante se denominará Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo «La Rural de Buenos Aires».

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Traslado de personal de la escuela normal de Olavarría a la de 25 de Mayo.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1922.

Por razones de mejor servicio,

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta:

Art. 1º — Trasládase al Vice-Director y Profesor de Ciencias y Letras (una catedra), de la Escuela Normal de Olavarría, en igual carácter, a la Escuela Normal de 25 de Mayo, debiendo pasar la Vice-Directora y Profesora de Ciencias y Letras (una catedra y seis horas), Srta. Magdalena Gozzi, de esta última Escuela a la Normal de Olavarría.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Universidad Nacional del Litoral.— Nombramientos de Profesores de varias facultades.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1922.—

Vistas las propuestas formuladas. El Poder Ejecutivo de la Nación.

Decreta:

Art. 1º. Nómbrase los siguientes Profesores: En la Universidad Nacional del Litoral— Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y ramos menores de Rosario: Escuela de Medicina— 2º año: de Anatomía Topográfica, al Dr. Nicolás Tagliavacche. 5º año: de Clínica Médica, al Dr. David Staffieri; de Clínica Quirúrgica, al Dr. José B. Abalos; de Clínica Obstétrica, al Dr. Ramón B. Borghi; de Clínica Terapéutica, al Dr. José Moreno; de Higiene, al Dr. Manuel S. Pignetto; de Clínica Ofstalmológica, al Dr. Eduardo Carrasco; de Clínica Ofstalmológica (Suplente) al Dr. Carlos S. Wescamp; de Clínica Ginecológica, al Dr. Rafael Araya; Director del Instituto de Psiconeuropatología y Profesor de Neurología, al Dr. Teodoro Fracassi; de Psiquiatría (adultos), al Dr. Gonzalo Bosch; de Psiquiatría (infantil), al Dr. Alfredo Scarano; y Cirujano del Instituto de Psiconeuropatología, al Dr. José B. Abalos.— Escuela de Farmacia— 2º. año: de Química Orgánica (1er— curso al Dr. Víctor Arreguini de Farmacognosia, al Dr. José R. Beleno; y de Higiene y Microbiología en general, al Dr. Carlos J. Oumés.— Doctorado en Bioquímica y Farmacia—2º año: de Química Analítica, al Dr. Carlos V. Mey; y de Farmacología, a la Dra. Lucía Negri. [illegible] Escuela de Odontología 2º año: de Higiene General y Social y Dentistería Legal, al Dr. Juan A. Jons.— Escuela de Obstetricia— 2º año: Dr. Emilio Argonz.— En la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santa Fe— Curso de— Abogacía: de Economía Política, al Dr. Amílcar Razori.— Curso de Notariado: de Derecho Penal y Etica Profesional, al Doctor Augusto Merissot (hijo).— En la Facultad de Ciencias de la Educación de Paraná— Curso de Matemática 3er. año; Análisis Matemático (2o. curso), al Arquitecto Sr. José Serrano y de Geometría proyectiva, al Ingeniero José Babini.

Art. 2º. Los profesores nombrados continuarán en ejercicio por un período de seis años, al cabo del cual podrán ser confirmados por otro período con los dos tercios de votos del Consejo Directivo de la Facultad.

Art. 3º. Comuníquese, etc.

Irigoyen.
J. S. Salinas.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos — Nombrando auxiliar al señor Ildefonso Ramos Mejía.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1922.

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase en la Dirección Gneral de Puentes y Caminos, auxiliar, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional e imputación a la ley 5315, al señor Ildefonso Ramos Mejía.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

IRIGOYEN.
P. Torello.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando la licitación pública Nº 101

Buenos Aires, Febrero 23 de 1922.

Exp. Nº 14135—N—1920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el resultado de la licitación privada que ha realizado en virtud de lo dispuesto en el decreto de 31 de Marzo ppdo, para la adquisición de la madera, hierro y acero dulce comprendidos en diversos renglones de los grupos 18 y 19 para uso de sus dependencias y los cuales en la licitación Nº 101 bis, que se aprobó por aquel decreto no fueron adjudicados en razón de no haberse cotizado precio por ellos; y

Considerando:

Que de las seis propuestas presentadas hay conveniencia en aceptar por ser las más económicas las de José E. Piñero para la provisión de los renglones 27, 28, 29 y 33 del grupo 18, la de Rizzi Hnos para el renglón 34 del mismo grupo y la de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros para el renglón 27 del grupo 19;

Que en cuanto a la provisión de los renglones 22, 23 y 24 del grupo 18, no habiéndose cotizado precio por ellos corresponden que se incluyan los materiales que comprenden en una nueva licitación;

Que por lo que respecta a la adquisición del material a que se refiere el renglón 169 del grupo 19 no procede tomar en consideración los precios que se han cotizado, porque son superiores a los de la oferta formulada por separado por la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación y de quién por lo tanto debe adquirirse;

Que por lo que hace a los renglones 177, 180 y 181 del mismo grupo, habiéndose presentado un solo propo-

nente no es posible adjudicarle su provisión, correspondiendo que se adquieran directamente en base a los precios cotizados por el, en razón de haberse licitado ya varias veces;

Y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación;

El Poder Ejecutivo de la Nación en acuerdo de Ministros,

Decreta:

Art. 1º — Apruébase la referida licitación y adjudícase la provisión de lo renglones que se detallan en el primer considerando y en el mismo orden que se han determinado a los proponentes José E. Piñero por pesos 16.800 m/n, Bizzi Hnos. por pesos 6.960 m/n, Compañía Argentina de Hierros y Aceros por $ 179.90 m/n

Art. 2º. — El gasto total de veintitrés mil novecientos treinta y nueve pesos con noventa centavos (pesos 23.939,90 m/n) moneda nacional que se autoriza, se imputará a la partida que el Presupuesto vigente asigna para dragado, balizamiento y adquisición de materiales. (ley Nº 11.180)

Art. 3º. — La Dirección General de Navegación y Puertos procederá a adquirir directamente los materiales relativos a los renglones 177, 180 y 181 del grupo 19 en base a los precios cotizados por el único proponente que se ha presentado.

Art. 4º — Comuníquese publíquese, dése al R. N. tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos

IRIGOYEN
P. Torello
D. E. Salaberry
J. S. Salinas
Tomás Zurueta
Julio Moreno

Dirección General de Navegación y Puertos. — Disponiendo la entrega de fondos para atender los gastos del dragado del río Paraguay frente a Asunción.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1922

Exp. Nº 16351-N-1921. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas da cuenta de que en cumplimiento de las órdenes que se le han impartido ha dado principio al dragado del río Paraguay frente a Puerto Asunción a fin de mantener expedito el tráfico fluvial entre el Puerto de Buenos Aires y el referido; y

Considerando:

Que el trabajo de que se trata es de imprescindible necesidad para los intereses generales a él vinculados y el creciente intercambio comercial entre esta República y la del Paraguay:

Que, por otra parte, ha sido ordenado en virtud de la gestión traída ante el P. E. por el señor Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario del Paraguay acreditado en la República para mantener las comunicaciones entre ambos países vinculados por una amistad tradicional

El Poder Ejecutivo de la Nación en acuerdo de Ministros:

Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional ($ 54.000,00 m/n) para atender a los gastos que demanden los trabajos de que se trata.

Artículo 2º — La expresada cantidad se atenderá de Rentas Generales, con imputación al presente acuerdo.

Artículo 3º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Nacional dése cuenta oportunamente al H. Congreso y anotado por la Dirección General de Contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello
D. E. Salaberry
J. S. Salinas
Tomás Zurueta
Julio Moreno

Ministerio de Obras Públicas — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 7 de 1922

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase:

En la Dirección General de Navegación y Puertos: Oficial, en reemplazo de don Marcos F. Croce, que fué ascendido, al actual ayudante 2do. de la Subsecretaría don Vito Faruelo, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional; y ayudantes segundos, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional cada uno, a los señores Luis Culotta y Carlos Alberto Aguirre, debiendo imputarse los haberes de estos dos últimos a la partida destinada a "Dragado y Balizamiento de Ríos, Conservación de Puertos, etc.".

En la Subsecretaría del Ministerio: Ayudante 2do., en substitución de don Vito Faruelo, que se asciende, al actual apuntador de 1ra. de la Dirección General de Contabilidad don Eduardo Amuchástegui.

En la Dirección General de Contabilidad: Ayudantes 2dos., con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional cada uno, e imputación a la partida destinada a "Conservación y Reparación de Puentes y Caminos, etcétera", a los señores Emilio Blanco y Juan B. Aliverti.

En la Dirección General de Arquitectura: Ayudantes 2dos. de Secretaría, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional e imputación a la partida destinada a "Conservación y Reparación de Edificios Fiscales, etc.", al señor Vicente Caggiano (h.).

En la Dirección General de Puentes y Caminos: Auxiliar, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, e imputación a la Ley 5315, al señor Aníbal Mendoza.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y fecho archívese.

IRIGOYEN.
P. Torello.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

«Círculo Médico Argentino y Centro Estudiantes de Medicina» Exoneración de impuesto territorial—

Buenos Aires, Abril 12 de 1922.

Exp. 766—C—1922 273—V— Visto el pedido formulado por el Presidente del Círculo Médico Argentino y Centro de Estudiantes de Medicina para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año en curso a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Corrientes 1933, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 13, inciso b) de la Ley Nº 5062 sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Salaberry.

Legación de Alemania. — Libre despacho.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1922.

Exp. Nº 1183-A-1922. — R. D 79 — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación un cajón conteniendo vino, venido por vía Andes, según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas 2, a S. E. el señor Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos

Luis A. Folle

Legación del Brasil. — Libre despacho.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1922.

Exp. Nº 1287-B-1922. — R. D. 85 — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación 18 bultos conteniendo vino y champagne, venidos en el vapor Aurigny», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 3, al Sr. Ministro del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos

C. F. Soares.

Legación de Chile. — Libre despacho.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1922

Exp. Nº 1354-C-1922. — R. D. 91 — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una caja conteniendo cigarros venida en el vapor, «Pan American» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 3, al Sr. Ministro de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos

C. F Soares.

Merello Hnos.— Renovación de letra

Buenos Aires Abril 12 de 1922.

Exp. 510—M—19 2 271—V— Visto que los Señores Merello Hnos, solicitan renovación por el término de ciento veinte días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 30 de Marzo ppdo. valor de ($ m/n 21.600) veintiún mil seiscientos pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry.

Kern Hugo y Cía.— Renovación letra

Buenos Aires, Abril 12 de 1922.

Exp. 513—K—1922/272—V— Visto que los Señores Hugo Kern y Cía. solicitan renovación por el término de noventa días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 30 de Marzo ppdo., valor de ($ m/n 2.212,50), dos mil doscientos doce pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo.

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry.

Skogland Line Ltda. — Devolución derechos de puertos motivados por recalada.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1922.

Exp. 6700—S—1921. — R. V. Nº 259. — Vista la presentación de la Skogland Line Ltda., en la que pide se exoneró de los derechos de entrada, permanencia y muelle correspondientes al vapor «Hanna Skogland» que entró al puerto de arribada forzosa, a cuyo lo actuado; oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el buque de referencia varó en el Canal Norte y sospechando que con este motivo hubiere sufrido averías recaló al puerto, no habiendo hecho durante el tiempo que estuvo en él, operación comercial alguna, limitándose solamente a cargar lo que había alijado a fin de salir de su varadura.

Que, en consecuencia, es equitativo considerar el caso comprendido en las disposiciones del artículo 2º de la Ley Nº 49.6,

Se resuelve:

Concédese la exoneración pedida.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

Sadous Juan. — Renovación letra

Buenos Aires, Marzo 22 de 1922.

Exp. 826—S—1922. — R. V Nº 277, — Vista la presentación del señor Juan Sadous, en la que solicita se le permita renovar la letra 681 que tiene firmada ante la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes a 209 cañor para perforación de minas de petróleo de la Compañía Petróleo Challaco (Neuquén) Ltda.; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, estando a consideración del H. Congreso, con despacho favorable de la Comisión de Presupuestos, el proyecto del Poder Ejecutivo sobre liberación de derechos para los materiales de que se trata, es equitativo acceder a lo pedido.

Se resuelve:

Concédese renovación de la letra de referencia, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

Sánchez P. M. — Confirmando cargos con ciertas modificaciones (derechos de guinche).

Buenos Aires, Marzo 25 de 1922.

Exp. 6013—S—1921. — R. V. Nº 280. — Vista la presentación del señor Pantaleón M. Sánchez, en la que re-

clama de los cargos que detalla y le han sido formulados por la Aduana de La Plata en concepto de guinche; atento lo actuado, y

Considerando:

Que habiendo las mercaderías utilizado los pescantes tanto a la entrada como a la salida del depósito, no puede aludirse el pago que se reclama como retribución de un servicio que se solicitó y fué prestado.

Que, en lo tocante a la base fijada para los bultos, de peso superior a 2000 kilos, existe un precedente que ha debido aplicarse en esta oportunidad respecto de la utilización de la grúa en substitución de los pescantes por falta de éstos en que se resolvió aplicar la tarifa de guinche y no la de grúa.

Que la ley ha previsto la existencia de guinche de cinco, diez y treinta toneladas, fijando para su uso la tarifa de ochenta centavos por tonelada, a condición de que en todo caso en que se utilicen, se exigirá por lo menos la mitad del poder respectivo de cada uno.

Que si en la Aduana de La Plata el único guinche existente, fuera de los ordinarios, es de 15 toneladas, no puede exigir el cumplimiento de la última parte del artículo 1o, o sea la mitad de su poder, sino que debe aplicar la tarifa de ochenta centavos, como lo ha resuelto este Ministerio en el caso citado pués, de no ser así, resultaría que bultos de 2000 o 3000 kilos abonarían por un peso de 8000 y eso no lo ha pretendido la ley.

Se resuelve:

Confírmase los cargos formulados con las modificaciones que se dejan establecidas en los considerandos.

Pase a la Aduana de La Plata á sus efectos.

Salaberry.

Testoni y Facelli. — Cancelando cargo por multa 5 o/o.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1922.

Exp. 6509—T—1921. — R. V, Nº 283, — Vista la presentación de los señores Testoni y Facelli, en la que solicitan se deja sin efecto el cargo Nº 20901, formulado en concepto de multa del 5 o/o al despacho Nº 59729, por no haberlo finiquitado dentro del plazo que fija la Ley; atento lo informado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que se ha probado la circunstancia de fuerza mayor que obstó al retiro en tiempo de los efectos pedidos a despacho.

Que la huelga portuaria según lo afirma la Aduana terminó el 21 de Mayo.

Que cualquiera sea el tiempo que faltaba para finiquitar el despacho no había incurrido en multa cuando aquella se produjo y como el retiro de la mercadería se verificó dentro de los cinco días hábiles subsiguientes, no procede ni multa ni recargo alguno por almacenaje.

Se resuelve:

Concédese el cargo de que se reclama.

Pase a la Aduana de la Capital á sus efectos.

Salaberry.

The Yokohama Specie Bank Ltda. — Levantando suspensión, momentáneamente del despachante E. Moreira.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1922.

Exp 996—T—1922. — R. V, Nº 307, — Vista la presentación de The Yokohama Specie Bank Ltda., en la que solicita el levantamiento de la suspensión de la firma impuesta al Despachante don Enrique Moreira, al solo objeto de que pueda éste, transferirle las mercaderías de su propiedad que tiene documentadas a su nombre, constituyéndose responsable el Banco por las resultas del sumario que por supuesta defraudación a la renta se ha instruído contra dicho despachante; atento lo actuado, y

Considerando:

Que por el documento de fojas 18, el Despachante Moreira reconoce la propiedad de la institución solicitante de los bultos que se mencionan en las planillas acompañadas.

Que, manifestando el Banco su conformidad en responsabilizarse por las resultas del sumario, los derechos que el Fisco tiene sobre las mercaderías documentadas por el Despachante Moreira quedan garantizadas y no habría entonces razón alguna en oponerse a la medida solicitada.

Se resuelve:

Levántase la suspensión impuesta al Despachante señor Enrique Moreira, al solo efecto de que pueda transferir a The Yokohama Specie Bank Ltda. las mercaderías de propiedad de éste que tiene documentadas a su nombre, bajo la responsabilidad de la Institución citada.

Pase a la Aduana de la Capital á sus efectos.

Salaberry.

Varsi, M. — Negando devolución de lo pagado en un manifiesto.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1922.

Exp. 6695—V—1921. — R. V, Nº 262, — Vista la presentación del señor M. Varsi, en la que solicita devolución de lo pagado de más en el manifiesto Nº 168-856, en el que se pidió a despacho 15 cascos blanco de cinc impuro; atento lo informado, y

Considerando:

Que no habiendo cumplido el peticionante con los requisitos establecidos en los artículos 1 al 4 de la reglamentación de la Ley 10.362, la presente gestión es improcedente.

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital á sus efectos.

Salaberry.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

«La Holando Sudamericana». — Compañía de Seguros contra Incendios Fluviales y Marítimos. — Aprobación de póliza.

H. 2/922.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1922.

De acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Justicia e I. Pública

Resuelve:

Art. 1º — Apruébanse las condiciones generales de la póliza de fojas veintiseis (26) que presenta la sociedad anónima «La Holando Sudamericana». — Compañía de Seguros contra Incendios Fluviales y Marítimos, para la sección de «seguro contra robo» que fué autorizada a abrir por resolución del 5 de abril de 1919. — fojas 21.

Art. 2º — Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Salinas

Ministerio de Obras Publicas

F. C. Sud. — Línea Stroeder a Patagones. — Su inauguración y dando nombre a estaciones.

Buenos Aires, Abril 12 de 1922

Exp. 2989-F-922. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud manifiesta que la sección de líneas férreas de Stroeder a Patagones, tramo final de la concesión de Bahía Blanca a Patagones se encuentra terminada y en condiciones de prestar servicio, por lo que solicita la correspondiente autorización para librarla al público, a cuyo efecto acompaña los planos generales de la misma;

Teniendo en cuenta:

Que el trecho de línea de que se trata y que formaba parte de la línea de Bahía Blanca a Patagones, cuya concesión obtuviera la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico de los Poderes Públicos de la provincia de Buenos Aires, e incorporada posteriormente a su red en orden al art. 7o. de la ley 5688, fué transferido a la Empresa del Ferrocarril del Sud, en virtud del decreto de 19 de Noviembre de 1920, siendo, en consecuencia, de exclusiva jurisdicción nacional.

Que según lo informa la Dirección General de Ferrocarriles, las instalaciones en esa línea se encuentran, al presente, terminadas solamente las que son indispensables para atender las exigencias del servicio público en condiciones mínimas, aun cuando ha sido concluída por completo la construcción de la vía principal e instalados todos los dispositivos de señalización y los demás que garantizan la seguridad de los trenes, a excepción del alambrado de la vía, que en gran parte está sin terminar.

Que en tal virtud, nada obsta para autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud para librar al servicio público la línea férrea de referencia, con carácter provisional y con recorrido exclusivamente diurno de los trenes, dado el peligro que habría para éstos de efectuarse el servicio por la noche, en una vía en gran parte sin alambrados.

Y atento que según el art. 71 de la Ley General de Ferrocarriles, corresponde a este Ministerio la fijación del nombre de las estaciones ferroviarias y que se han hecho gestiones por destacadas personalidades del ejército y organizaciones con fines de cultura, así como del propio Ministerio de Guerra, para que se dé nombre de militares a ciertas estaciones, como testimonio de reconocimiento de servicios prestados al país,

El Ministro de Obras Públicas,

RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud para librar al servicio público provisional y en las condiciones antes expresadas, la línea férrea de Stroeder a Patagones, fijándosele a la mencionada empresa un plazo de cuatro meses para la terminación total de las obras e instalaciones que comprende dicha línea.

Las estaciones ubicadas en los kilómetros 205,500 240,750 y 267,265, se denominarán "Coronel Maldonado", "Alférez San Martín" y "Patagones", respectivamente.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

Torello.

F. C. Buenos Aires al Pacífico. — Desvío Km. 159|903. — Dejando sin efecto la resolución del 2 de Noviembre de 1917, que autorizaba su construcción.

Buenos Aires, Abril 18 de 1922

Exp.-5247-F-916. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, autorizada por resolución de fecha 2 de Noviembre de 1917, para establecer un desvío para el servicio exclusivo de particulares en el Kilómetro 159|903, de su ramal a Villa Dolores, solicita al presente se deje sin efecto la resolución mencionada, por haber desaparecido las causas que la motivaron y no ser de utilidad la obra de que se trata; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas,

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de fecha 2 de Noviembre de 1917.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles. —

Torello.

F. C. de Buenos Aires al Pacífico — Autorizándolo para exigir a los pasajeros de su línea a Chile el certificado de vacunación.

Excelentísimo Señor:

Tratándose de una medida exigida por el Gobierno de Chile para los pasajeros que vayan a su territorio, considero que V. E. puede autorizar al F. C. Pacífico para que exija el certificado de vacuna al extender los pasajes.

Buenos Aires, Abril 6 de 1922.

(Fdo.): Vicente F. López.

Buenos Aires, Abril 18 de 1922

Exp. No. 3936-F-1922. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, solicita autorización para exigir a los pasajeros que, con destino a Chile, conduce por su línea, el certificado personal de vacuna, y

Considerando:

Que dicha medida se funda, no solamente en razones de salud pública que por sí solas bastarían para acceder a lo solicitado, sino también en razones de reciprocidad, toda vez que el Gobierno Argentino exige de los que llegan de aquel país el cumplimiento de dicho requisito, y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro e informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas,

RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico para exigir a los pasajeros que por su línea transporta a Chile, el certificado de vacunación.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente T—2051/920

«Buenos Aires, Octubre 9 de 1920».

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Santiago Tronca, comerciante domiciliado en Buenos Aires, calle Monroe 4687, y Félix Storni, comerciante, Buenos Aires, calle Billinghurst 331, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y que son fiscales situados dentro del lote 1 Sección XXVIII A. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Este del lote 1 Sección XXVIII A. 4000 metros al Sud para llegar al punto inicial.

De allí 5000 metros al Oeste, 4000 metros al Sud, 5000 metros al Este y 4000 metros al Norte, para volver al punto inicial. — Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos.

Conste: Garrido.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1920.
Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 272 y 273 del Libro de Poderes. — Fdo). A. C. Birabén. Secretario.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921.
Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 4000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote 1 fracción A, de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Valín.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). E. Hermitte. Director General.
E-20 abril Nº 10255 v-1º mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén
Expediente B—1559/920
Buenos Aires, Agosto 16 de 1920
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, a nombre de los señores Guido J. Balangero, industrial, Belgrano 3282 y Sebastián Chialvo, farmacéutico, Sarmiento 1392, Buenos Aires, ante el señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, comprendidos dentro de los lotes 7 y 10, Sección XX, del Territorio Nacional del Neuquén, que creo que son fiscales, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero N. E, de la Sección XX, sobre el lindero con Sección XI, dos mil metros N. 45º O., y 8.000 metros S. 45º O, para llegar al punto inicial. De allí 5000 metros al N 45º O, 4000 metros S. 45º O, 5000 metros S. 45º E, y 4000 metros N. 45º E. para volver al punto inicial. Es justicia — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez y seis de Agosto de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. Conste: Garrido — Buenos Aires, Agosto 18 de 1920 — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921 — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos de propiedad fiscal. Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos a Don Hjalmar Henrichson, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Esmeralda 449. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Norte se encuentra a 8000 metros al Sud 45º Este de un punto situado a 8000 metros al Sud 45º Oeste del esquinero Norte del lote Nº 2 de la Sección XX del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Valín. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1921 — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.
E 20 abril Nº 10.252 v 1º mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.
Expediente T—2050—920.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.
Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Santiago Tronca, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Monroe 4687 y Félix Storni, comerciante, Buenos Aires, Billinghurst 381, ante el señor Director General me presento y expongo:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados y situados dentro del lote 2, Sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:
Del esquinero Nor-Este del lote 2, Sección XXVIII A, 4000 metros al Sud para llegar al punto inicial.
De allí 5000 metros al Oeste, 4000 metros al Sud, 5000 metros al Este y 4000 metros al Norte, para volver al punto inicial.
Es justicia. — Germán Wernicke.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1920.
Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los números 272 y 273 del Libro de Poderes. — Fdo): A. C. Birabén, secretario.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921.
Señor Director General:
Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo)
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 4000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote 2, fracción A, de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar en registro y las publicaciones. — Julio Valín.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte, Director General.
E 20 abril Nº 10254 v-1º mayo
Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.
Exp. S. 1593 1920.
Buenos Aires, 9 de Octubre de 1920
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, Reconquista 37, en nombre de los señores Félix Storni, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Billinghurst 384 y Santiago Tronca, comerciante, Buenos Aires, Monroe 4687, ante el señor Director General, me presento y expongo:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados ni labrados ni cercados, y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 18 Sección XXVII D., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:
Del esquinero Nor-Este del lote 18 Sección XXVII D., 5.000 metros O. 4000 metros S., 5000 metros E., y 4000 metros N., para volver al punto inicial. Es justicia. (Fdo) Germán Wernicke.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste: (Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 272 y 273 del Libro de Poderes. (Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho, cuyo vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este del lote número diez y ocho, fracción D., de la Sección veintisiete del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior a menos de 2.000 metros del presente.
Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Valín.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E 20 abril Nº 10.256 v-1º mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.
Expediente T-2049/920.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.
Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Santiago Tronca, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Monroe 4687 y Félix Storni, comerciante, Buenos Aires, Billinghurst 381, ante el Señor Director General me presento y expongo:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 11 Sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:
Del esquinero Nor-Este del lote 11 Sección XXVIII A, 5.000 m al O., 1.000 m. al Sud, 5.000 m al E., y 1.000 metros al Norte para volver al punto inicial.
Es justicia. — Germán Wernicke.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste: Garrido.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 272 y 273 del Libro de Poderes.
Fdo) A. C. Birabén. — Secretario.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este coincida con el esquinero Nor-Este del lote 11, fracción A. de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Valín.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.
E 20 abril Nº 10.253 v-1º mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente T—2047/920

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.
Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Santiago Tronca, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Monroe 4687, y Félix Storni, comerciante, Buenos Aires, calle Billinghurts 384, ante el Señor Director General me presento y expongo:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancia de primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados y situados en el lote 12 Sección XXVIII A., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:
Del esquinero Nor-Oeste del lote 12 Sección XXVIII A., 8000 m. al Sud para llegar al punto inicial.
De allí 10.000 metros al Este 2000 metros al Sud, 10.000 metros al Oeste y 2000 metros al Norte para volver al punto inicial. — Es justicia.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920.
Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén, secretario.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1921.
Señor Director General:
Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Este Oeste por 2000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 8000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 12, fracción A. de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Valín. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.
E 20 abril Nº 10.257 v 1º mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente F-452/1921

Buenos Aires, Febrero 22 de 1921.

José Fenelli, comerciante, Avenida San Martín 1586, y Mark Goldflam,

comerciante, Lavalle 1362, ante el Señor Director de Minas se presenta y exponen, que deseando emprender una exploración en busca de petróleo en una superficie de mil hectáreas que debe ubicarse en forma de un rectángulo de 5.000 m. de largo en dirección E.O. por 2.000m. de ancho cuyo vértice S.E. se encuentre a 2.050m. al N. del esquinero S.E. del lote 150 del ensanche S. de las tierras destinadas para familias del S. Africa (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), solicitan la concesión necesaria para ese objeto conforme al Código de Minería. — Es Justicia. — Fdos. J. Fenelli. — Mark Goldflam.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticuatro de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1922.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de Don José J. Henning, cuyo domicilio se ignora.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, dentro del lote 150 del ensanche S. de las tierras destinadas para la colonización con familias del Sud Africa, en forma de un paralelógramo A. B. C. D., definido del modo siguiente:

Los vértices A. y B. están situados sobre el lado E. del citado lote 150 a 2.500m. y 4.000m. respectivamente hacia el N. del esquinero S.E. del mismo lote.

Los lados A.C. y B.D., de 5.000m. cada uno, son paralelos al límite S. del lote 150.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia a Don José J. Henning o en su defecto a las personas que ocupen el mencionado lote 150. — Fdo. Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1922.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a Don José J. Henning, o en su defecto a los ocupantes del terreno correspondiente y fecho vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. — Director General Interino.

E 22 abril Nº 10.394 v-3 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente L/460 1921.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1921.

Thomas Graham Leeds, comerciante. Nazca 2896, Villa del Parque y Federico Francis Keen, comerciante, Arces 1336, ante el señor Director de Minas se presentan y exponen:

Que deseando efectuar una exploración para buscar petróleo en una superficie de mil hectáreas que debe ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Sud-Este coincide con el esquinero Sud-Este del lote Nº 151 (ciento cincuenta y uno) del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias del Sud Africa (Distrito de Comodoro Rivadavia), solicitan la concesión necesaria para ese objeto conforme al Código de Minería. Es justicia. (Fdos.) T. G. Leeds F. F. Keen.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticuatro de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste: (Fdo.) Garrido.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. (Fdo) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1922.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de los señores Emilio y Pedro Solanet, domiciliados en la Capital Federal, calle Las Heras 3892.

La zona solicitada, ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina en forma de un paralelógramo A B C D, definido del modo siguiente:

El vértice A. coincide con el esquinero S. E. del lote 151 del ensanche S. de las tierras destinadas para la colonización con familias del Sud Africa. El vértice B. está situado sobre el límite E. del citado lote a 2000 metros hacia el N. de A. El vértice C está situado sobre el límite S. del mismo lote a 5000 metros hacia el O. de A.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar a los señores Emilio y Pedro Solanet.

(Fdo) Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1922.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los señores Emilio y Pedro Solanet en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R Montes de Oca. Subdirector General.

E 22 abril Nº 10.395 v-3 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente F—451—1921.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1921.

José Fenelli, comerciante, domiciliado. Avenida San Martín 1585. y Federico Francis Keen, comerciante, Arcos 1336, ante el Señor Director de Minas, se presentan y exponen:

Que deseando emprender una exploración para buscar petróleo en una superficie de mil hectáreas, que debe ubicarse en forma de un rectángulo de tres mil trescientos treinta y tres metros de largo en dirección Norte-Sud, por tres mil metros de ancho, cuyo vértice N. E. coincida con el esquinero S. E. del lote Nº 151 (ciento cincuenta y uno) del ensanche S. de las tierras destinadas para familias del Sud-Africa (Distrito de Comodoro Rivadavia), solicitan la concesión necesaria para ese objeto conforme al Código de Minería.

Es justicia. — (Fdos.) J. Fenelli. F. F. Keen.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticuatro de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. — Conste: (Fdo.) Garrido.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. Fdo.) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1922.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio del Chubút (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de Don Félix Pardo de Tavera, domiciliado en la Capital Federal, calle Azcuénaga Nº. 1050.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, centro del lote número ciento sesenta y siete del ensanche S. de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud-Africa, y entre los siguientes límites:

Al N., al E. y al O. los lotes N. E. y O. respectivamente del citado lote número ciento sesenta y siete.

Al S. una paralela al límite N. distante de este último, tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333 m.)

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º.) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º.) Notificar a Don Félix Pardo de Tavera. — (Fdo.) Julio Vatín.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1922

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Señor Félix Pardo de Tavera, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

E-22 abril Nº 10396 v-3 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente L—1481—20

Buenos Aires, Agosto 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Guillermo E. Leguizamón, de profesión abogado, domiciliado en la calle Cangallo 561 de esta Capital, ante el Señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, el cual deberá ubicarse en la forma siguiente:

Cerca del Puerto de Caleta Olivia, solicito la legua a, del lote 27 de la Sección 1a de la zona de Cabo Blanco, según el plano de la División de T. y Colonias.

Esta fracción que según presume no tiene exactamente 2.000 h. pido sea integrada parte a lo largo del límite O. con terrenos de la legua b, del lote 26, parte por el S. con terrenos de la legua d. del mismo lote 27, éste último siempre que haya terreno sobrante en esa legua d. al ubicar el cateo solicitado en la misma por el señor Carlos Burmeister, con fecha 5 del corriente, en cuyo caso el límite N. de ese cateo se adoptará como límite S. del presente permiso de exploración que pido. — Es justicia. — Fdo.) G. E Leguizamón

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Agosto de mil novecientos veinte a las catorce horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1922.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento de Deseado).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina entre los siguientes límites:

Al Sud una poligonal A. B. C. D cuyos vértices están situados: A. sobre la costa del Océano. B. sobre el lado E. de la legua c, del lote 26 de la Sección 1a de la Zona de Cabo Blanco, C. en coincidencia con el esquinero N. E. de la citada legua c. y D. sobre el lado N. de la misma legua.

La recta A. B. es una recta paralela al lado S. de la legua d. del lote 27 de la Sección 1a de la zona de Cabo Blanco, trazada a una distancia tal que, con los lados S. y O. de la citada legua d. y con la costa del Océano, encierre una superficie de dos mil hectáreas.

Al N. una recta E. F. encontrándose el punto F. en la intersección del lado N. de la legua a del lote 27 con la costa del Océano, y el punto E. sobre el lado N. de la legua b. del mencionado lote 26.

Al E. una poligonal inscripta en la línea de la costa del Océano entre los puntos A y F.

Finalmente, al O. una recta D. E. paralela al lado E. de la citada legua b, del lote 26, trazada a una distancia tal que la superficie resultante sea igual a dos mil hectáreas.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 mts. del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1922.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca. Director General Interino.

E 22 abril Nº 10.398 v 3 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.— Exp. G—453—1921.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1921.

Mark Goldflam, comerciante, Lavalle 1362, y Thomas Graham Leeds, comerciante, Nazca 2896, Villa del Parque, ante el Señor Director de Minas se presentan y exponen:

Que deseando emprender una exploración para buscar petróleo en una seperficie de mil hectáreas, que debe ubicarse en forma de un rectángulo de tres mil trescientos treinta y tres metros de largo en dirección N. S. por tres mil metros de ancho, cuyo vértice N. O. coincida con el esquinero S. O. del lote 151 del ensanche S. de las tierras destinadas para familias de Sud-Africa (distrito de Comodoro Rivadavia), solicitan la concesión necesaria para ese objeto conforme al Código de Minería.— Es justicia.— (Fdos) T. G. Leeds. Mark Goldflam.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticuatro de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas.— Conste:— (Fdo) Garrido.— Buenos Aires, Febrero 26 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos.— Fdo) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1922.

Señor Director General.

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terreno de Don Félix Pardo de Tavera, domiciliado en la Capital Federal, calle Azcuénaga número 1050.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote número ciento sesenta y ocho del ensanche S. de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud-Africa, y entre los siguientes límites:

Al N. al E. y al O. los lados N. E. y O., respectivamente del citado lote número ciento sesenta y ocho.

Finalmente al S. una paralela al límite N. que dista de éste último 3333 metros.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.— Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar al señor Félix Pardo de Tavera.

(Fdo) Julio Vatín.— Buenos Aires, Febrero 23 de 1922.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; co-

munÍquese a quien corresponda; comuníquese al Sr. Félix Pardo de Tavera, er su carácter de propietario del terr no y vuelva a Minas a sus efectos.— (Fdo) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E-22 abril Nº 10.305 v-3 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Expediente F—450—1921

Buenos Aires, Febrero 22 de 1921

José Fenelli, comerciante, Avenida San Martín 1586, y Mark Goldflam, comerciante, Lavalle 1362, ante el Señor Director de Minas, se presentan y expónen: Que deseando emprender una exploración para buscar petróleo en una superficie de mil hectáreas, que debe ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este-Oeste, por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Sud-Este se encuentre a dos mil al Norte del esquinero Sud-Este del lote Nº 151 (ciento cincuenta y uno) del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud-Africa (distrito minero de Comodoro Rivadavia) solicitan la concesión necesaria para ese objeto conforme al Código de Minería. Es justicia. Fdo) J. Fenelli, Mark Goldflam. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinticuatro de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. Conste: Fdo) Garrido — Buenos Aires, Febrero 26 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General Buenos Aires, Marzo 8 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de Don Emilio y Don Pedro Solanet, domiciliados en la Capital Federal, calle Las Heras Nº 3802. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un paralelógramo A. B. C. D, definido del siguiente modo: Los vértices A. y B., situados sobre el límite Este del lote número ciento cincuenta y uno del ensanche Sud de las tierras destinadas para colonización con familias de Sud-Africa, distan respectivamente dos mil metros (2000m.) y cuatro mil metros (4000m.) hacia el Norte del esquinero Sud-Este de dicho lote. Los lados mayores A C. y E. D, de cinco mil metros (5000m.) de longitud cada uno, son paralelos al límite Sud del citado lote número ciento cincuenta y uno. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde: 1º) Ordenar el registro y las publicaciones. 2º) Notificar a Don Emilio y Don Pedro Solanet.- Fdo) Julio Valín. Jefe de la Sección Minas

Buenos Aires, Marzo 10 de 1922

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Señores Emilio y Pedro Solanet, en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General

E 22 abril Nº 10.302 v 3 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente-S-2079-920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista No. 37, en nombre de los señores Rafael de Stéfano, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Garay 3302, y Guido J. Balangero, industrial, Buenos Aires, calle Belgrano 3282, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, ni labrados ni cercados, situados dentro del lote 3, sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse de la siguiente forma: del esquinero Noroeste del lote 3, sección XXVIII A, 5000 metros al Este, 4000 metros al Sur, 5000 metros al Oeste y 4000 metros al Norte, para volver al punto inicial. Es justicia. — (Fdo.): Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, veinte de Octubre de mil novecientos veinte, a las catorce horas cuarenta minutos. Conste: (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo en dirección Este-Oeste, por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho, cuyo vértice Noroeste coincide con el esquinero Noroeste del lote número tres, fracción A, sección veintiocho del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

No. 10.210 e19 Abril v29

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente-B-1972-920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Guido J. Balangero, industrial, domiciliado en Buenos Aires, Belgrano 3282, y Rafael de Stéfano, farmacéutico, Buenos Aires, Garay 3202, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 19, sección XXVII D, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: del esquinero Noroeste del lote 19, sección XXVII D, 4000 m. S., para llegar al punto inicial. De allí, 5000 m. E., 4000 m. S., 5000 m. O., y 4000 m. N., para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, trece de Octubre de mil novecientos veinte, a las doce horas. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires. Septiembre 12 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Noroeste está situado a 4000 metros al Sur del esquinero Noroeste del lote 19, fracción D, de la sección XXVII del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —(Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.—(Firmado): E. Hermitte, Director General.

No. 10.201 e19 Abril v29

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expedietne-B-1974-920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Guido J. Balangero, industrial, Buenos Aires, Belgrano 3282, y Rafael de Stéfano, farmacéutico, Buenos Aires, Garay 3302, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 18 de la sección XXVII D, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: del esquinero Noroeste del lote 18, sección XXVII D, 4000 m. S., para llegar al punto inicial. De allí, 5000 m. E., 4000 m. S., 5000 m. O., y 4000 m. N., para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, trece de Octubre de mil novecientos veinte, a las doce horas. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 500 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Noroeste está situado a 4000 metros al Sur del esquinero Noroeste del lote 18, fracción D, de la sección XXVII del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

No. 10.203. e19 Abril v29

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente-S-2064-920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista No. 37, en nombre de los señores Rafael de Stéfano, domiciliado en Buenos Aires, calle Garay 3302, y Guido J. Balangero, industrial, Buenos Aires, Belgrano 3282, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 16, sección XXX C, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: del esquinero Noroeste del lote 16, sección XXX C, 4000 m. S., para llegar al punto inicial. De allí 5000 m. E., 4000 m. S., 5000 m. O. y 4000 metros al Norte, para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke. —Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, quince de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Noroeste está situado a 4000 metros al Sur del esquinero Noroeste del lote 16, fracción C, de la sección XXX del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

No. 10.207 e19 Abril v29.

Petición de mensura de las pertenencias de petróleo «Sirius» de la «Astra» Compañía Argentina de Petróleo S. A. en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente A/656/1918.

Buenos Aires, Enero 12 de 1922. — Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique Hermitte. — Capital. — Ingeniero Carlos Agote, Presidente de la «Astra» Compañía Argentina de Petróleo S. A. en el expediente de los descubrimientos de la mina «Sirius» A/656/18. respetuosamente digo:

Que de conformidad con lo expresado en el escrito de fecha 12 de Febrero del año anterior, la Sociedad que represento ha continuado los trabajos de perforación dentro de los terrenos petrolíferos correspondientes a esta mina, habiendo encontrado petróleo explotable en dos nuevos pozos además del número 7, en que se hizo el primer descubrimiento y de los pozos 4 y 11 donde también se atravesó el horizonte petrolífero.

Los dos pozos nuevos son: el «Astra» Nº 15, en el cual se ha comprobado el hallazgo del yacimiento según acta y perfil que consta en las oficinas de esa Dirección, y el «Astra» Nº 17, donde se ha hecho igual comprobación en el mes de Diciem-

bre próximo pasado, debiendo haber igualmente constancia en esas oficinas del acta respectiva, a la cual me permito solicitar se agregue el perfil del pozo que se acompaña, rubricado y sellado por la Inspección de Minas.

Con los trabajos y resultados que se expresan cree esta Compañía haber satisfecho ampliamente los requisitos para comprobación de un horizonte o criadero petrolífero en la mina «Sirius»; y en consecuencia, se permite reiterar su petición de mensura, rogando al señor Director se digne decretar dicha diligencia a la brevedad posible.

En la citada petición de mensura se señalaron los límites de las seis pertenencias de que debe componerse la mina, conforme a la ley; pero habiéndose hecho un mejor estudio del relieve del terreno en relación con las facilidades que éste ofrece para la explotación, y deseando, por otra parte, la Compañía dentro de los límites del primitivo permiso de cateo L;5279/10 que sirvió de base al presente descubrimiento, para evitar cualquier duda sobre la facultad conferida al descubridor por el artículo 37 del Código de Minería, ha modificado parcialmente la forma y límites de dicha pertenencia, las cuales se medirán de acuerdo con el plano adjunto Nº 84 G, del siguiente modo:

Pertenencia Nº 1. — Del mojón esquinero N. de la pertenencia Nº 1 de la mina «Estrella del Sud» se medirá una línea de 1.961M10, con rumbo N. 109 grados E. siguiendo el N. E. de dicha mina; de los extremos de esta línea se trazarán perpendiculares de 27m. 20 y de 767m10 respectivamente, hasta encontrar la línea de linderos N. del lote de tierras Nº 138, que coincide con el lado homónimo del cateo L/5279/10 cuyo rumbo es N. 89 grados 6 minutos E.; y cerrando con la parte comprendida de esta línea un cuadrilátero en forma de trapecio regular de 81 hectáreas de superficie.

Pertenencia Nº 2. — Partiendo del esquinero S. del anterior que se seguirá midiendo con rumbo N. 109 grados E. una línea de 1.300m., de cuyos extremos se trazarán perpendiculares de 623m.10 con rumbo N. 19 grados E. para formar, con una paralela a la primera línea medida, el rectángulo de 81 hectáreas correspondiente a esta pertenencia.

Pertenencia Nº 3. — Del esquinero S. de la pertenencia anterior se seguirá midiendo con rumbo N. 109 grados E. una línea de 900m., y de sus extremos se trazarán perpendiculares de las mismas dimensiones con rumbo N. 19 grados E., para formar un cuadrado de 81 hectáreas.

Pertenencia Nº 4. — Apoyándose sobre el lado S. E. de la pertenencia anterior, se trazarán de sus extremos, perpendiculares de 680 y 1.120 metros respectivamente con rumbo N. 109 grados E. hasta encontrar el límite S. E. del anterior citado permiso de cateo, cuyo rumbo es N. 45 grados E., para cerrar con la parte comprendida de este límite un cuadrilátero en forma de trapecio regular de 81 hectáreas de superficie.

Pertenencia Nº 5. — Partiendo del esquinero E. de la pertenencia Nº 4. se medirán 570m con rumbo S. 109 grados; del extremo de esta línea se trazará una perpendicular de 861m70 con rumbo N. 19 grados E. hasta encontrar la línea de linderos N. del anterior citado permiso de cateo; de dicho encuentro se seguirá por el límite N. del cateo con rumbo N. 89 grados 6 minutos E. hasta el esquinero N. E. del mismo, con una longitud de 859m70; de allí se seguirá por la línea E. del cateo con 365m. y rumbo S. 9 grados 30 minutos E. hasta el esquinero S. E. del mismo y por último siguiendo el límite S. E. del cateo se volverá al punto de partida con una longitud de 920m. y rumbo S. 45 grados O., quedando así formado un polígono de cinco lados con superficie de 81 hectáreas.

Pertenencia Nº 6 del esquinero S. de la pertenencia Nº 4, se medirá una línea de 1.120m con rumbo S. 109 grados O.; de su extremo se trazará una perpendicular de 900m. con rumbo S. 19 grados O.; de allí una perpendicular a la anterior con rumbo N. 109 grados O. que encontrará a los 680m. el lado S. E. del antes citado permiso de cateo, por cuyo lado se seguirá con rumbo N. 45 grados E. hasta el punto de partida; quedando así cerrado un cuadrilátero en forma de trapecio regular con ochenta y una hectáreas de superficie.

Los rumbos y dimensiones arriba expresados quedarán sujetos a las rectificaciones que haga el Ingeniero oficial en el acto de mensura para ajustar las pertenencias a los límites precisos que se indican.

Saluda al señor Director General muy atentamente. — (Fdo:) Carlos Agote.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geolodía e Hidrología, Ingeniero Enrique Hermitte. — Capital. — Ingeniero Carlos Agote, Presidente de la «Astra», Compañía Argentina de Petróleo S. A. en el expediente A/656/18 de la mina «Sirius», digo:

Que en fecha 12 de Enero del corriente año presenté una modificación de la ubicación de las pertenencias de dicha mina, en vista de mejor estudio del relieve del terreno y, además, para mantener dichas pertenencias dentro de los límites del primitivo permiso de cateo.

Ahora bien, con el deseo de dar a todas las pertenencias la forma más regular posible, vengo a modificar nuevamente la ubicación de las pertenencias Nos. 1 y 2 de acuerdo con el plano adjunto Nº 88 G. del siguiente modo:

Pertenencia Nº 1. Del mojón esquinero N. de la pertenencia Nº 1 de la mina «Estrella del Sud» se medirá una línea de 1.181m. con rumbo N. 109 grados E. siguiendo el límite N. E. de dicha mina; y en su extremo se fijará el mojón esquinero O. de la pertenencia que se va a medir.

De este punto se trazará una línea de 1.183m10 con el mismo rumbo; y de ambos extremos se trazarán perpendiculares de 472m90 y de 900m respectivamente, hasta encontrar la línea de linderos N. del lote de tierras Nº 138, que coincide con el lado homónimo del cateo L/5279/10 cuyo rumbo es N. 89 grados 6 minutos E.; y cerrando con la parte comprendida de esta línea un cuadrilátero en forma de trapecio regular de 81 hectáreas de superficie.

Pertenencia Nº 2. — Partiendo del esquinero S. de la anterior, se seguirá midiendo con rumbo N. 109 grados E. una línea de 900m, de cuyos extremos se trazarán perpendiculares al N. 19 grados E. de 900m para formar, uniendo los extremos un cuadrado de ochenta y una hectáreas de superficie.

Las demás pertenencias tendrán las mismas dimensiones propuestas en el expresado escrito de Enero 12 del corriente año.

Saludo al señor Director General muy atentamente. —«Astra», Compañía Argentina de Petróleo S. A. — (Fdo.) Carlos Agote.

Buenos Aires. Marzo 29 de 1922. — Señor Director General: — En cumplimiento a lo resuelto con fecha 13 del corriente mes, elevo a Vd. la petición de mensura de seis pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentado por la «Astra», Compañía Argentina de Petróleo, a consecuencia del descubrimiento, Nº 391, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut.

La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinado en la siguiente forma: Sirius Nº 1. Un trapecio rectangular cuyos vértices A B C D están ubicados: A sobre el límite N. E. de la pertenencia «Estrella del Sud Nº 2» a 281m. al S. 71 grados E. del esquinero N. de la misma pertenencia. — B. Sobre el límite N. E. de la pertenencia «Estrella del Sud Nº 3» a 1183m10 al S. 71 grados E. de A. C. 472m90 al N. 19 grdos E. de A. D. a 900m al N. 19 grados E. de B. «Sirius» Nº 2». Un cuadrado de B D E F, cuyos vértices E y F, están ubicados a 900m al S. 71 grados E de B Y D respectivamente, encontrándose el vértice E, sobre el límite N. E. de la pertenencia «Estrella del Sud Nº 4». «Sirius Nº 3». Un cuadrado E F G H, cuyos vértices G y H están ubicados a 900m al S. 71 grados E. de E y F respectivamente. «Sirius Nº 4». Un trapecio rectangular G H I J, cuyo vértice I está ubicado a 680m al S. 71 grados E. de G, y cuyo vértice J está ubicado a 1.120m al S. 71 grados E. de H. «Sirius Nº 5». Un pentágono J K L M N, cuyos vértices K L M y N están ubicados: — K. a 570m al N. 71 grados O de J.— L. a 861m70 al N. 19 grados E. de K. — M. a 859m70 al N. 89 grados 6 minutos E. de L. — N. a 365m. al S. 9 grados 30 cinutos E. de M. — «Sirius Nº 6». — Un trapecio rectangular I O P Q, cuyos vértices O P Q están ubicados: — O, a 1.120m. al N. 71 grados O. de I. — P., a 900m. al S 19 grados O. de O. — Q, a 630m al S. 71 grados E. de P.

Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. — Fd(o.) Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Atento lo informado, notifíquese a la Compañía interesada para que efectúe las publicaciones determinadas por el artículo 231 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E 12 abril Nº 10112 v-2 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.-

F—1955/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Jorge Finino, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Corrientes 452 y Sebastián Chialvo, farmacéutico, Buenos Aires. Sarmiento 1302, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 10 Sección XXVIII A. solicito el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Este del lote 9 Sección XXVIII A. 6000m. al Sud para llegar al punto inicial.

De allí 5000m. al O., 4000m. alS. 5000m. al E. y 4000m. al Norte para volver al punto inicial.

Es justicia.— Germán Wernicke.

Presentada en ésta Escribanía General de Gobierno, hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte, a las doce horas.— Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 274 del Libro de Poderes.— Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo, en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 6000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote 10, fracción A. de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.— (Fdo) E. Hermitte, Director General.

E-17 abril Nº 10141 v-27 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente—F—1958/920.

«Buenos Aires Octubre 9 de 1920.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Jorge Finino, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Corrientes 452 y Sebastián Chialvo, Buenos Aires, Sarmiento 1302, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 18 Sección XXVII D. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Nor-Este del lote 19 Sección XXVII D, 4000 en S. para llegar al punto inicial.

De allí 5000m O. 4300m S. 5000m y 4000m N. para volver al punto inicial. Es Justicia. Gemán Wernicke.

Presentada en esta escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. Pase a Minas a sus efetos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 274 del libro de poderes. Fdo A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 4000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote 18 fracción D, de la Sección XXVII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo. E. Hermitte. Director General».

E- 17 abril Nº 10.143 v- 27 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente—N—2034/920.

«Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Augusto Narvaja, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Pino 2423 y Roberto Gross, comerciante, Buenos Aires, Condarco 339, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias

de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados situados dentro del lote 12 Sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Oeste del lote 12 Sección XXVIII A, 5.000m. E, 4.000m. S, 5.000m. O y 4.000m. N. para volver al punto inicial. — Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

— Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº. 272 del Libro de Poderes. — (Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote 12, fracción A. de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921 — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. Director Genneral.

E 17 abril Nº 10.149 v-27 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente—G—2030/920

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Augusto Narvaja, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Pino 2423 y Roberto Gross, comerciante, Buenos Aires, Condarco 339, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados situados dentro del lote 11 Sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Oeste del lote 11 Sección XXVIII A, 8.000m. S para llegar al punto inicial.

De allí 10.000m. E, 2.000m. S, 10.000 metros O. y 2.000m. al N. para volver al punto inicial. — Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

— Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº. 272 del Libro de Poderes. — (Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 8.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 11, fracción A de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921

— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. Director Genneral.

E 17 abril Nº 10.148 v-27 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente F. 2053 920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37 en nombre de los señores Jorge Finino, comerciante, Buenos Aires calle Corrientes 452 y Sebastián Chialvo, farmacéutico, Buenos Aires, Sarmiento 1302, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 21 Sección XXVII D, Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Este del lote 21 Sección XXVII D. 2000m. S. para llegar al punto inicial.

De allí 5000 metros O., 4000 metros S., 5000 metros E. y 4000 metros Norte para volver al punto inicial.

Es justicia. Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1920,

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 274 del Libro de Poderes. (Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina. en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 2000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote 21, fracción D, de la Sección 27. del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E 17 abril Nº 10.151 v-27 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente N. 2037 920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en la calle Reconquista 37 de esta Capital Federal, en nombre de los señores, Augusto Narvaja, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Pino 2423 y Roberto Gross, comerciante, Buenos Aires, calle Condarco 339, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados situados dentro del lote 11 Sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Oeste del lote 11, Sección XXVIII A., 5000 metros E., 4000 metros S., 5000 metros O., y 4000 metros N. para volver al punto inicial. Es justicia: Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 272 del Libro de Poderes. — (Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor- Oeste del lote 11, fracción A. de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E 17 abril Nº 10.150 v-27 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente F—2054—920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Jorge Finino, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Corrientes 452 y Sebastián Chialvo farmacéutico, Buenos Aires, Sarmiento 1302 ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 22, Sección XXVII D, Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Este del lote 22 de la Sección XXII D 2000 metros S, para llegar al punto inicial.

De allí 5000 metros O 4000 metros S, 5000 metros E, y 4000 metros N. para volver al punto inicial.

Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires Octubre 18 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 274 del Libro de Poderes. — Fdo): A. C. Birabén secretario.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 2000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote 22 fracción D, de la Sección XXVII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires Septiembre 26 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte, Director General.

E17 abril Nº 10152 v-27 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente G—1978—920.

Buenos Aires. Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Roberto Gross, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Condarco 339 y Augusto Narvaja comerciante, Buenos Aires, Pino 2423, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 2, Sección XXVIII A solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Oeste del lote 2. Sección XXVIII A, 4000 metros S, para llegar al punto inicial.

De allí 4000 metros E. 4000 metros S. 5000 metros O. y 4000 metros N. para volver al punto inicial.

Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte, a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería

invocada está registrada bajo los números 272 del Libro de Poderes. — Fdo): A. C. Birabén secretario.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921,

Señor Director General:
Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 4000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 2 fracción A, de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Valín.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1921.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte, Director General.

E17 abril Nº 10.146 v-27 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente C—2056/920

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Sebastián Chialvo, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Sarmiento 1302 y Jorge Finino, comerciante, Buenos Aires, calle Corrientes 452, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 1, Sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Nor-Este del lote 1, Sección XXVIII A, 5000m. al O. 4000m. al S. 5000m al E. y 4000 metros al Norte para volver al punto inicial Es justicia (Fdo). Germán Wernicke.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas, cuarenta minutos. Conste: Garrido.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1920
Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 274 del Libro de Poderes. Fdo). A. C. Birabén, secretario.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este coincida con el esquinero Nor-Este del lote Nº 1, fracción A, de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Valín.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1921
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo). E. Hermitte Director General.

E 17 abril Nº 10.153 v 27 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente C—2000/1920

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Sebastián Chialvo, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Sarmiento 1332 y Jorge Finino, comerciante, Buenos Aires, calle Corrientes 452, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados, situados, dentro del lote 9, Sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Nor-Este del lote 9, Sección XXVIII A, 6000 metros al Sud para llegar al punto inicial; de allí 5000 metros al Oeste, 4000 metros al Sud, 5000 metros al Este, y 4000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es justicia (Fdo). Germán Wernicke.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte, a las doce horas. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920
Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 274 del Libro de Poderes. Fdo). A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000m.) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4000m.) de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a seis mil metros (6000m.) al Sud del esquinero Nor-Este del lote número nueve, fracción A, de la Sección veintiocho del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo). Julio Valín

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo). E. Hermitte, Director General.

E 17 abril Nº 10.147 v 27 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. —

Expediente G—1977/920

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.
Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista 37, en nombre de los señores Roberto Gross, comerciante, domiciliado en Buenos Aires calle Condarco 539 y Augusto Narvaja, comerciante, Buenos Aires, Pino 2423, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de lote 9 sección XXVIII A, Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: —
Del esquinero Nor-Oeste del lote 9 Sección XXVIII A., 2000 m. S. para llegar al punto inicial.
De allí 5000 m. E. 4000 m. S. 5000 m. O. y 4000 m. N. para volver al punto inicial. — Es justicia. — Germán Wernicke.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce hores. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 272 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 2000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste de lote 9, fracción A. de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Valín. —Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.
E 17 abril Nº 10.145 v 27 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. —
Expediente B—1930/920
Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.
Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Guido J. Balanguro, industrial, domiciliado en Buenos Aires, calle Belgrano 3232 y Rafael de Stéfano farmacéutico, Buenos Aires, Garay 3332, ante el Señor Director me presento y expongo.
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de lote 22 sección XXVII D. Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:
Del esquinero Nor-Oeste del lote 22 sección XXVII D., 2000 m. S. para llegar al punto inicial.
De allí 5000 m. E. 4000 m. S. 5000 m. O. y 4000 m. N. para volver al punto inicial. — Es justicia. — Germán Wernicke.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce hores. — Conste: Garrido.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1920
Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1921

Señor Director General:
Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).
La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 2000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 22 fracción D., de la 27 del Territorio del Neuquén.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Valín. —Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.
E 17 abril Nº 10.144 v 27 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.
Expediente—M—954/921.
Buenos Aires, Abril de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:
El que suscribe, Pedro M. Maracciolo, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Valentín Gómez 2822, ante el Señor Director General se presenta y expone:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno no cultivado, no labrado ni cercado y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:
Rectángulo de 5.000m. de largo en dirección paralela al límite Oeste del lote 21 Sección 3 Zona de Cabo Blanco, por 4.000m. de ancho de modo que su vértice S. O. coincida con el homónimo del lote mencionado.
Para mayor claridad presento un pequeño croquis al dorso de la presente en el que figura señalado con el número 3 el lote que solicito. — Es justicia. — P. M. Muracciolo.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintisiete de Abril de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas veinticinco minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Abril 28 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo) A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Enero 23 de 1922.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado; Distrito Minero de Cabo Blanco).
Habiéndose excluído de la superficie solicitada la parte que se superponía con las minas de sal existentes, la zona resultante, de 1.400 hectáreas aproximadamente, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina entre los siguientes límites:
Al Sud, el lado Sud del lote 21 de la Sección 3 de la zona de Cabo Blanco. Al Este, una paralela al lado Oeste del citado lote 21 trazada a 4.000m. al Este de dicho lado. Al Norte, una paralela al límite Sud, trazada a 5.000m. al Norte de dicho límite.
Finalmente al Oeste, una poligonal formada por partes del lado Oeste del mismo lote 21 y por partes de los deslindes de las minas de Sal existentes.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Valín.
Buenos Aires, Enero 25 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas

de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General».

E 18 abril Nº 10.195 v-28 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente F/1956/920.

«Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en Buenos Aires, calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Jorge Finino, comerciante, Buenos Aires, Corrientes 452, y Sebastián Chialvo, farmacéutico, Buenos Aires, Sarmiento 1302, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos de propiedad fiscal, no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 19, Sección XXVII D., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noreste del lote 19 Sección XXVII D., 4.000m. S. para llegar al punto inicial.

De allí 5.000m. O., 4.000m. S., 5.000m E. y 4.000m. N., para volver al punto inicial. — Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las trece horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.
Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 274 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1921.
Señor Director General:
Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en Dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 4.000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote 19 fracción D. de la Sección XXVII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Valín.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. Director General.

E-17 abril Nº 10.142 v-27 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente. C—2030—1920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.
Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista Nº 37, en nombre de los Señores Sebastián Chialvo, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Sarmiento 1302 y Jorge Finino, comerciante, Buenos Aires, calle Corrientes 452, ante el Señor Director General, me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos Fiscales no cultivados ni labrados ni cercados situados dentro del lote 11 Sección XXVIII A. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Este del lote 11 Sección XXVIII A. 4000 metros al Sud para llegar al punto inicial: de allí. 5000 metros al Oeste, 4000 metros al Sud, 5000 metros al Este, y 4000 metros al Norte, para volver al punto inicial. Es justicia. Fdo.) Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste: Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de la personería invocada está registrada bajo el Nº 271 del Libro de Poderes. Fdo.) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921.
Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000m) de largo en dirección Este- Oeste por cuatro mil metros (4000m) de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a cuatro mil metros (4000m) al Sud del esquinero Nor-Este del lote número once, fracción A. de la Sección veintiocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Valín.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1921.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte Director General.

E-17 abril Nº 10155 v 27 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente. C—2057—920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920
Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Sebastián Chialvo, farmacéutico domiciliado en Buenos Aires, calle Sarmiento Nº 1302, y Jorge Finino, comerciante, calle Corrientes 452, ante el Señor Director General, me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados y situados dentro del lote 2 Sección XXVIII A. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Este del lote 2 Sección XXVIII A. 5000m. al O., 4000 metros al Sud. 5000 m al E. y 4000 metros al Norte para volver al punto inicial. — Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1920.
Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 274 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921.
Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo) la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este del lote Nº 2, fracción A. de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Valin.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1921.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E-17 abril Nº 10154 v--27 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal ca-

Expediente F—1959—920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.
lle Reconquista Nº 37, en nombre de los señores Jorge Finino, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Corrientes 452 y Sebastián Chialvo, farmacéutico, Buenos Aires, Sarmiento 1302, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 12. Sección XXVII D, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noreste del lote 14. Sección XXVII D, 6000 metros al Sud para llegar al punto inicial.

De allí 5000 metros al Oeste, 4000 metros al Sud, 5000 metros al Este y 4000 metros al Norte para volver al punto inicial.

Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte, a las trece horas. — Conste: Garrido

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 274 del Libro de Poderes — Fdo): A. C. Birabén secretario.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches.)

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 6000 metros al Sud del esquinero Nor-Este del lote 14, fracción D, de la Sección XXVII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Valín.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art, 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte, Director General.

E 19 abril Nº 10200 v-29 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expte.—2095—1920.—

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la Calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Sebastián Chialvo, farmaceutico, domiciliado en Buenos Aires Calle Sarmiento 1302, y Jorge Finino, comerciante Buenos Aires Calle Corrientes 452, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados ni labrados ni cercados situados dentro del lote Número 2 Sección XXXI B solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Nor—Este del lote 2 de la Sección XXXI B. 4.000 metros al Sud para llegar al punto inicial: De allí 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5000 metros al Este y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es Justicia. (Fdo) Germán Wernicke. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. Conste: (Fdo) Garrido. Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.—Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 274 del Libro de Poderes. Fdo) A. C. Birabén. Secretario.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añeló).—La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m) de largo en dirección Este—Oeste por cuatro mil metros (4.000m) de ancho, cuyo vértice Nor—Este esta situado a cuatro mil metros (4.000m) al Sud del esquinero Nor—Este del lote Número dos, fracción B. de la Sección treinta y uno del Territorío del Neuquén.—El interesado no pósee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente.— Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—(Fdo) Julio Valin.— Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo) E. Hermitte.— Director General.

Nº 10.213.c. 19 abril v. 29 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente N-2089/1920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal calle Reconquista Nº 37, en nombre de los Señores Augusto Narvaja, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Pino 2423, y Roberto Gross, comerciante Buenos Aires, calle Condarco 339, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados labrados ni cercados situados dentro del lote 12 Sección XXXI B. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noroeste del lote 12 Sección XXXI B. 4.000 metros al Sud para llegar al punto inicial:

De allí 5.000 metros al Este, 4.000

metros al Sud, 5.000 metros al Oeste. y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial.

Es justicia. Fdo) Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. — Conste. Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 272 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén — Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4.000m) de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a cuatro mil metros (4.000m) al Sud del vértice Nor-Oeste del lote número doce, fracción B. de la Sección treinta y uno del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo) Julio Vatín. — Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E 19 abril Nº 10.212 v-29 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente N-2088/1920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal calle Reconquista Nº 37, en nombre de los Señores Augusto Narvaja, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Pino 2423, y Roberto Gross, comerciante Buenos Aires, calle Condarco 339, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados labrados ni cercados situados dentro de los lotes 2 y 9 Sección XXXI B. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noroeste del lote 2 Sección XXXI B. 8.000 metros al Sud para llegar al punto inicial:

De allí 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, y 4.000 metros al Norte, para volver al punto inicial.

Es justicia. Fdo) Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. — Conste. Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 272 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4.000m) de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a ocho mil metros (8.000 m) al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote número dos. fracción B. de la Sección treinta y uno del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo) Julio Vatín. — Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E 19 abril Nº 10.211 v-29 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente-B-1973-920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1922.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37 en nombre de los señores Guido J. Balangero, industrial, domiciliado en Buenos Aires, Belgrano 3282, y Rafael de Stéfano, farmacéutico, Buenos Aires. Garay 3262, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 21, sección XXVII D, Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 21, sección XXVII D, 2000 m. S., para llegar al punto inicial. De allí, 5000 m. E., 4000 m. S., 5000 m. O., y 4000 m. N., para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy, trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes.— (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921.— Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Noroeste está situado a 2000 metros al Sur del esquinero Noroeste del lote 21, fracción D, de la sección XXVII, del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. —Buenos Aires, Setiembre 17 de 1921. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelve a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

No. 10.202 e19 Abril v29

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente-S-2041-1920.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1920. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista 37, en nombre de los señores Félix Storni, comerciante, Buenos Aires, Billinghurst 384, y Santiago Tronca, comerciante, Buenos Aires, Monroe 4687, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, ni labrados, ni cercados, y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 10, sección XXVIIII A, Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 2000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: del esquinero Nordeste del lote 10, sección XXVIIII A., 2000 m. S., para llegar al punto inicial. De allí 5000 m. O., 4000 m S., 5000 m. E., y 4000 m. ON., para volver al punto inicial. Es justicia.—(Fdo.): Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, quince de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste: F(do.): Garrido. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 272 y 273 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo en dirección Este-Oeste, por cuatro mil metros de ancho, cuyo vértice Nordeste está situado a dos mil metros (2000 m.) al Sur del esquinero Nordeste del lote número diez, fracción A, de la sección veintiocho del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.

No. 10.206 e19 Abril v29

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente-N.-2032-1920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista No 37, en nombre de los señores Augusto Narvaja, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Pino 2423, y Roberto Gross, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Condarco 339, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos ficales no cultivados, ni labrados, ni cercados, situados dentro del lote 9, sección XXXI B., solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: del esquinero Noroeste del lote 9, sección XXXI B., 6000 metros al Sur, para llegar al punto inicial; de allí, 5000 metros al Este, 4000 metros al Sur, 5000 metros al Oeste, y 4000 metros al Norte, para volver al punto inicial. Es justicia. — (Fdo.): Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, quince de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Ocutbre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 272 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo en dirección Este-Oeste, por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho, cuyo vértice Noroeste está situado a seis mil metros (6000 m.) al Sur del esquinero Noroeste del lote número nueve, fracción B, Sección treinta y uno del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

No. 10.205 e19 Abril v29

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente-G-1984-1920.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1920. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Roberto Gross, comerciante, domiciliado en esta Capital, Condarco 339, Augusto Narvaja, comerciante, Buenos Aires, Pino 2423, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, ni labrados, ni cercados, y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 14, sección XXVII D, Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: del esquinero Noroeste del lote 14, sección XXVII D., 2000 m. S., para llegar al punto inicial. De allí, 5000 m. E., 4000 m. S., 5000 m. O., y 4000 m. N., para volver al punto inicial. Es justicia. — (Fdo.): Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte, a las doce horas. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 272 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo en dirección Este-Oeste, por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho, cuyo vértice Noroeste está situado a dos mil metros (2000 m.) al Sur del esquinero Noroeste del lote número catorce, fracción D, de la sección veintisiete del **Territorio del Neuquén.** El in-

teresado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

10.204 e19 Abril v29.

Solicitud de un permiso de cateo en el territorio nacional del Neuquén. — Expediente-S-2065-920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en nombre de los señores Rafael de Stéfano, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Garay 3302, y Guido J. Balangero, comerciante, Buenos Aires, Belgrano 3282, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 1, sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, en el territorio nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote 1, sección XXVIII, 5000 metros al Este, 4000 metros al Sur, 5000 metros al Oeste y 4000 metros al Norte, para volver al punto inicial. — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, quince de Octubre de mil novecientos veinte, a las quince horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. — Fdo.: A. C. Birabén, Secretario. —Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921. —Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Noroeste coincide con el esquinero Noroeste del lote 1, fracción A, de la sección XXVIII del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.

No. 10.209. e19 Abril v29.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente-F-1957-920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Jorge Finino, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Corrientes 452, y Sebastián Chialvo, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Sarmiento 1302, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 2 y 9, sección A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: del esquinero Noroeste del lote 2, sección XXVIII A, 8000 metros al Sur, para llegar al punto inicial. De allí, 5000 metros al Oeste, 4000 metros al Sur, 5000 metros al Este y 4000 metros al Norte, para volver al punto inicial. Es justicia.— Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, trece de Octubre de mil novecientos veinte, a las doce horas. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920 —Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo el No. 274 del Libro de Poderes. — (Fdo.) A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nordeste está situado a 8000 metros al Sur del esquinero Nordeste del lote 2, fracción A, de la sección XXVIII del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mi lmetros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.—(Fdo.) E. Hermitte, Director General.

No. 10.199 e19 Abril v29

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén—Expediente-S-2042-1920.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1920. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista 37, en nombre de los señores Félix S. Storni, comerciante, Buenos Aires, Billinghurst 384, y Santiago Tronca, comerciante, Buenos Aires, Monroe 4687, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados ni labrados ni cercados, y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 9, sección XXVIII A, Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Nordeste del lote 9, XXVIII A, 2000 m. S. para llegar al punto inicial. De allí, 5000 m. O., 4000 m. S., 5000 m. E., y 4000 m. N., para volver al punto inicial. Es justicia. — Fdo.: Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, quince de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste: (Fdo.).: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 272 y 273 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (500 m.) de largo en dirección Este-Oeste, por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho, cuyo vértice Nordeste está situado a dos mil metros (2000 m.) al Sur del esquinero Nordeste del lote número nueve, fracción A, de la sección veintiocho del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el regsitro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. —Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

No. 10.208 e19 Abril v29

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut,

Expediente F—435—921

Buenos Aires, Febrero 21 de 1921

José Fenelli, comerciante, Avenida San Martín 1586 y Federico Francis Keen, comerciante, Arcos 1336, ante el Señor Director General de Minas, se presentan y exponen: Que deseando emprender una exploración para buscar petróleo en una superficie de mil hectáreas, que debe ubicarse en forma de un rectángulo de 3333metros de largo en dirección Norte-Sud por 3000m. de ancho, cuyo vértice Nor-Este coincide con el vértice Sud-Este del lote 149 del ensanche Sur de las tierras destinadas para familias de Sud-Africa (Distrito minero de Comodoro Rivadavia), solicitan la concesión necesaria para ese objeto conforme al Código de Minería. Es justicia — J. Fenelli. — F. F. Keen. — Presentada en esta Escirbanía General de Gobierno hoy veinticinco de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas cuarenta minutos. Conste: Garrido. —Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921 — Pase a Minas a sus efectos. Fdo) A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Enero 23 de 1922 — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de Don Carlos Chisalberti, vecino de la Colonia Escalante. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al Oeste, al Norte y al Este, respectivamente los lados Oeste, Norte y Este del lote 165 del ensanche Sud de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud-Africa. Al Sud, una paralela al límite Norte, trazada a 3333m. de este último. Finalmente, al Sud-Oeste, una recta que corta el límite Este del citado lote 165 a 3800m. al Sud de su esquinero N. E. y el límite Oeste del mismo lote a 2500m. al Sud de su esquinero Nor-Oeste. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde: 1º) Ordenar el registro y las publicaciones. 2º) Notificar a Don Carlos Chisalberti, por intermedio de la Inspección minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Enero 30 de 1922 —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a Don Carlos Chisalberti, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E 22 abril Nº 10.301 v 3 mayo

Solicitud de una estaca-mina a la mina "Auca-Mahuida", en el Territorio Nacional del Neuquén. Exp.-P-191-22.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Lucio Parada Pincheira, chileno, licenciado, domiciliado en Santiago, Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo: Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minas, solicito para mi representado una estaca-mina a la mina "Auca-Mahuida", propiedad de los señores Adolfo Salas, Basilio Donoso, Narciso Agüero y Ovidio E. Podestá, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, distrito minero de Auca-Mahuida. La estaca-mina que solicito es la segunda al SE. de la descubridora. Será justicia. Otrosí digo: Que el terreno donde se ubica esta estaca-mina es de propiedad fiscal. Será también justicia. —(Fdo.): H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy siete de Enero de mil novecientos veintidós, a las nueve horas cuarenta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Enero 14 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 306 del Libro de Poderes.—(Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor Lucio Parada Pincheira solicita, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 138 del Código de Minería, la segunda estaca-mina al SE. de la pertenencia "Auca-Mahuida No. 1" (Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Añelo). El espacio correspondiente debe ubicarse sobre el terreno por medio de linderos provisorios colocados por el interesado en forma de un rectángulo de 900 m. de largo por 600 m. de ancho, cuyos lados mayores sean las prolongaciones de los límites NE. y SO. de la pertenencia "Auca-Mahuida No. 1", y cuyo lado NO. diste 900 m. al SE. del límite SE. de dicha pertenencia. La pertenencia "Auca-Mahuida No. 1" (Exp.-S-1815-11), cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, está concedida a los señores Adolfo Salas, Basilio Donoso E., Narciso Agüero y Ovidio Podestá. No existe, con respecto a la presente estaca-mina, ningún otro pedimento anterior. El término de cien días, que acuerda el Art. 138 del Código de Minería, debe computarse a partir de la fecha de presentación de la solicitud, o sea a partir del 7 de Enero de 1922. De acuerdo con lo dispuesto en el citado Art. 138 y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar al señor Faustino Rodríguez Saavedra, solicitante de la primera estaca-mina al SE. de la pertenencia "Auca-Mahuida No. 1" (Exp.-R-1642-20). — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Faustino Rodríguez Saavedra y vuelva a Minas a sus efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

v10 mayo.

Solicitud de estaca-mina a la mina "La Escondida" No. 5, en el Territorio Nacional del Neuquén. Exp.-A-180-1922.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado por don Jhon Anderson, chileno, empleado,

domiciliado en Santiago, Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo: Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minas, solicito para mi representado una estaca-mina en la mina "La Escondida", situada en el Territorio Nacional del Neuquén, de propiedad de los señores Miguel R. Machado, Luis Poviña, Juan Fleischmann y B. Donoso Encina. Esta estaca-mina quedará ubicada al SE. de la mina "La Escondida", y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina mensurada con el No. 5. Será justicia. —Otrosí digo: Que el terreno donde se ubica dicha estaca-mina es de propiedad fiscal. Será también justicia. — H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, siete de Enero de mil novecientos veintidós, a las nueve horas cuarenta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Enero 14 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 342 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor John Anderson solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la segunda estaca-mina al SE. de la pertenencia "La Escondida" No. 3, Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Diciembre de 1913, bajo el nombre de "pertenencia La Escondida No. 5" (Exp.-M-2826-1917), o sea un rectángulo de 900 m. de largo por seiscientos metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites NE. y SO. de la pertenencia "La Escondida No. 3", y cuyo lado NO. dista 900 m. al SE. del límite SE. de dicha pertenencia. La pertenencia "La Escondida No. 3" (Exp.-M-2826-17), cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 7 de Agosto de 1920, está concedida a los señores Miguel R. Machado, Juan Fleischmann, Luis Poviña y Basilio Donoso. Actualmente, no existe, con respecto a la estaca solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior. El término de cien días, que acuerda el Art. 138 del Código de Minería, debe computarse a partir de la fecha de presentación de la solicitud, o sea a partir del 7 de Enero de 1922. De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 y en la Resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a los señores Luis Poviña y Noel Roy Dobree, solicitantes respectivos de la primera y tercera estaca-mina al SE. de la pertenencia "La Escondida No. 3" (Exp. P-1572-20 y R-183-22). — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Luis Poviña y Noel Roy Dobree y vuelva a Minas a sus efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E v10 mayo.

Solicitud de una estaca-mina a la mina "Auca-Mahuida", en el Territorio Nacional del Neuquén. Exp.-A-188-22.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Arturo Arriagada, chileno, empleado, domiciliado en Santiago, Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo: Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minas, solicito para mi representado una estaca-mina a la mina "Auca-Mahuida", situada en el Territorio Nacional del Neuquén, y de propiedad de los señores Adolfo Salas, Basilio Donoso Encina, Narciso Agüero y Ovidio Podestá ser ubicada al NO. de la mina Auca Mahuida y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina mensurada con el No. 4. Será Justicia. Otrosí digo: Que el terreno donde se ubica esta estaca-mina es de propiedad fiscal. Será también justicia. — (Fdo.): H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy siete de Enero de mil novecientos veintidós, a las nueve horas cuarenta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Enero 14 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 342 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor Arturo Arriagada solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la segunda estaca-mina al NO. de la pertenencia "Auca-Mahuida No. 2" (Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Añelo). Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Noviembre de 1913, bajo el nombre de "pertenencia Auca-Mahuida No. 4" (Exp.-S-1815-11) o sea un rectángulo de 900 m. de largo por 600 m. de ancho, cuyos lados son las prolongaciones de los límites NE. y SO. de la pertenencia "Auca-Mahuida No. 2", y cuyo lado SE. dista 900 m. al NO. del límite NO. de dicha pertenencia. La pertenencia "Auca-Mahuida No. 2" (Exp.-S-1815-11), cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 7 de Agosto de 1920, está concedida a los señores Adolfo Salas, Basilio Donoso E., Narciso Agüero y Ovidio E. Podestá. No existe, con respecto a la presente estaca-mina, ningún otro pedimento anterior. El término de cien días, que acuerda el Art. 138 del Código de Minería, debe computarse a partir de la fecha de la presentación de la solicitud, o sea a partir del 7 de Enero de 1922. De acuerdo con lo dispuesto en el citado Art. 138, y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a los señores Adolfo Salas y José Roel, solicitantes respectivos de la primera y tercera estaca-minas al NO. de la pertenencia "Auca-Mahuida No. 2" (Exp.-S-1587-20 y R-190-22). — (Fdo.): Julio Vatín. —Buenos Aires, Marzo 29 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los señores Adolfo Salas y José Roel y vuelva a Minas a sus efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

v10 mayo.

Solicitud de una estaca-mina a la mina "La Escondida", en el Territorio Nacional del Neuquén. Exp.-R-183-22.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Noel Roy Dobree, chileno, empleado, domiciliado en Santiago, Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo: Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minas, solicito para mi representado una estaca-mina a la mina "La Escondida, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, de propiedad de los señores Miguel R. Machado, Julio Poviña, Juan Fleischmann y B. Donoso Encina. Esta estaca-mina deberá ser ubicada al SE. de la mina La Escondida y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina mensurada con el No. 6. Será justicia. Otrosí digo: Que el terreno donde se ubica esta estaca-mina es de propiedad fiscal. Será también justicia. — (Fdo.): H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy siete de Enero de mil novecientos veintidós, á las nueve horas cuarenta minutos. Conste. —(Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Enero 14 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 342 del Libro de Poderes.— (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Marco 27 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor Noel Roy Dobree solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la tercera estaca-mina al SE. de la pertenencia "La Escondida No. 3" (Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Añelo). Dicha estaca-mina ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Diciembre de 1913, bajo el nombre de "pertenencia La Escondida No. 6 (Exp.-M-2826-17), o sea un rectángulo de 900 m. de largo por 600 m. de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites NE. y SO. de la pertenencia "La Escondida No. 3", y cuyo lado NO. dista 1800 m. al SE. del límite SE. de dicha pertenencia. La pertenencia "La Escondida No. 3" (Exp.-M-2826-17), cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 7 de Agosto de 1920, está concedida a los señores Miguel R. Machado, Juan Fleischmann, Luis Poviña y Basilio Donoso. Actualmente, no existe, con respecto a la estaca solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior. El término de cien días, que acuerda el Art. 138 del Código de Minería, debe computarse a partir de la fecha de presentación de la solicitud, o sea a partir del 7 de Enero de 1922. De acuerdo con el citado Art. 138, y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud, y notificar al señor John Anderson, solicitante de la segunda estaca al SE. de la pertenencia "La Escondida No. 3" (Exp.-A-180-22). — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don John Anderson y vuelva a Minas a sus efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

v10 mayo.

Solicitud de una estaca-mina a la mina "La Escondida", en el Territorio Nacional del Neuquén. Exp.-E-182-22.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado por don Luis M. Echarzú, boliviano, diplomático, domiciliado en Santiago, Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo: Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minas, solicito para mi representado una estaca-mina a la mina "La Escondida", de los señores Miguel R. Machado, Luis Poviña, Juan Fleischmann y Basilio Donoso E., situada en el Territorio Nacional del Neuquén, distrito minero de Auca-Mahuida. Dicha estaca será la segunda al NO. de la pertenencia descubridora. Será justicia. — Otrosí digo: Que el terreno donde se ubica esta estaca-mina es de propiedad fiscal. Será también justicia. — (Fdo.): H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, siete de Enero de mil novecientos veintidós, a las nueve horas cuarenta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Enero 14 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 306 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor Luis M. Echarzú, solicita, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la segunda estaca-mina al NO. de la pertenencia "La Escondida No. 2" (Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Añelo). El espacio correspondiente debe ubicarse sobre el terreno, por medio de linderos provisorios colocados por el interesado, en forma de un rectángulo de 900 m. de largo por 600 m. de ancho, cuyos lados mayores sean las prolongaciones de los límites NE. y SO. de la pertenencia "La Escondida No. 2", y cuyo lado SE. dista 900 m. al NO. del límite NO. de dicha pertenencia. La pertenencia "La Escondida No. 2" (Exp.-M-2826-17), cuya mensura ha sido aprobada por resolución de 30 de Noviembre de 1917, está concedida a los señores Miguel R. Machado, Juan Fleischmann, Luis Poviña y Basilio Donoso. Actualmente, no existe, con respecto a la presente estaca, ningún otro pedimento anterior. El término de cinco días, que acuerda el Art. 138 del Código de Minería, debe computarse a partir de la fecha de la presentación de la solicitud, o sea a partir del siete de Enero de 1922. De acuerdo con lo dispuesto en el citado Art. 138, y en la Resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde ordenar el registro y la publicación de la solicitud y notificar al señor Adolfo Salas, solicitante de la primera estaca al NO. de la pertenencia "La Escondida No. 2" (Exp.-S-1589-20), y al señor Faustino Rodríguez Saavedra, concesionario del permiso de cateo R-1353-20.— (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los señores Adolfo Salas y Faustino Rodríguez Saavedra y vuelva a Minas a sus efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

v10 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. P.-938-21.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado por don Pedro Poutays Dufour, comerciante, domiciliado en Santiago, Chile, personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo: Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Pehuenches, en terrenos fiscales que no están labrados, cultivados ni cercados, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5.000 m. de largo en dirección S., 45o. E., por 4.000 m. de ancho y tal que su vértice N. quede situado a 1.000 m. al S. 45o. O. del centro del Volcán Tromen. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. Será justicia. — (Fdo.): H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Abril de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Abril 27 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está acreditada en el expediente P-514-21. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente, y se obliga a respetar el permiso de cateo P-484-21, en caso de resultar superposición con una parte del mismo. Estando libre, según el plano de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispues-

to en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

No. 10.324 e25 abril v5 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Exp. J-1932-1920.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que Subscribe, Richard Josupeit, de profesión minero, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 379, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 h., situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: El esquinero NO. del lote 14 de la Sección L de la zona de Cabo Blanco, constituye el esquinero NO. del rectángulo solicitado de 4000 m| con dirección al E. y de 5000 m. con dirección al S. Es justicia. — (Fdo.): Richard Josupeit. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Octubre de mil novecientos veinte, a las trece horas cuarenta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado), en terrenos de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 m. de largo en dirección NS. por 4.000 m. de ancho, cuyo vértice NO. coincide con el esquinero NO. del lote No. 14 de la Sección primera de la zona de Cabo Blanco. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. —Buenos Aires, Marzo 22 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vulva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

No. 10.336 e25 abril v5 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. L-1497-920.

Capital Federal, Agosto 11 de 1920.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Humberto F. Lavarello, de nacionalidad argentina, de profesión agente marítimo, constituyendo domicilio en Avellaneda 3045, solicita se le conceda un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, de acuerdo con la siguiente ubicación: Al NO., el límite homónimo de los lotes 12 y 9 de la Sección V; SO., el homónimo 12 de la misma Sección; al S., el límite N. del permiso de cateo V-1101-920, y al NE. una paralela al límite SO., que con las anteriores encierra 2000 hectáreas. Solicito del Señor Director quiera acordar el permiso solicitado. Será justicia. — Humberto F. Lavarello. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy once de Agosto de mil novecientos veinte a las trece horas treinta y cinco minutos. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1920. —Pase a Minas a sus efectos.—(Fdo.): A. C. Birabén,, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. La zona solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un pentágono irregular A B C D E, cuyos vértices están situados: A, a 604m85 al Sur, 45o. Este de un punto que se encuentra a 8937 metros 47 al Norte, 45o. Este del vértice Norte del octógono de reserva de Plaza Huincul. B, a 5360m18 al Norte 45o. Este del vértice A-C, a 6408m63 al Sur, 45o. Este del vértice B-D, a 7411m al Oste del vértice C-E, a 169m19 al Sur del vértice D, y a 1287m73 al Sur, 45o. Este del vértice A. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1922. — Señor Director General. — El solicitante del presente permiso de cateo, cuya zona abarca partes de los lotes 8, 9, 12 y 13 de la Sección V del Territorio Nacional del Neuquén, declaró que los terrenos eran de propiedad fiscal y así se hizo constar en el Registro No. 1264 del correspondiente Libro de Exploraciones. Pero, posteriormente, el interesado rectificó su declaración y comprobó que los lotes 8, 9 y 12 son de propiedad de don Félix R. Burgos, domiciliado en la Capital Federal, Avenida de Mayo No. 1413, y que el lote 13 es de propiedad de don Palmiro Milani, domiciliado en la Capital Federal, calle Santa Fe 2822. A juicio de esta Oficina, corresponde: 1o. Dejar la debida constancia en el Registro de Exploraciones del Territorio del Neuquén y en la copia para publicar. 2o. Notificar a don Félix R. Burgos y a don Palmiro Milani. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1922. — De acuerdo con lo informado por Minas, déjese constancia al margen del Registro correspondiente y en la copia para publicar; notifíquese a los señores Félix R. Burgos y Palmiro Milani, en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. —(Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

No. 10.323 e25 abril v5 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expediente B - 2078|920.

"Buenos Aires, Octubre 19 de 1920. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista 37, en nombre de los señores Guido J. Balangero, industrial, Buenos Aires, Belgrano 3282, y Rafael de Stéfano, farmacéutico, Buenos Aires, Garay 3202, ante el señor Director General me presento y expongo: — Que, deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 32, 29, 28 y 25, Sección XIX, Linay Centro, Territorio del Neuquén, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse n la siguiente forma: — Del esquinero Norte del lote 32, — 1.500 m. rumbo S. E. sobre el lindero entre lotes 32 y 29 y 1.500 m. a rectángulo al S. O. para llegar al punto inicial. De allí a rectángulo 2.500 m. al S. E. 8.000 al N. E. 2.500 m. al N. O. y 8.000 m. al S. O. para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte, a las doce horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — Paso a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Ns. 273 y 274 del Libro de Poderes. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Catán Lil). — Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferido a Don Federico Seiffeld, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Zapiola 2437.—La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 4.500 m. de largo en dirección Norte 45o Este por 2.500 m. de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a 1.500 m. al Sud 45o Este de un punto situado a 2.500 m. al Norte, 45o Este del esquinero Sud del lote XXXI de la Sección veinte del Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. —Fdo. E. Hermitte, Director General.

E. 26 Abril, No. 10.356, v. 6 Mayo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a diecinueve de abril de mil novecientos veintidós, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente int. Dr. Plácido Marín, Director de Turno, don Martín Pereyra Iraola, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	Billetes	Importe
3 Noviembre de 1887	71	$ 1.047 —
16 Octubre » 1891	44	„ 784 —
8 Enero „ 1894	32	„ 2.417 —
8 „ „ 1894 B. W. & Cía.	77	„ 269 —
20 Septiembre „ 1897	12	„ 150 —
20 „ „ 1897 B W. & Cía.	38	„ 38 —
20 „ „ 1897 C. S. A	52	„ 52 —
20 „ „ 1897 Contº. Miliani	937.703	„ 7.126.417 —
20 „ „ 1897 Em Menor	1	„ 0 50
20 „ „ 1897 » » P. Miliani	6.087	„ 3.043 50
20 „ „ 1897 » Dto. 21/6/918	28.500	„ 14 250 —
	972.617	$ 7.148 468 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

M. PEREYRA IRAOLA
Director de Turno

PLÁCIDO MARÍN
Presidente interino

ALBERTO MEYER ARANA
Secretario

ALBERTO AUBONE
Gerente

A. SESMA
Contador

JUAN J. SÁENZ
p Tesorero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 26. DE ABRIL DE 1922

Por avisos y adicional...	$	252 00
» marcas	»	252
» subscripción y venta.	»	118 40
	$	622 40

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2) $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 23 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

—AVISOS—

Habiéndose reaudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas. el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17.° suplemento al cuaderno N.° (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda. cuaderno (10 edición.)

Francia. 3.° Suplemento al cuaderno N.°22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica. cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hara un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusø de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario. ajustarse a las tarifas

El Administrador
Lorenzo Ponce de León

Se encuentran en venta en la Administración del "Boletín Oficial" el Decreto Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, para el funcionamiento de sociedades anónimas con personería jurídica.

—AL PUBLICO—

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

A LOS SUBSCRIPTORES

El 31 del que rige vence el 2° Semestre de subscripción por el año actual En consecuencia, pues, esta Administración les recuerda a todos los abonados del interior y exterior que deben ordenar la renovación de la subscripción semestral o anual desde el 1° de Enero en adelante, previo pago de la cuóta atrasada, a los que no lo hubieren hecho en su oportunidad.

LA ADMINISTRACIÓN

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 2 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

Convocatorias Anteriores

Caja de Crédito Hipotecario

Sociedad Anónima

Cangallo 667

Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar, en el local social, calle Cangallo Nº 667, el día 28 de Abril de 1922 a las 16, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.
2o. Distribución de las utilidades.
3o. Nombramiento de un Director Titular y dos Suplentes que salen por sorteo; de un Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato.
4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1922.

El Presidente

E-22 marzo Nº 9734 v-28 abril

VICENTE PELUFFO Y Cía.

Semillas Plantas y Ganadería

Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos sociales se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el 29 de Abril del corriente año, a las 16 horas, para considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 11º Ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre 1920.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año, para el Ejercicio 1921.
3º Regulación de los honorarios del Ejercicio para el Síndico Titular.

De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos sociales se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el 29 de Abril del corriente año, a las 16 1/2 horas.

Orden del Día:

1º Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 12º Ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre 1921
2º Elección de dos Directores por un año y de dos por dos años por terminación de mandato.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
4º Regulación de los honorarios del Síndico Titular por el ejercicio vencido.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o certificado de Bancos o el documento que compruebe el depósito de dichas acciones en un Banco de esta Capital, antes del 27 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas.

Vicente N. Peluffo, Presidente.

E 31 marzo Nº 9858 v 28 abril

COMPAÑIA PETROLERA DE CERRO LOTENA

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo Nº 17 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas de la Compañía Petrolera de Cerro Lotena, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1922, a las 14.30 horas, en las oficinas de la Compañía, Alsina 261, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el primer ejercicio que feneció el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de dos Directores y un Director Suplente.
3º Remuneración del Síndico.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

E 1º abril Nº 9867 v 21 abril

«BUNGE Y BORN LDA.»

S. A. Comercial. Financiera e Industrial

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1922 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 340. (4 piso) para tratar la siguiente.

Orden del día:

1 Consideración de la Memoria. Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico. correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921 y distribución de utilidades.
2 Elección de 4 Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3 Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas. que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 340. hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

E-4 abril Nº 9907 v-27 abril

Sociedad Anónima

JOHN WRIGHT Y SONS LIMITED

(Contratistas-Constructores)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Caseros esquina Bolívar a las 11 horas del día 28 de Abril de 1922 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1° Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1921.
2° Elección de síndico y síndico suplente por un año, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, (calle Bolívar esquina Caseros) con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 1º de 1922.

El Directorio.

4 abril Nº 9886 v-26 abril.

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

San Martín 132

Buenos Aires.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionis-

SPENCER KELLOGG Y SONS OF SOUTH AMERICA (S. A.)

25 de Mayo 347 — Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio. se convoca a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el Jueves 27 de Abril de 1922 a las 15. en el local social. calle 25 de Mayo Nº 347, para ocuparse de la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración y resolución sobre la Memoria. Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de seis Directores Titulares y seis Suplentes.
3º Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes a los anteriores y precedente ejercicio.
4º Nombramiento del Síndico titular y suplente fijándoseles su remuneración.
5º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia en el caso que éste asistiera.

Buenos Aires, 31 Marzo de 1922.

El Director-Secretario

E-5 abril Nº 9912 v-27 abril

Sociedad Anónima

«PALAIS DE GLACE»

Calle Esmeralda 449

Buenos Aires

Convócase Asamblea general ordinaria para el 28 de Abril a las 16.

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes a 1921.
2º Elección de dos directores.
3º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

Las acciones deberán ser depositadas con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea. — Por el Directorio: A. de Torres vicepresidente.

E-5 abril Nº 9917 v-27 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN Lda.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, calle Belgrano 997, el día 27 de Abril de 1922, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1921.
2 Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3 Elección de un Síndico y de un Síndico Suplente.
4 Resolver sobre la emisión de la Serie B de Mil acciones de mil pesos curso legal cada una, de acuerdo con lo establecido en el artículo quinto de los Estatutos.
5 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 27 de los Estatutos).

El Directorio.

E 5 abril Nº 9929 v 27 abril

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1922 a las 15 horas en la calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Remuneración del Síndico, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
3º Elección de tres Directores titulares, y de un Director suplente, por dos años, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.
5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas del señor Presidente San Martín 132, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de las 14.30 hasta las 16.30.

Buenos Aires 6 de Abril de 1922. — C. Pereira Pinto, secretario.

E 6 abril Nº 9951 v-28 abril.

BALLY LIMITADA

Sociedad Comercial

De conformidad con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 15 horas en la Sede Social, calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance anual, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de dos Directores Titulares.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1922.

El Directorio.

E 6 abril Nº 9957 v-28 abril.

«LA RACIONAL»

Oficina Productora Suizo - Platense

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 16 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de un Director.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1922.

Carlos Tabernig. Presidente

E 6 abril Nº 9959 v-28 abril.

SOCIEDAD PROGRESO DE ALMAGRO

Convócase a los señores socios a la asamblea general ordinaria, correspondiente al ejercicio vencido el 28 de Febrero último, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el domingo 9 del corriente a las 10 horas, en el local social Venezuela 3989, para tratar la siguiente,

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la memoria de la Comisión Directiva, informe de la Comisión de Hacienda, rendición de cuentas, balance general e inventario.
2º Renovación de autoridades para el período 1922/23.
3º Aceptación de propuestas para la próxima asamblea.
4º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1922.

El Secretario.

E 6 abril Nº 9962 v-6 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril del corriente año, a las diez y seis horas, en el local social, calle Balcarce 184, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo., e informe del Síndico.
2. Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente, por el término de dos años, en substitución de los que terminan su mandato.
3. Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente, en reemplazo de los salientes.
4. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Balcarce 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1922.

El Secretario.

E-6 abril Nº 9967 v-27 abril.

S. A. OPPENHEIMER CASING Co. of ARGENTINA

(Adquisición y preparación de tripas para embutidos).

Segunda Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos Sociales llámase a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1922 en el Escritorio de los Sres. Doctores Aldao, Campos y del Valle, calle Reconquista Nº 39 a las 15 horas a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Distribución o destino de las utilidades.
3º Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Sustitutos, Síndico y Síndico Suplente por el término de un año por expiración de sus respectivos mandatos.
4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca especialmente a los accionistas a la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril e inmediatamente después de celebrada la Asamblea Ordinaria que debe celebrarse ese día para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del Art. 28 de los estatutos.
2º Designación de dos Accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Abril 5 de 1922. — Ricardo M. Aldao, director.

E 6 abril Nº 9969 v-28 abril.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

Sociedad Anónima Frigorífica

Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1922 a las 15 horas en su local 25 de Mayo 195 para tratar lo siguiente:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.
2º Aprobar las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes para reemplazar los que han renunciado y los que han terminado el término de su mandato de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.
4º Elección del Síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

El Secretario

E-7 abril Nº 9978 v-27 abril

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial

Asamblea General de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1922 a las 15 horas y treinta minutos en el local 25 de Mayo 195.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3º Renuncia de un Director y elección de otro en su reemplazo.
4º Elección del Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

El Secretario

E-7 abril Nº 9979 v-27 abril

LA MARTONA

Sociedad Anónima

121 San Martín

Buenos Aires

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 15 horas en el local de la Sociedad, San Martín Nº 121 para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria, del Balance y de las cuentas.
2º Discusión, aprobación de la Memoria, de las cuentas y distribución de utilidades.
3º Renovación del Directorio.
4º Elección del Síndico en reemplazo del que cesa en su mandato.
5º Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del Acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores Accionistas en cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad sita en el expresado local San Martín Nº 121.

Buenos Aires, Abril 7 de 1922.
Vicente R. Casares, Presidente

E-7 abril Nº 9980 v-27 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

Calle Alsina 261

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la

Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio de 1921.
2º Distribución de utilidades en acciones integradas.
3º Elección de tres Directores y tres Directores suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada.

Buenos Aires, Abril 8 de 1922.

E 8 abril Nº 10029 v-28 abril.

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

Rivadavia 649-57

Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril, a las 17 horas, con objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2º Elección de un Director y un suplente en reemplazo del que termina su mandato.
3º Elección del Síndico y suplente.
4º Designar dos personas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1922.

El Presidente.

E 8 abril Nº 10031 v-29 abril.

«RIBEREÑA DEL PLATA»

Compañía Sudamericana de Comercio

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos Sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril del corriente año en el local social Perú Nº 375, a las 16 horas, con la siguiente

Orden del Día:

1) Designación de dos escrutadores.
2) Lectura de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del tercer ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1921.
3) Discusión y aprobación de dichos documentos.
4) Elección del Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1922

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 29 de los Estatutos reformados deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos del fijado para la Asamblea.

E 8 abril Nº 10034 v-27 abril.

CRISTALERIAS PAPINI

Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al ejercicio 1921 para su discusión y aprobación.
2º Elección de siete Directores titulares y tres Directores suplentes.
3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4º Aprobación del contrato celebrado con el señor Director-Gerente, de acuerdo con el art. 13 de los Estatutos.
5º Nombramiento de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Presidente.

E 8 abril Nº 10035 v-29 abril.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Reconquista 314, segundo piso para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración y votación de la Memoria y Balance.
2º Elección de tres Directores titulares.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea y firmen con el señor Presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta las 16 horas del día anterior al fijado para la Asamblea, podrán obtener en la oficina de esta Compañía la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes.

Buenos Aires, Abril 6 de 1922.

El Directorio

E 8 abril Nº 10046 v-28 abril

S. A. «COLONIA ALVEAR»

(en liquidación)

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 27 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 564, oficinas del Ferrocarril Oeste, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance presentado por la Comisión Liquidadora correspondiente al tercer año de liquidación y duodécimo de existencia de la Sociedad.
2º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, o bien presentar el recibo de depósito de Banco, a lo menos con dos días de anticipación.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1922.

La Comisión Liquidadora

E 8 abril Nº 10.000 v-27 abril

THE ANGLO SOUTH AMERICAN MEAT COMPANY LIMITED

46 Reconquista

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 29 de Abril de 1922 a las diez, en el local Social de la Compañía, Reconquista 46, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1921.
2 Elección de un Director.
3 Elección de Síndico y Síndico suplente.
4 Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta.

El Secretario

E-8 abril Nº 10.019 v-28 abril

JOHN LAYTON Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1922, a las 10.15 horas, en el local de la Compañía, calle Reconquista 46, Escritorio 630, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.
3º Elección de Síndico y Suplente por un año.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1922.

El Directorio.

E-8 abril Nº 10.020 v-28 abril

THE ARGENTINE CATTLE CO. LTD:

Convocatoria

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1922, a las 10.30 horas, en el local de la Compañía, calle Reconquista 46, Escritorio 630, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.
3º Elección de Síndico y Suplente por un año.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1922.

El Directorio

E-8 abril Nº 10.021 v-28 abril

FERROCARRIL A PUERTO OCAMPO

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Abril 1922, a las 16.30, en el local Paseo Colón Nº 185, 5º piso de esta Capital, a fin de considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al undécimo ejercicio, terminado al 31 de Diciembre 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores Titulares y un Suplente.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 185, 5º piso, hasta los tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1922. — James W. Colquhoun, Secretario.

E-8 abril Nº 10.028 v-28 abril

«RADIX»

(Sociedad Anónima)

Convocatoria:

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle San Carlos Nº 4050, el Viernes 28 de Abril de 1922, a las quince horas y media a fin de tomar en consideración la siguiente.

Orden del Día

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2º. Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo del Directorio actual que termina su mandato.
3º. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º. Designación de dos accionistas para aprobar y refrendar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que de acuerdo con lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1922.

El Directorio

E 8 abril Nº 10.037 v 28 abril

LA EXPORTADORA ARGENTINA S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 3 de Mayo a las 17 horas, en su local social calle Cangallo 328, 4º piso, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º. Modificación del Artículo 10 de los Estatutos sociales.
2º. Elección de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas, que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea,

El Directorio

E 8 abril Nº 10.040 v 2 mayo

LA EXPORTADORA ARGENTINA S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 3 de Mayo a las 17 y 30 horas, o sea a la terminación de la Asamblea Extraordinaria a que se convoca para el mismo día, en su local social, calle Cangallo 328, 4º piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al

ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de seis Directores en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.
3º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que par atener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea.

La Memoria, el Balance, la Cuenta Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico están desde ya a disposición de los señores accionistas en el local social.

El Directorio

E 8 abril Nº 10041 v-2 mayo

COMPAÑIA

ARGENTINA DE FRIGORIFICOS

(Sociedad Anónima)

(Victoria 450)

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 2[illegible] de Abril de 1922, a las 12 horas en su local calle Victoria 450, 2º piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921, con informe del Síndico.
2º Renovación total del Directorio por haber terminado su período, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle Victoria Nº 450, 2º piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1922.

El Secretario

E 8 abril Nº 10043 v-29 abril

«ASTRA»

Compañía Argentina de Petróleo

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 16 horas del día viernes 28 de Abril de 1922, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo Nº 305.

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Distribución de beneficios.
3º Elección de dos Directores, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 195, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1922.

El Directorio

E 6 abril Nº 10044 v-28 abril

CAMPOS Y QUEBRACHALES

PUERTO SASTRE

Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1922, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de la Capital, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración del Balance General al 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3º Resolver respecto al artículo 39 de los Estatutos.
4º Elección de dos accionistas, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle Cangallo número 499 (8º piso) hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1922.

El Director-Secretario.

E 8 abril Nº 10045 v-27 abril

COMPAÑIA MERCANTIL

CHUBUT

Convocatoria

para Asamblea Especial.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 30 (inciso e) 35, 36 y 45 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Especial Extraordinaria que deberá tener lugar el día 28 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Compañía, en Gaimán, a fin de considerarse la siguiente

Orden del Día:

1º Agregar al Art. 2º de los Estatutos: «Constituir hipotecas sobre sus bienes, tomando dinero efectivo oro o papel, cédulas, bonos u otros valores y especialmente efectuar esas operaciones en el Banco Hipotecario Nacional.

Celebrar contratos de prenda como acreedora o como deudora. Hacer uso del crédito bancario o particular descontando documentos propios o de terceros girando en descubierto de cuentas corrientes u obligándose en cualquiera otra forma»

Agregar al Art. 3º de los Estatutos: «Tomar acciones de otras Compañías, cuyos fines no se encuentren en oposición con los de ésta y comanditar o asociarse en otra forma a terceros para negocios en general que concuerden con los enumerados precedentemente».

En el Art. 5º sustituir las palabras: «25 años» por «50 años», prorrogando así la duración de la Sociedad.

Agregar al Art. 23: «q) Autorizar hipotecas de los bienes sociales o constitución de prendas, facultando al Presidente, al Gerente o a ambos conjuntamente para suscribir las respectivas escrituras o contratos así como para hacer uso del crédito bancario o particular.»

Agregar al Art, 27: «h) Suscribir por sí solo los pagarés letras y demás documentos que la Compañía descuente en los Bancos o negocie en el comercio; endosar los que sean otorgados a favor de la Compañía y girar los cheques de la misma aunque fueren en descubierto.

i) Conferir poderes especiales para objetos comprendidos en las facultades que este Estatuto acuerda al Gerente».

Agregar al Art, 17: «El Directorio podrá negar la transferencia de acciones cuando el titular de ellas sea deudor de la Compañía, por cualquier motivo, pues las acciones se reputan siempre afectadas en primer término en garantía de las deudas contraídas con la Sociedad y en esa condición son emitidas y se considerarán aceptadas».

2º Facultar al Presidente del Directorio para gestionar del Superior Gobierno la aprobación de las modificaciones votadas por la Asamblea, autorizándolo para aceptar las variantes que la Inspección de Justicia pudiera exigir.
3º Designar dos accionistas que aprueben y suscriban el acta de esta Asamblea.

Gaimán Enero 23 de 1922. — Elías Owen presidente. — Richard Nichols, secretario.

E 10 abril Nº 10057 v-28 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA

FRANCO-ARGENTINA

(En liquidación)

Bmé. Mitre 226.

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 28 del corriente a las 11 horas, en el local calle Bmé. Mitre 226, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1921, y el 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.
2º Nombramiento de Síndico titular y suplente.
3º Aprobación del acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas en cumplimiento del Artículo 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, calle Bmé. Mitre 226. (3er. piso.)

Siendo esta la segunda citación la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de las acciones presentadas a ella.

El Secretario.

E 10 abril Nº 10058 v-28 abril.

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad
Anónima Cooperativa Limitada

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 28 de Abril a las 21 y 30 en el local social calle Bmé. Mitre 2176, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º. Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 13º ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1921.
3º. Fondo de Reserva.
4º. Fondo de Retiro de acciones.
5º. Distribución de utilidades.
6º. Fijar el derecho de inscripción (art. 19).
7º. Elección de tres Directores por tres años y dos suplentes por un año.
8º. Elección de Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1922. — Antonio Ferrari, Presidente. — Luís A. Pérez, Secretario.

E 10 abril Nº 10.048 v-28 abril.

Sociedad Anónima

«APIS»

Convocatoria.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 28 de Abril de 1922 a las 15 horas en el local social, calle San Carlos Nº 4050, para tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2. Elección de nuevo Directorio.
3. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA:

Los Señorees Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, en la Secretaría calle San Carlos Nº 4050, antes del 25 de Abril.

El Directorio.

E 10 abril Nº 10.053 v-28 abril.

PREVISION POPULAR

Maipú 574

De acuerdo con los Estatutos y por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el 28 de Abril de 1922 a las 16, en el local de la Compañía, calle Maipú 574, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de dos directores titulares por dos años, y un Síndico titular y un suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 10 deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea para obtener la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Abril 11 de 1922.

El Secretario

E-11 abril Nº 10037 v-23 abril.

CERES COOPERATIVA.

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1º de Mayo a las 16, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo Nº 701 primer piso, y en la cual se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico.
2º Elección de dos Directores Titulares: un Director Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones antes de la celebración de la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Avenida de Mayo 701, Primer piso.

«Ceres Cooperativa»

Juan V. Cilley
Vicepresidente

E-11 abril Nº 10083 v-1º mayo.

COMPAÑIA MERCANTIL CHUBUT

Sociedad Anónima

Convocatoria para Asamblea General

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que será celebrada en el local de la Compañía en Gaimán a las 10 horas, del día 28 del mes, de Abril del corriente año, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio y dictamen del Síndico. Aprobar o modificar el balance general por el ejercicio fenecido el treinta y uno del mes de Diciembre del año mil novecientos veintiuno.

2º La distribución de las utilidades líquidas.
3º Elección de seis miembros para reintegrar al Directorio y dos Síndicos.
Después la Asamblea quedará libre para tratar y cambiar ideas sobre cualquier asunto de interés para la Compañía.
Gaimán, Abril 8 de 1922. — Por orden del Directorio: Ricardo Nichols, secretario.
E-11 abril Nº 10.061 v-28 abril

COMPAÑIA «AGA» DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 14 horas en el local social calle Alsina Nº 484 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.
2º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el art. 27 de los Estatutos que dice:
«Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito, un certificado de Banco Nacional o Extranjero a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Abril 11 de 1922.

El Directorio

E-11 abril Nº 10.066 v-29 abril

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará en su local de la calle Av. Leandro N. Alem Nº 457 el día 29 de Abril del corriente año a las 9 horas a efecto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1922.

El Directorio

E-11 abril Nº 10.067 v-29 abril

«LA FINANCIERA»

Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros

Calle Maipú 428

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1922, a las 15, en el local de los señores V. S. Lobato y Cía. calle Rivadavia Nº 639, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico correspondientes al 19º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años y uno por un año y de tres Directores Suplentes por dos años y de un Síndico Titular y tres Suplentes por un año.
4º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por suscripción o transferencia.
La Dirección General dará recibo de las acciones y constancias de haber cumplido con estos requisitos.
Buenos Aires, Abril 11 de 1922. — Roberto Guidi, presidente. — Honorio F. Luque, director delegado.
E-11 abril Nº 10.068 v-29 abril

CLAUDE M. SMITH & COMPAÑIA

Sociedad Anónima

Comisiones y Representaciones.

Buenos Aires, Abril 10 de 1922.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 5 de Mayo próximo a las 16 horas, en su local, calle Bartolome Mitre 411, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921;
2º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los actuales;
3º Modificación del Nombre de la Sociedad;
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en manos del Secretario del Directorio hasta un día antes del fijado para la Asamblea.

El Presidente.

E-11 abril Nº 10.084 v-4 mayo.

LA METROPOLITANA

Compañía

Transformadora de Productos

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1922, a las 15 en el local de la sociedad Cangallo 318 primer piso.
Se tratará la siguiente

Orden del día:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1921.
b) Elección de dos directores suplentes por el término de un año.
c) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

NOTA:

Se recuerda a los señores accionistas que, según disposición del artículo 22 de los estatutos, para poder votar en la asamblea es necesario que se depositen las acciones en la caja de la sociedad por lo menos 24 horas antes de la fijada para que la asamblea tenga lugar.

El Gerente.

E 11 abril Nº 10.099 v-29 abril.

BANCO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo establecido por nuestros Estatutos, se invita a los señores Accionistas del Banco de Buenos Aires, a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Casa Matriz del mismo Banco (Maipú 130) el 29 de Abril del corriente año, a las quince horas, para tratar lo siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del informe del Síndico.
Aprobación o modificación del Balance General y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 10º ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Aplicación de utilidades.
3º Aprobación del contrato de aporte de capital suscripto ad-referéndum en esta Asamblea.
4º Elección de un Director Titular por el término de dos años, para reemplazar al señor Pedro Pereira Duarte, que renunció; de dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente todos por un año.
5º Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores Directores y Síndicos (Art. 341 del Código de Comercio).
6º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se convoca, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones por lo menos tres días antes del indicado para la celebración del acto.

Buenos Aires, Abril de 1922.

Juan B. Domínguez. Director Secretario.

E12 abril Nº 10.119 v-29 abril

CITY BELL

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 16 horas en el local social calle Rivadavia Nº 620 para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.
2º Elección de un Presidente y cinco Directores en reemplazo de los señores José Guerrico, Dr. Adolfo Labougle (hijo), Hialmar Aberg Cobo, Rogelio di Paola, doctor Alfredo Labougle y doctor José A. Campos que terminan su mandato.
3º Elección del Síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice:
«Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco Nacional o Extranjero a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Abril 12 de 1922.

José Guerrico. Presidente. — Alfredo Labougle. Director.

E 12 abril Nº 10.122 v-28 abril.

NILSSEN, OLSEN & Cía Ltda. S. A.

(Exportación de Lana)

Balcarce Nº 278

Buenos Aires

Convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en el art. 19 de los Estatutos, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1922 a las 10 horas en el local de la Sociedad, Balcarce Nº 278, con el fin de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º) Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1921.
2º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º) Fijación de la remuneración del Síndico.
4º) Nombrar dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA:

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en la secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea.

El Directorio.

E 12 abril Nº 10.123 v-28 abril.

CORPORACION del CEMENTERIO BRITANICO

Convocatoria

Se invita a los Miembros de la Corporación, a la Asamblea General, que tendrá lugar el Viernes 28 de Abril de 1922, a las 20.30, en el Salón del Templo Escocés, calle Perú 352.

Orden del Día:

1º Aprobar la Memoria y Cuentas del Ejercicio ppdo.
2º Reintegración de la Comisión Directiva.
3º Nombramiento de dos Miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1922

El Secretario.

E 17 abril Nº 10.159 v 28 abril

FABRICA de LADRILLOS de ZARATE

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se avisa a los Señores Accionistas que no habiéndose depositado el número legal de acciones necesarias para celebrar la Asamblea el 29 de Marzo pasado, se cita a nueva Asamblea para el día 27 de Abril de 1922, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 101, la que se efectuará cualquiera que sea el número de Accionistas que concurra, con objeto de considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Resolver la liquidación y disolución de la Sociedad.
2º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea deberán los Señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, hasta dos días antes de la fecha designada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 15 de 1922

El Secretario.

E 17 abril Nº 10.160 v 27 abril

THE OVERSEA EXPORT & IMPORT Co. Ltd.

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 de los Estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 6 de Mayo de 1922 a las 15 horas en el domicilio social calle Pueyrredón 1371 con objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura, discusión y aprobación o modificación del inventario balance, memoria del Directorio y del informe del Síndico.
2º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
3º Consideración del estado actual de la sociedad y fijación de normas para su ulterior desenvolvimiento.

A sus efectos, se recuerda a los señores accionistas, que en consonancia con los Artículos 22 y 23 de los Estatutos, podrán hacerse representar por carta-poder y que deberán depositar sus acciones en el domicilio social hasta tres días antes del fijado en esta convocatoria, donde recogerán la boleta de entrada, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la Asamblea.
Buenos Aires 12 de Abril de 1922.

F. Schreiner, Presidente

E-17 abril Nº 10,138 v-3 mayo

«LA CONSTRUCTORA AMERICANA S. A.»

Convoca a los Señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de Mayo a horas 15 en el local Maipú 17, a fin de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al undécimo Ejercicio terminado el 31 de Marzo ppdo.
2º. Nombramiento de tres mayores Accionistas presentes para escrutadores y que autorizarán el Acta de esta Asamblea.
3º. Elección de cuatro Directores titulares; tres por dos años y uno por un año, cinco suplentes, Síndico y suplente.

Los Accionistas para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos o sea hasta el 2 de Mayo inclusive. Horas de oficina, días hábiles de 10 a 16, Sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, Abril 12 de 1922

El Secretario

E 17 abril Nº 10.165 v 5 mayo

«CAAPUCU S. A.»

Explotación de Bosques y Ganaderías.

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Mayo a las 16 en el local de la Sociedad Catamarca 867, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1 Lectura de la Memoria y presentación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 Diciembre 1921.
2 Elegir Directores y nombrar Síndico y Suplente.

Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito de los mismos en un Banco hasta el día antes del designado.
Buenos Aires, Abril 17 de 1922.

El Síndico.

E 17 abril Nº 10167 v-1º mayo.

Sociedad Anónima

INDUSTRIAL EXPORTADORA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 29, de Abril, a las 15 horas, en la Avenida de Mayo 1012, con la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente por un año y consideración de las designaciones hechas para esos cargos, por los Directores con carácter provisorio para el ejercicio anterior.
4º Ratificación de la compra hecha por la Sociedad, a la razón social en liquidación, Penelas, Morini y Grosso, del inmueble ubicado en la calle Directorio Nº 5972 y Oliden Nos. 2018 al 2024.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos sociales para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deben previamente, con una anticipación no menor de tres días depositar en la Caja Social sus acciones y munirse de la tarjeta respectiva.

Buenos Aires, Abril 12 de 1922.

El Directorio.

E 17 abril Nº 10163 v-29 abril.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

(Sociedad Anónima)

Sarmiento 857

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

del 4 de Mayo de 1922.

Cumplo con el deber de convocar a los Señores Accionistas del Centro Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de Mayo próximo a las 18, en el local social, Sarmiento 857, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º. Lectura y consideración de la Memoria, del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico hasta el 31 de Marzo de 1922;
2º. Distribución de utilidades;
3º. Elección de cinco Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Jorge R. Campbell, Felipe L. Cucutiu, Juan Roccatagliata, Gabino Rodríguez y Alberto Serantes que terminaron su mandato;
4º. Elección de cuatro Directores Suplentes: dos por dos años, en reemplazo de los señores Rodolfo Guillón y Francisco Ojám, y dos, por un año en lugar de los señores Daniel Giralt y Casimiro F. Polledo. Los tres últimos por haber terminado su período y el primero por haber pasado a Director Titular; y
5º. Elección de Síndico, Titular y Suplente con arreglo a lo dispuesto por el Art. 17 de los estatutos.

NOTA — De acuerdo con el Art. 33 de los estatutos, los señores Accionistas presentarán sus acciones en el local social, y retirarán su tarjeta de entrada a la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 15 de 1922

José Luis Alvarez- Secretario.
E-17 abril Nº 10,136 v-4 mayo

LA CAUCION COMERCIAL.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio, se cita a los señores Accionistas, en tercera convocatoria, a la Asamblea Extraordinaria, que se efectuará el día dos (2) de Mayo en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo Nº 791, piso tercero, a las 16, en la cual se tratará la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del décimo ejercicio.
2º Nombramiento de los directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.
3º Elección del Síndico titular y suplente.
4º Reducción del valor de las acciones emitidas y consiguiente modificación de los artículos números 5, 6, 7 y 12 de los estatutos sociales.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea Extraordinaria es necesario que las acciones de la Compañía, sean depositadas en la Caja Social a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 25 de los Estatutos Sociales).

Emilio Obligado, Presidente.
E 18 abril Nº 10169 v-2 mayo.

CLUB CANOTTIERI ITALIANI

Convocación de Asamblea.

Asamblea General Ordinaria

Primera y segunda Convocatoria.

De conformidad con lo prescripto por el artículo 17 de nuestro Estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril corriente, a las horas 20.30, en el local de la Sociedad «Nazionale Italiana» calle Alsina 1465.
No habiendo quorum a la hora indicada, la Asamblea General Ordinaria, estará legalmente constituída en segunda convocatoria media hora después, a las horas 21 del día 28 de Abril corriente.
La Asamblea tratará sobre la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1921-1922
2º Autorización a la Comisión Directiva para comprar y escriturar los terrenos necesarios para sistemar y completar las instalaciones del Club al Tigre.
3º Elección de siete Consejeros efectivos en sustitución de los señores: Cayetano Allievi Cayetano Borrini, Aldo Bottini, Juan A. Roccatagliata José M. Spallarossa y Miguel Torrazza, que termina su mandato y del señor Angel Bainoldi, dimisionario; cuatro Consejeros suplentes y tres Revisores de cuentas.
4º Nómina de dos socios para firmar el acta de la Asamblea
M. Herlitzka, Vicepresidente. — A. Elena, secretario.
E 18 abril Nº 10170 v-28 abril.

TITAN TEXTILE COMPANY

Sociedad Anónima

Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que se requiere para la celebración de la Asamblea convocada para el día 30 de Marzo del corriente año, cítase por segunda vez a los señores Accionistas para el día 28 de Abril de 1922, a las 15 horas en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento, a fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1921. Considerar y resolver sobre la marcha de la Sociedad.
2º Elección de tres Directores, tres Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, que terminan su mandato.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, Maipú 231, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión
Buenos Aires, Abril de 1922.

El Directorio.

E 18 abril Nº 10171 v-28 abril.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos vigentes (que se transcriben al pie) el Directorio convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a los 15 horas en el Hospital Español, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, correspondiente al ejercicio 1921-1922.
2º Elección por dos años, de seis vocales, que terminan su mandato, y seis suplentes por igual tiempo.
Elección, por un año, de nueve socios para la Comisión del Presupuesto.
Elección por un año, de doce socios para componer el Jurado.
Elección por un año, de cinco socios para la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 12 de 1922.

El Secretario.

Artículo 21. — Para todas las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se citará a los socios con quince días de anticipación por aviso en los diarios con inserción de la Orden del Día.
Artículo 22. — Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se verificarán el día, hora y lugar que haya fijado el Directorio con el número de socios que concurran.
Nota: Las boletas de entrada para esta Asamblea se entregarán a los señores socios en la Secretaría Belgrano 2975, hasta las 13.30 horas del día a celebrarse.

El Presidente.

E 18 abril Nº 10174 v-29 abril.

« PAMPA FILM »

Sociedad Anónima

Rio Bamba 311. Buenos Aires.

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria, en 2a., para el día 28 de Abril del corriente año a las 16 horas: con la siguiente orden del día:
Informe del Síndico, lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 4º. ejercicio, nombramiento y confirmación del Directorio Síndico y Suplente.
Las Acciones deberán depositarse o sus recibos, tres días antes de la Asamblea, en la Dirección.

El Director Gerente.

E-18 abril Nº 10196 v-28 abril.

COMPAÑIA MERCANTIL CHUBUT

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 (incisos c y d) de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá tener lugar el día 28 de Abril del corriente año a las 15 horas en el local de la Compañía en Gaimán, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º. Autorización al Directorio para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de los Estatutos (según el cual la Sociedad tiene por objeto, entre otras cosas, «practicar cualquiera operación comercial, industrial, inmobiliaria, bancaria o financiera») pueda constituír hipotecas sobre los bienes sociales, ya sea en dinero efectivo o en cédulas del Banco Hipotecario Nacional, facultándolo para pactar todas las condiciones que estime del caso.
2º. Autorización al Directorio para contraer obligaciones en cuenta corriente, o a plazo fijo, descontando documentos directos o endosando los de terceros, así como para realizar operaciones de prenda, constituyendo a la Compañía en acreedora o en deudora.
3º. Designación de dos accionistas

para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Gaimán, Abril 8 de 1922. — Por orden del Directorio. — Ricardo Nichols, secretario.

E 18 abril Nº 10.176 v-28 abril.

HOSPITAL BRITANICO

DE

BUENOS AIRES

Convocatoria.

Se convoca a los señores Fideicomisarios y subscriptores a la Asamblea General Ordinaria, para el Jueves 27 de Abril 1922, a las diez y siete horas en el Salón San Juan, calle 25 de Mayo 286, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º. Elección de cinco titulares por tres años, uno por dos años y uno por un año, los dos últimos por renuncia, como también doce suplentes por un año.
3º. Designación de dos personas para aprobar el acta.

NOTA:

El nombre de todo candidato para elección, deberá ser remitido al Secretario Honorario por dos subscriptores y por escrito hasta el 24 de Abril.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1922. Por orden del Consejo de Administración: J. W. M. Corbett. Secretario Honorario.

E 18 abril Nº 10.177 v-27 abril.

DEUTSCHER HOSPITALVEREIN

(Hospital Alemán)

Convocatoria.

Se convoca a los Señores socios a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril corriente, a las 21, en el local del Club Alemán, calle Córdoba Nº 731, con la siguiente

Orden del día:

1) Aprobación de la memoria y balance correspondiente al año 1921.
2) Aprobación de la venta de un terreno situado en Tornquist (F. C. S.)
3) Elección de doce miembros para el Consejo Administrativo.
4) Elección de doce suplentes para el Consejo Administrativo.
5) Elección de tres miembros para la Comisión de Quejas.
6) Elección de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1922. El Presidente.

E 18 abril Nº 10.179 v-28 abril.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE

DE

BUENOS AIRES Ltda.

Corrientes 4002

Convocatoria

Buenos Aires, Abril 17 de 1922.

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos y la ley, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Mayo del año en curso en el local social calle Corrientes Nº 4002, a las 17 y 30 horas, para considerar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º Nombramiento de Síndico en reemplazo del señor R. M. Burone.
3º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.

El Directorio

E 19 abril Nº 10.223 v-5 mayo

FERROCARRIL CENTRAL

DE BUENOS AIRES

Corrientes 4002

Convocatoria

Buenos Aires, Abril 17 de 1922.

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General el día 11 de Mayo del corriente año a las 17 horas, en el local de la Sociedad calle Corrientes Nº 4002, para considerar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º Nombramiento de Directores en reemplazo de don Federico Lacroze, don Carlos Lacroze, doctor Miguel Lacroze, doctor Teófilo Lacroze y doctor Luis J. Roca, que han terminado su mandato.
3º Nombramiento de Síndico en reemplazo de don Fernando Baena.
4º Lectura y aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 26 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

E 19 abril Nº 10.224 v-5 mayo.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA

LACROZE de BUENOS AIRES Lda.

Directorio

Corrientes 4002

Convocatoria

Buenos Aires, Abril 17 de 1922

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Mayo del corriente año a las 18 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 4002, con objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º Nombramiento de los Directores de la Sociedad de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
3º Nombramiento de Síndico.
4º Lectura de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.

El Directorio.

E 19 abril Nº 10.222 v 5 mayo

COMITE CENTRAL DE DAMAS DE

LA CRUZ ROJA ARGENTINA

Convocatoria

El Comité Central de Damas de la Cruz Roja Argentina, avisa a sus asociadas de la capital y provincias que el día 4 de Mayo tendrá lugar la asamblea anual en la calle 25 de Mayo 529 a las 15.

Orden del Día

Memoria del año.
Renovación de las socias que terminan su mandato.

Para asistir será indispensable la presentación de la medalla y del último recibo.

La Secretaria

E 20 abril Nº 10.251 v-28 abril

CLUB FRANÇAIS

Calle Suipacha Nº 574

Buenos Aires

De acuerdo con el artículo Nº 33 de los Estatutos se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 del corriente a las 20 horas en el local social calle Suipacha Nº 574.

Orden del Día

1º Modificaciones a los Estatutos del Club.
2º Designación de dos Socios de la Asamblea para aprobar el acta.

Artículo 35 de los Estatutos. — Hallándose presente a la hora indicada en la comunicación, la sexta parte de la totalidad de los Socios activos, la Asamblea se declarará abierta, en caso contrario, deberá esperarse una hora. Decorrido ese término, la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída cualquiera que sea el número de socios presentes.

Francisco Hentsch. Presidente. — Renato Chedeville. Secretario.

E 21 abril Nº 10.276 v-28 abril

CLUB FRANÇAIS

Calle Suipacha Nº 574

Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 del corriente a las 20 horas 30, en el local social calle Suipacha Nº 574

Orden del Día

1º Aprobación del informe anual de la Comisión Directiva.

2º Aprobación de las modificaciones a los Estatutos del Club.

3º Elección de nueve Consejeros para integrar la Comisión Directiva.

4º Designación de dos socios de la Asamblea para aprobar el acta.

N. B. Los Consejeros salientes e irreelegibles durante un año, son los señores: Francisco Hentsch, Renato Chedeville y Santiago Tardieu.

Artículo 35 de los Estatutos. — Hallándose presente a la hora indicada en la comunicación, la sexta parte de la totalidad de los Socios activos, la Asamblea se declarará abierta, en caso contrario, deberá esperarse una hora. Decorrido ese tiempo la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída cualquiera que sea el número de socios presentes.

Francisco Hentsch. Presidente. — Renato Chedeville. Secretario.

E 21 abril Nº 10.277 v-28 abril

NORDISCA KOMPANIET

SOCIEDAD ANONIMA

(Compañía de Comercio en General)

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Mayo de 1922, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre esquina Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente:

Orden del Día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1921
2º Elección de siete Directores titulares y dos Directores Suplentes.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
4º Fijación de los emolumentos del Síndico.
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

NOTA: — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

El Presidente

E 21 abril Nº 10.278 v-5 mayo

«LA FLORESTA»

Societá Italiana di Mutuo Soccorso

ed Istruzione

Av. Avellaneda 3885

Vélez Sarsfield

De acuerdo con lo establecido por el estatuto social, quedan convocados los socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 29 de Abril a las 20.30 en el local social, Avellaneda 3885, para tratar la siguiente

Orden del día

1 Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2 Memoria y balance del ejercicio 1921-1922.
3 Propuestas sobre edificación del salón social.
4 Renovación parcial de la Comisión Directiva.
5 Nombramiento de dos personas para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario

E 21 abril Nº 10.280 v-29 abril.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha por el Banco de Londres y Río de la Plata en representación del Señor Emilio Ternynck ante el escribano señor Francisco N. Larguía en Marzo 22 de 1922, y de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, artículos 748 y siguientes, han sido suspendidos en sus efectos ordinarios los títulos C. H. A. 6 o/o de $ 1090 cada uno, números 138822/3, 174814/5, 179916/23 con cupón Enero 1915. — Buenos Aires, 20 Abril de 1922. — Antonio Díaz, Gerente.

E 21 abril Nº 10281 v-26 mayo

LAS ALAMEDAS

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Segunda convocatoria

No pudiendo realizarse la Asamblea convocada para el día 19 de Abril por falta de quórum, se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Mayo de 1922 en el estudio del Doctor Barroetaveña, calle Maipú 231 a las 17 horas para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1. Resolver sobre la liquidación de la Sociedad de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria el día 31 de Enero de 1922.
2. Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: — Para poder concurrir a la Asamblea se previene a los Señores Accionistas que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad calle 25 de Mayo 267, oficina 1005 hasta dos días antes del señalado para la asamblea, donde recibirán la boleta de entrada para la misma, horas 14 a 17 todos los días menos los Sábados.

Buenos Aires, Abril 21 de 1922.

El Secretario

E-22 abril Nº 10.297 v 3 mayo

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1922, a las 18 horas, en su local social, calle Moreno 981.

Orden del Día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio, 1º de Abril de 1921 a 31 de Marzo de 1922.
2º. Socios ausentes.
3º. Elección de la nueva Comisión Directiva.

El Presidente

E-22 abril Nº 10.300 v 29 abril

LA FORMOSA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Mayo próximo a las 10 y 30 en el local social calle Cangallo Nº 466, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º. Consideración de la Memoria y Balance General e Informe del Síndico correspondiente al XVIIº. Ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.
2º. Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente por 3 años, un Director Titular y un Director Suplente por 2 años y un Director Suplente por 1 año.
3º. Elección de Síndico, Titular y Suplente, por 1 año.
4º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril de 1922.

El Directorio

E-22 abril Nº 10.291 v 9 mayo

S. A. «CENTRO COMISIONISTAS MERITIMOS»

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Mayo próximo a las 21 horas, en el local social para tratar los siguientes asuntos

Orden del Día:

I Pago de dos cuotas de diez por ciento cada una sobre las acciones suscriptas.
II Renuncia del señor Presidente.
III Nombramiento de una Comisión para estudiar las reformas que fueran convenientes en los Estatutos.

Buenos Aires, Abril de 1922.

El Secretario.

E 22 abril Nº 10289 v-9 mayo.

COMPAÑIA DE IRRIGACION Y TIERRAS EN MENDOZA

(En liquidación)

Sarmiento 459, 4o. piso—Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1922, a las 16.30 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista No. 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Marcha de la liquidación.
II.—Riegos y desagües.
III.—Balance de saldos.
IV.—Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, las acciones serán depositadas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea y dicho depósito deberá hacerse en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires. — Los Liquidadores.

e24 abril. No. 10.312 v16 mayo.

UNION DE ABASTECEDORES DE LA CAPITAL

Convocatoria

De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 4 de Mayo próximo a las 17 horas, en la calle Alsina 2964, con la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación del balance al 31 de Enero de 1922.
2o. Elección de Presidente, Vice, Tesorero, Secretario, 4 Vocales Titulares y 4 Vocales Suplentes, artículo 7 de los Estatutos.
3o. Nombraminto de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Art. 25. No podrá tomar parte en las Asambleas los socios que no estuvieren al día en sus cuotas o multas.

Buenos Aires, Abril 24 de 1922.

Secretario, Daniel J. Geretto. Presidente. Américo Ribatto.

No. 10.338 e25 abril v3 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Mayo próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 315-317, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Designación de Síndico ad hoc para que firme el Balance General presentado en la Asamblea General Ordinaria que tuvo lugar el día 24 de Noviembre de 1921.
2o. Consideración de la Memoria y Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Noviembre de 1921, en lo referente a las observaciones hechas por la Inspección General de Justicia.
3o. Facultar al Directorio para solicitar préstamos por mayor cantidad que la que determina el Inc. 8 del Artículo 37 de los Estatutos.
4o. Consideración de la renuncia del señor Síndico Titular doctor Julio López Mañán.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Juan D. Aubone.

E25 abril. No. 10.339 v17 mayo.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria anunciada para el 24 de Abril de 1922, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día lunes 8 de Mayo de 1922, a las 14.30 horas, en la calle Corrientes 651, previniéndoles que la Asamblea se celebrará sea cualquiera el número de los que concurran.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance del octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921, y reparto de utilidades.
2o. Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, y de dos Directores suplentes por el mismo término.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Canning 3709-11, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada, en la que se hará constar el número de votos a que tenga derecho.

Buenos Aires, Abril 24 de 1922.

El Directorio.

No. 10.325 e25 abril v4 mayo.

ASSOCIAZIONE FILANTROPICA ITALIANA PATRIA E LAVORO

Chile 1567

Convócase a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en 1a. convocatoria el día domingo 30 de Abril de 1922, a las 9 horas, en su local Chile 1567.

ORDEN DEL DIA:

Nombramiento de dos socios para la firma del acta.
Rendición de cuentas del 1er. trimestre 1922.
Relevación de la Presidencia.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1922.

El Gerente.

No. 10.329 e25 abril v29 ab.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

Buenos Aires — Darwin 1154

CANJE DE TITULOS

Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Administración, en la sesión del 23 de Diciembre de 1921, los títulos de las ex Sociedades Anónimas Enrico Dell' Acqua y Cía. y Cotonificio Dell' Acqua, serán canjeados con los nuevos títulos de nuestra Sociedad, en nuestros escritorios, Darwin esquina Loyola, cualquier día hábil, de 9 a 11, a contar desde la fecha.

NUEVA EMISION DE ACCIONES

Se avisa también a los señores accionistas que, con arreglo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 1921, y por el Consejo de Administración, en la sesión del 26 de Diciembre de 1921, han sido emitidas 45.000 nuevas acciones del valor nominal de 20 pesos oro sellado cada una. Los títulos correspondientes podrán retirarse en nuestros escritorios, Darwin esquina Loyola, cualquier día hábil, de 9 a 11, teniendo derecho cada accionista a recibir una nueva acción por cada dos de las que ya posee.

Buenos Aires, Abril 22 de 1922.

El Secretario, Pedro De Vido. El Director General. Ambrosio Battistella.

No. 10.331 e25 abril v v27 ab.

"LA FRATERNIDAD"

SOCIEDAD DE PERSONAL FERROVIARIO DE LOCOMOTORAS

Casa Social: Alberto No. 354

Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS

De acuerdo con el artículo 76 de los estatutos sociales, se convoca a los compañeros delegados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar los días martes 9, miércoles 10, jueves 11 y viernes 12 de Mayo de 1922, en nuestro local social, calle Alberti 354, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA

1o. — Revisación de poderes.
2o. — Reglamento de discusión.
3o. — Nombramiento de las comisiones internas.
4o. — Consideración de la memoria y balance presentado por la Comisión Directiva.
5o. — Convenio con las empresas — Su vencimiento y renovación.
6o. — Proposiciones al Congreso Mixto.
7o. — Integración de la Junta Central de la Confraternidad Ferroviaria.
8o. — Proposiciones de las Secciones.
9o. — Elección de tres miembros para formar la Comisión revisora de cuentas.
10o. — Designación de dos delegados para firmar el acta.
11o. — Clausura de la asamblea.

Se pide a los delegados la más puntual asistencia, y se les recuerda que deben presentarse munidos de sus respectivas credenciales, a los efectos de la revisación de las mismas.

Buenos Aires, Marzo de 1922.

La Comisión Directiva

NOTA: Los compañeros delegados deberán encontrarse en la casa social, Alberti número 354, el día 9 de Mayo, a las 8 de la mañana, a fin de iniciar la asamblea a las 8.30.

Otra: Los avisos de la convocatoria de la asamblea aparecerán los días 26, 27 y 28 de Abril, en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Vanguardia".

Otra: Todo socio que desee asistir a las deliberaciones de la asamblea, deberá presentar su carnet de socio acompañado del último recibo de cuotas y demostrando estar al día con el fondo social. — El Secretario.

E. 26 de abril No. 10.340 v. 28 abril.

"SOCIETE DE L'UNION ET SECOURS MUTUELS"

Ruégase a los Señores Socios de esta Sociedad asistir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Viernes 28 de Abril del corriente año a las 20 horas 30' en el Salón de la Sociedad "Centre Basque Francais", Calle Moreno 1370.

ORDEN DEL DIA:

1o. — Lectura del Acta de la última Asamblea.
2o. — Lectura del informe del Consejo durante el primer semestre del ejercicio 1921 - 1922.
3o. — Carta de la Comisión Revisadora de Cuentas.
4o. — Modificación del Párrafo 2 correspondiente al (Art. 44) del reglamento, del siguiente modo: No podrán recetar medicamentos específicos, aparatos ortopédicos ni artículos de óptica sin la autorización del Presidente y de

acuerdo con el artículo 31.
tidad para cada Socio.
5o. — Creación de cornets de identidad para cada socio.
6o. — Nombramiento de una Comisión de dos socios presentes para firmar el Acta de esta Asamblea.
Secretario Vicepresidente
Héctor P. Maupetit Augusto Lacassagne
E. 26 abril, No. 10.346, v. 28 abril.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

(Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea que debía celebrarse el día 29 de Abril 1922, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Mayo de 1922, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de la Capital, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o. — Lectura y consideración del Balance General al 31 de Diciembre de 1921.

2o. — Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico Suplente.

3o. — Resolver respecto al Art. 39 de los Estatutos.

4o. — Elección de dos Accionistas, de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle Cangallo No. 499 8o. piso) hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1922.
El Director Secretario.

E. 26 abril, No. 10.355, v. 11 mayo.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE INTERCAMBIO COMERCIAL Y FRIGORIFICOS (S. A.).

Convocatoria

Por resolución del Directorio de la Compañía Hispano Argentina de Intercambio Comercial y Frigoríficos, fecha [illegible] y de acuerdo con lo establecido en los artículos 27, 30 y 35 de sus Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, en su local 25 de Mayo No. 190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos sociales.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 26 de 1922.
Hugo Novaro, Secretario. Alberto E. Castex, Presidente.

E26 abril. No. 10.344 v10 mayo.

SOCIEDAD CIVIL COLEGIO LACORDAIRE

Convocatoria

Se convoca a los socios a la Asamblea General para el día 29 de Abril, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Esmeralda 650.

ORDEN DEL DIA:

1o. Balance del ejercicio 1921-22.
2o. Asuntos varios.

F. E. D. Sisson,
Presidente.

E26 abril. No. 10.357 v28 ab.

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

CALLE ESMERALDA No. 188

Se hace saber a los portadores de acciones de la Compañía que el Directorio ha resuelto fijar hasta el 30 de Junio próximo para la subscripción, por los mismos, en primer término, de las acciones preferidas de las series 8a. y 9a., cuya emisión ha sido autorizada. En caso de exceder los pedidos se procederá a su prorrateo.

Buenos Aires, Abril de 1922.
El Directorio.

E26 abril No. 10.358 v12 mayo.

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los Señores Accionistas para una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Mayo de 1922, en su local calle Balcarce 278, Escritorio 409, a las 17 horas del día, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. — Elección de un Síndico Titular por un año.

II. — Designación de dos Accionistas para subscribir por delegación de la Asamblea el Acta correspondiente.

Las acciones o certificados bancarios se depositarán en la Secretaría de la Sociedad hasta las 16 horas del día 12 de Mayo de 1922.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1922.
El Directorio.

E. 26 Abril, No. 10.343, v. 12 Mayo.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Mayo próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín No. 66, 7o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1921.

2o. Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores don Alfredo Lang y don H. Bustos Morón (hijo), y de un director suplente en reemplazo de don Maurice Rosseau Portalis.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor don Ricardo M. Aldao y don Emilio del Valle, respectivamente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente.

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín No. 66, 7o. piso, antes de las 16 horas del día 15 de Mayo de 1922.

Buenos Aires, Abril 25 de 1922.
El Directorio.

E27 abril. No. 10.367 v17 mayo.

ASISTENCIA A DOMICILIO DE ENFERMOS POBRES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Asociación Asistencia a Domicilio de Enfermos Pobres, la Comisión Directiva invita a los señores socios a la asamblea ordinaria que deberá celebrarse el día 30 de abril a las 2.30 p. m., en el local de la Asociación, Estados Unidos 941, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura de la Memoria.

2o. Presentación del balance al 31 de Diciembre 1921 e informe del síndico.

3o. Aprobación del balance y memoria presentados.

4o. Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

5o. Nombramiento de la comisión de fiestas para el año 1922.

6o. Designación por parte de la asamblea de dos socios que juntos con los miembros del directorio firmen el acta.

Se ruega a los asociados puntual asistencia.

María del Carmen Coni, Presidenta; María Inés Luna, Prosecretaria.

E. 27 abril, No. 10.366, v. 27 abril.

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente [illegible]347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparezcan bajo estas denominaciones caja y bancos, cuentas corientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaran algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

C0829

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Cangallo 445 al 455

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909 8 de Marzo de 1911 y 31 de Marzo de 1914

Capital autorizado .... $ 30000000 — moneda legal
» realizado.................... » 17182100 — » »

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1922
(Casa Matriz y Sucursales)

ACTIVO	$ m/l	$ o/s
Accionistas		—
Acciones a reemitir	12317900 —	
CAJA:		
Existencia en el país	4220901 50	447 29
» » los Bancos	6503251 89	818 24
» » viaje o en el extranjero		231827 75
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	43448783 06	
SUCURSALES — Sus cuentas	10078154 17	
Inmuebles	3908124 86	
Muebles, útiles e instalaciones	262865 52	
Conversión	356815 78	
Valores al cobro	1716366 87	
» en custodia	24022690 45	1730503 29
» en caución	2376175 49	56000 —
Diversos	9815903 26	144852 07
	120022932 85	2163948 64

PASIVO	$ m/l	$ o/s
CAPITAL — Autorizado	30000000 —	
Fondo de reserva	1049467 68	
DEPÓSITOS — En cuentas corrientes a la vista	21250014 89	446 31
» a plazo fijo y Caja de Ahorros	23215295 86	
SUCURSALES — Nuestras cuentas	9857359 52	
Conversión		376999 04
Depositantes de valores al cobro	1716366 87	
» » » en custodia	24022690 45	1730503 29
» » » » caución	2376175 49	56000 —
Diversos	6555562 64	
	120022932 85	2163948 64

Vicente Sánchez, presidente — Luis Pomiró, gerente. — José Bucla, contador. — Vo Bo: Francisco García Olano, síndico

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 27 abril N. 10365 v-27 abril

00417

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Fundado el 6 de Noviembre de 1905

CANGALLO 445

Autorizado por Decretos de 28 de Septiembre de 1905, de 21 de Octubre de 1909, de 8 de Marzo de 1911 y 31 de Marzo de 1914

Capital autorizado.......................... $ m/n 30.000.000 —
» subscripto y realizado.................. » » 17.182.100 —

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1921

Presentado a la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de Febrero de 1922 y que fué aprobado por los señores Accionistas concurrentes a la misma, sin observación

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja, Bancos y Clearing........................	5564 97	11093883 47
Acciones a reemitir..............................		12817900 —
Documentos descontados y adelantos en cuenta cte. ..		44009055 50
Préstamos hipotecarios..........................		4121277 69
Créditos con garantía y deudores varios............	145117 42	5327806 45
Inmuebles, muebles, útiles e instalaciones..........		4159296 80
Corresponsales en el Exterior.....................	50889 61	
Conversión..		457092 43
Sucursales — Operaciones pendientes...............		169944 66
Dividendo provisional.............................		535239 35
Títulos y cuentas diversas........................		245393 89
Valores al cobro (por cuenta de terceros)..........		1543090 06
» en custodia.....................................	1725003 29	23521242 27
» en caución......................................	56750 —	2695043 09
Títulos en garantía — Directorio y Gerente.........		90C00 —
	1983325 29	110786265 66
PASIVO		
Capital...		30000000 —
Fondo de reserva..................................		1049467 63
Depósitos — En cuenta corriente, Caja de Ahorros y plazo fijo..........	446 31	43989509 19
Descuentos correspondientes al próximo ejercicio....		410389 35
Interesas hipotecarios al próximo ejercicio.........		31188 16
Conversión..	201120 68	
Acreedores varios y dividendos....................	5 01	6243531 83
Depositantes de valores al cobro..................		1543090 06
» » » en custodia..................................	1725003 29	23521242 27
» » » en caución...................................	56750 —	2695043 09
» » » en garantía..................................		90000 —
Ganancias y Pérdidas..............................		1212854 11
	1983325 29	110786265 66

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
Gastos generales y sueldos.........................		704139 07
Patentes, impuestos, alquileres, propaganda y corretajes..........		138075 56
Intereses..		992631 58
Amortizaciones, quitas y quebrantos................		406269 68
Utilidad a repartir................................		1212854 11
		3453970 —
HABER		
Descuentos...	$ 3277366 68	
Menos los correspondientes al próximo ejercicio....	» 410339 35	2867027 33
Intereses hipotecarios.............................	$ 320678 14	
Menos los correspondientes al próximo ejercicio....	» 31188 13	289490 01
Comisiones, cambios, etc...........................		297452 66
		3453970 —

Por el Banco de Galicia y Buenos Aires. — Vicente Sánchez, presidente.—

F. Prieto, secretario—Luis Pomiró, gerente.—José Buela, contador.—
Vº Bº: Francisco García Olano, síndico

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E. 27 abril Nº 10361 v-27 abril

00 75

LOS ANDES

Compañía Argentina de Seguros

SECCION INCENDIOS

Avenida de Mayo 1034 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 12 de Abril de 1912

Capital autorizado.............................. $ 1.000.000 — m/l
» subscripto.................................. » 300.000 — »
» realizado................................... » 250.500 — »

Balance Trimestral al 31 de Enero de 1922

(3er. Trimestre)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas.......................................		49500 —
Caja y Bancos.....................................		240122 28
Propiedades inmuebles.............................		—
Títulos de Renta y Valores diversos...............		248573 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores............		—
Obligaciones a cobrar.............................		—
Mobiliario y material.............................		5965 16
Diversos deudores.................................	667 18	24362 55
Gastos de organización a amortizar................		—
» » explotación...................................	842 25	98346 69
Siniestros..	34 18	15645 36
Cuentas de orden..................................		253600 —
Valores en suspenso...............................		2891 43
Conversión..	2250 67	
	3794 28	939006 47
PASIVO		
Capital subscripto................................		300000 —
Reservas..		217024 61
Siniestros pendientes (reserva para)..............		6000 —
Diversos acreedores...............................	10 29	8144 45
Cuentas de orden..................................		253600 —
» » explotación...................................	3783 99	148882 30
Ganancias y Pérdidas..............................		239 94
Conversión..		5115 17
	3794 28	939006 47

José Mieres, director.— Raúl Justo, sub-gerente. — Angel Brieva, contador. — V.º B.º A. Darmandrail, síndico

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 25 marzo Nº 10294 v-27 marzo

00466

Banco de Londres y Río de la Plata

Bartolomé Mitre 399

Casa Matriz: 7 Princes Street, Londres E. C.

Establecido en Buenos Aires, según decreto del 22 de Diciembre de 1862

Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca, Tucumán, Paraná, Córdoba, Calle Santa Fe, Calle Bernardo de Irigoyen

Capital autorizado........ £ 4.000.000 —
» subscripto........ » 3.000.000 —
» integrado........ » 2.040.000 —
Fondo de reserva........ » 2.100.000 —

Balance General Mensual de las Sucursales en la República Argentina

Al 28 de Febrero de 1922.

ACTIVO	$ papel	$ oro	$ c/l	$ o/s
CAJA:				
Existencia en efectivo......	83499187 74	1163932 67		
Depósito en otros Bancos...	8702514 70	3243 55	92201702 44	1167176 22
Préstamos..			101223723 66	407784 89
Valores a cobrar.................................			4240667 83	6439755 74
Diversas cuentas.................................			2150241 43	3508953 18
			199816335 36	11523670 03
PASIVO				
CAPITAL:				
Proporción que corresponde a las Sucursales en la Rep. Argentina..........				4250000 —
Depósitos..			192005092 91	754602 59
Varios clientes por valores a cobrar, per contra....			4240667 83	6439755 74
Diversas cuentas.................................			3570574 62	79311 70
			199816335 36	11523670 03

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1922.

Harry Scott, gerente.—A. W. Langton, jefe contador

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 27 abril N v 27 10368 abril

493

Banco Escandinavo Argentino

Domiciliado en la calle Sarmiento No. 354, Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fechado el 9 de Octubre de 1919

Capital autorizado 100.000 acciones de $ 100 m/l c/l c/u. $ m/l 10.000.000 —
» subscripto y realizado 35000 acciones de $ 100 m|l c|l c|u.................. » 3.500.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1921

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 2 de Marzo de 1922

ACTIVO	$ m|l
Caja	284060 95
Bancos..................	1553087 01
Corresponsales en el exterior	1319490 96
Letras sobre el exterior ...	4586640 90
Cuentas corrientes y valores descontados......	3610098 39
Bienes raíces a precio de costo	948654 96
Muebles e instalaciones ...	119659 80
Gastos preliminares	246615 16
Cuentas diversas .	175588 54
	12843896 67
Depósitos:	
Títulos en custodia y en garantía	1774157 30
Acciones en garantía Directorio	60000 —
Documentos a cobrar.....	3834353 42
	18512407 39
PASIVO	
Capital integrado	3500000 —
Fondo de reserva legal.	1910 85
Depósitos a la vista y a plazo......	2749931 97
Agentes en el exterior ...	3285788 31
Letras redescontadas. ..	2743428 85
Letras vendidas sobre el exterior...	214651 13
Varios acreedores	98842 94
Intereses correspondientes al próximo ejercicio..................	52145 42
Cuentas diversas.........	83960 25
Ganancias y Pérdidas, saldo según cuenta adjunta	113236 95
	12843896 67
Depositantes de:	
Títulos en custodia y en garantía ...	1774157 30
Acciones en garantía Directorio	60000 —
Documentos a cobrar......	3834353 42
	18512407 39

Pedro Storm, presidente.—W. B. Jones, gerente.—A. Dantzer Sörensen, contador —Vº Bº C. Voigt, síndico-presidente

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1921

DEBE	$ m|l
A Gastos generales.......	416637 32
A Saldo	113236 95
	529874 27
HABER	
Por Descuentos..................	63599 69
» Intereses	220460 79
» Comisiones	14479 21
» Cambios	205074 66
» Administración del edificio....	6259 92
» Compensación recibida por demora en la conclusión del edificio	20000 —
	529874 27

Pedro Storm, presidente. — W. B. Jones, gerente. — A. Dantzer Sörensen, contador. — Vº. Bº.: C. Voigt, síndico-presidente.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 27 abril Nº 10362 v-27 abril

411

Sociedad Anónima Hipódromo Nacional

Domicilio, Corrientes 758—Capital Federal

Estatutos reformados y aprobados en Febrero 27 de 1897

Capital autorizado.............................. $ 1000000 —
» emitido.............................. » 1000000 —
» realizado.............................. » 846940 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 11 de Febrero de 1922

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Terreno del Hipódromo		680000 —
Construcciones		100000 —
Mobiliario		223 44
Acciones Cooperativa Telefónica		540 —
Acciones depositadas Art. 9 estatutos		14000 —
Acciones		153060 —
Honorarios Dr. Osvaldo Magnasco.....................		20000 —
Existencia: Caja......	2983 94	
Banco de la Nación Argentina c|c..................	20036 57	
Banco de la Nación Argentina - plazo fijo...........	160000 —	183020 51
		1150843 95
PASIVO		
Capital		1000000 —
Fondo de reserva		79805 63
Fondo de previsión......		22970 79
Acciones depositadas por Directores...		14000 —
Sucesión Dr. Osvaldo Magnasco.....		20000 —
Dividendo 1918.......		552 10
Dividendo fondo previsión 1918..................		1020 21
		1138348 73
Utilidades....		12495 22
		1150843 95

Arturo J. Livingston, presidente. — Pedro E. Agustoni, secretario. — Alberto Gelly, contador.—Francisco Curutchet, tesorero.—Ireneo Cucullu, síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo al 31 de Diciembre de 1921, según balance de comprobación, de las siguientes cuentas:		
Gastos generales....	10130 80	
Sueldos	11280 —	
Contribución Territorial.	4200 —	25610 80
Utilidades		12495 22
		38106 02
HABER		
Saldo acreedor de las siguientes cuentas, según balance de comprobación al 31 de Diciembre de 1921:		
Arrendamiento del Hipódromo.		30000 —
Intereses		5600 —
Ganancias y Pérdidas ..		2506 02
		38106 02

Arturo J. Livingston, presidente.— Pedro E. Agustoni, secretario.—A. Gilardi, gerente.—Alberto Gelly, contador.—Francisco Curutchet, tesorero.—Ireneo Cucullu, síndico

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 27 abril N 10361 v-27 abril

00202

Compañía de Seguros "La Holando-Sudamericana"

Sociedad Anónima

Maipú 265

Autorizada por decreto del Superior Gobierno el 21 de Octubre de 1918

Seguro contra Incendio, Riesgo Marítimo, Terrestre y Robo

Capital autorizado: $ c/l 1.250.000 —
» subscripto: » » 250.000 —
» realizado: » » 200.000 —

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1921.

ACTIVO	$ c/l.
Accionistas..................	50000 —
Caja y Bancos..............	140221 15
Propiedades inmuebles....	—
Títulos de renta y valores diversos	13956 82
Préstamos hipotecarios y sobre valores..........	—
Préstamos sobre pólizas vida....................	—
Obligaciones a cobrar.....	1200
Mobiliario y material......	9072 66
Diversos deudores....	274551 8,
Comisiones descontadas Sección vida..............	—
Gastos de organización a amortizar	17429 49
Gastos de explotación.....	142683 22
Siniestros	140926 05
Cuentas de orden.........	4500 —
	794544 21
PASIVO	$ c/l.
Capital subscripto........	250000 —
Reservas	109297 98
Beneficios asegurados vida.	—
Siniestros pendientes......	—
Diversos acreedores........	85277 89
Cuentas de orden........	4500 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)....	345468 34
	794544 21

G. J. Smink, presidente.— M.A. Castro gerente — Vº Bº: Ignacio Braunthal, síndico.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 26 abril Nº 10314 v-28 abril

C0497

Sociedad Anónima "La América"

Compañía Industrial y Edificadora

(En liquidación)

Administración: Av. de Mayo Nº 695

(3er. piso)

BALANCE MENSUAL DE SALDOS

al 28 de Febrero de 1922.

DEBE	$ m/n
Propiedad «Quinta Moreno»	1958204 18
Muebles y Utiles..	826 40
Instalaciones industriales...	432 —
Municipalidad de la Capital:	
Cuenta «derechos de edificación»	61074 56
Caja y Bancos	51935 82
Reparaciones	883 75
Impuestos	22578 76
Comisiones y Corretajes.....	1337 98
Intereses	9513 13
Producción a liquidar......	97 72
Servicio de Debentures.....	20964 —
Pavimentación	15130 09
Gastos Generales.	21819 33
Ganancias y Pérdidas	876868 97
	3041706 69
HABER	$ m/n
Capital	3000000 —
Fondo de Reserva	26521 40
Descuentos sobre Debentures	5925 —
Bonos de pavimentación ...	2193 —
Intereses Banco de la Prov. de Bs. Aires	7067 29
	3041706 69

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1922

Manuel Portela, presidente.—E. G. Moreno, tesorero.—Vº Bº: N. A. de Torres, síndico.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 27 abril N. 10311 v-27 abril

00400

Guillermo Johnston & Cía (Sociedad Anónima Introductora)

Sarmiento 437 — Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno, fecha 19 de Marzo de 1909

Capital autorizado.............. $ 1.250.000. — o/s

Capital subscripto y realizado: 1800 Acciones de $ 500 o/s c/u $ 900.000 o/s

Balance General al 31 de Diciembre de 1921

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Febrero de 1922, sin modificación

ACTIVO	o/s	c/l
Acciones a emitir:		
(700 acciones de $ 500 o/s c/u)	350000 —	
Mercaderías y cuenta explotacion		1215868 85
Muebles y útiles	15629 10	
Marcas de comercio	300000 —	
Cuentas corrientes		567249 01
Letras a cobrar		47419 01
Varios deudores		97220 48
Intereses devengados		1208 16
Pagos adelantados	5893 09	19455 81
Caja y Bancos	351210 97	355371 87
Sucursales		12914 58
Permutación	1010228 23	
	2032961 39	2316707 77

PASIVO	o/s	c/l
Capital autorizado:		
(2500 acciones de $ 500 o/s c/u	1250000 —	
Fondo de reserva legal	90000 —	
Fondo de previsión	20000 —	
Varios acreedores	475643 54	20734 51
Ganancias y Pérdidas	142972 36	
Letras a pagar	54345 49	
Permutación		2295973 26
	2032961 39	2316707 77

Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	o/s
Gastos de explotación, siendo Gastos Generales, Honorarios a los Directores, Comisiones, sueldos, Bonificaciones propaganda etc.	360068 46
Muebles y útiles deterioro	3907 27
Saldo — utilidad líquida	142972 36
	506948 09
HABER	
Saldo del ejercicio anterior	94585 53
Utilidad bruta	412362 56
	506948 09

Arturo Lynn, presidente. — J. T. Willmott, director gerente. — J. Monteith Drysdale, síndico

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 27 abril N. 10368 v- 29 abril

2364

Compañía Unida de Irrigación del Chubut

SOCIEDAD ANÓNIMA—COOPERATIVA LIMITADA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno con fecha 20 Julio de 1912

Capital social..... $ m/n 3.000.000 —
» inicial .. » » 1.200.000 —
» realizado.. » » 997.587 38

BALANCE TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL 31 DE AGOSTO DE 1921

ACTIVO	$ m/n.
Obras de irrigación	1089028 66
Deudores varios en cuenta corriente	309104 95
Propiedades	34955 50
Gastos de instalación	28906 34
Gastos generales	29859 08
Herramientas, muebles y útiles	3750 27
Conservación canales	7803 22
Gestiones Judiciales	979 36
Cuentas en suspenso	183 74
Obligaciones a cobrar	3634 65
Ajuste de cuentas	3746 67
Gastos síndico	600 —
Gastos directorio	2147 —
Servidumbre de acueducto	1367 50
Intereses	2920 68
	1519297 62

PASIVO	$ m/n
Acciones integradas	856050 —
Acciones no integradas	51537 38
Donación (Cía. Mercantil Chubut)	7000 —
Letras a pagar	97030 22
Acreedores varios en cuenta corriente	44566 25
Acreedores en cuenta especial	130380 89
Impuesto de agua	952 14
Caja	106 36
Utilidades en suspenso	111669 97
Fondo de previsión	17221 08
Fondo de reserva	12783 33
Obligaciones especiales	190000 —
	1519297 62

Gaiman (Chubut) Octubre 20 de 1921

Elías Owen, presidente.—Robert Hugh Evans, secretario interino.—D. Ial Jones, contador.—Vº. Bº: E. M. Roberts, James H. Rowlands, síndicos.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 26 abril Nº 10242 v-28 abril.

00205

COMPAÑÍA ITALO ARGENTINA

— DE —

Seguros Generales

Domicilio: San Martín 322.

Fecha de autorización por el P. E. 5 de Enero y 22 de Noviembre de 1920

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo y Vida

Capital autorizado.... $ c/l 2.000.000 —
» subscripto.... » » 2.000.000 —
» realizado..... » » 540.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1921

4º Trimestre del 2º Ejercicio

ACTIVO	$ c/l.
Accionistas	1260000 —
Acciones liberadas	200000 —
Caja	1472 68
Bancos	367674 78
Propiedades e inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	172600 22
Préstamos hipotecarios y s/ valores	—
Prèstamos sobre pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	44520 24
Diversos deudores	296028 36
Comisiones descontadas Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	87962 32
Gastos de explotación	1150520 35
Siniestros	131949 05
Siniestros en liquidación	1687 45
Cuentas de orden	15000 —
	3729415 40

PASIVO	$ c/l.
Capital subscripto	2000000 —
Reservas	39351 52
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	123668 32
Cuenta de orden	15000 —
Cuenta de explotación	1551395 56
	3729415 40

Romeo Colombo, presidente.—Hugo Ponzini, síndico

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 26 abril N. 10313 v-28 abril

02392

Sociedad Anónima Eléctrica de Santa Cruz

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional el 15 de Marzo de 1920

Capital Social......... $ 150.000 — m/n
» subscripto.... » 90.600 — »
» realizado...... » 82.010 — »

BALANCE TRIMESTRAL E INVENTARIO AL 30 DE JUNIO 1921

ACTIVO	$ m/n
Acciones	67960 —
Muebles y útiles	1006 50
Derechos de concesión	7195 —
Materiales	23959 47
Propiedades	5790 20
Construcciones	17049 10
Gastos generales	5441 19
Sueldos y jornales	5654 60
Gastos escritorio	651 10
Intereses y descuentos	592 64
Caja	2520 97
Maquinarias	43388 14
Red Pública	3177 50
Combustibles	2927 55
Utiles y herramientas	497 18
Lubrificantes	862 —
Edificios	1897 50
Enrique Semidt	1245 07
	185315 71

PASIVO	$ m/n.
Capital Social	150000 —
Soc. An. Imp de la Patagonia	8940 54
Acciones preliminares	970 —
Banco Anglo Sud Americano	3845 62
G. & C Kreglinger	1005 —
Soc. An. Mercantil de la Patagonia	2983 20
Instalaciones particulares	5439 45
Cía. Argentina del Sud	423 70
Siemens Schukert Ltda.	5450 59
Soc. Argentina Menéndez Behety	1680 —
Muller Hermanos, San Julián	3420 26
Conexiones	503 —
Inspección instalaciones	108 —
Watson Gordoniz y Cía. Ltda	546 35
	185315 71

Santa Cruz, 30 de Junio de 1921

Por la Sociedad Anónima Eléctrica de Santa Cruz

C. Borgalli, presidente — J. Evans, secretario.— S. M. Grillo, síndico

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Diego González* Jefe.

E 26 abril N 10326 v-28 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección de Correos y Telégrafos de los aparatos telegráficos destinados a la Oficina Central de Trasmisión, en el nuevo edificio.

Por detalles y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 15 de Mayo próximo a las catorce horas. — Buenos Aires. Abril 15 de 1922.

El Secretario General de Correos y Telégrafos. — Dr. Manuel Rodríguez Ocampo.

E 17 abril v 15 mayo

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 1º de Mayo próximo a las 14 horas, para la provisión de útiles y herramientas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1º piso.

Buenos Aires, Abril 22 de 1922.

El Secretario.

E- 22 abril S. p. p. v- 1º mayo.

Llámase a licitación pública para el día 1º de Mayo próximo a las 14 y 30 horas, para la construcción de obras sanitarias en el local de Ensayos de la Banda Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1º piso.

Buenos Aires, Abril 22 de 1922.

El Secretario.

E- 22 abril S. p. p. v- 1º mayo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 33847,I,922, llámase a licitación para la provisión de hielo con destino a los servicios de las dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el segundo cuatrimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 2 de Mayo próximo a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede con-

sultarse en la Oficina de Licitaciones.
Buenos Aires, Abril 22 de 1922.
El Secretario.

E- 22 abril S. p. p. v- 3 mayo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 32725.D.922, llámase a licitación para la ejecución de la instalación eléctrica en la pileta de baños y w. c. del Parque Avellaneda.
Tendrá lugar el día 2 de Mayo próximo a las 14 y 30 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Abril 22 de 1922.

El Secretario.

E- 22 abril S. p. p. v- 3 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 14 horas, para la provisión de llaves de acero de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 1º piso.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1922.

El Secretario.

E- 21 abril S. p. p. v- 28 aril

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de aceite de lino cocido y aguarras, de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1º piso.

Buenos Aires, Abril 21 de 1922.

El Secretario

E- 21 abril S p. p. v- 28 aril

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 33634.L.922, llámase a licitación para la provisión de columnas tipo 32 con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.
Tendrá lugar el día 27 del actual a las 14 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Abril 13 de 1922

El Secretario

E- 21 abril S. p. p. v- 2 mayo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 33632.L.922, llámase a licitación para la provisión de alambres y cables con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.
Tendrá lugar el día 27 del actual a las 14 y 30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Abril 18 de 1922

El Secretario.

E- 21 abril S. p. p. v- 2 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo próximo a las 14 y 30 horas, para la construcción de las obras sanitarias en el local de Ensayos de la Banda Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Abril 26 de 1922.
El Secretario.
E26 abril Spp. v3 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo próximo a las 14 horas, para la provisión de útiles y herramientas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Abril 26 de 1922.
El Secretario.
E26 abril Spp. v3 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 14 horas, para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1º piso.
Buenos Aires, Abril 20 de 1922.
El Secretario.
E- 20 abril S. p. p. v- 27 abril

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 14 y 30 horas para la provisión de artículos con destino al laboratorio de la Usina de Asfalto, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1º piso.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922.

El Secretario.

E- 20 abril S. p. p. v- 27 abril

A las 15 horas del día 5 de Mayo del año 1922, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección de uniformes y trajes para el verano del corriente año. Datos y pliegos de condiciones en la citada División Moreno 1550.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1922.

v 2 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de 750 capotes de abrigo destinados al personal uniformado de la Repartición.
Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días Sábado, a la Oficina de Compras, Victoria 296 en cuyo local, se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día diez de Mayo próximo, a las quince horas.
Buenos Aires, 10 de Abril de 1922
El Secretario General de Correos y Telégrafos.— Dr. Manuel Rodríguez Ocampo.
E- 11 abril v- 10 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión del vestuario de invierno, destinado al personal uniformado de la Repartición.
Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días Sábado, a la Oficina de Compras, Victoria 296 en cuyo local, se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día diez de Mayo próximo, a las catorce horas.
Buenos Aires, 10 de Abril de 1922
El Secretario General de Correos y Telégrafos.— Dr. Manuel Rodríguez Ocampo
E- 11 abril v- 10 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión durante el corriente año a la Repartición de Correos y Telégrafos, de libros, formularios, útiles, materiales, canastos de mimbre, lubrificantes, materiales de imprenta, etc.
Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días Sábado, a la Oficina de Compras, Victoria 296 en cuyo local, se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día ocho de Mayo próximo, a las catorce horas.
Buenos Aires Abril 8 de 1922
El Secretario General de Correos y Telégrafos.— Dr. Manuel Rodríguez Ocampo.
E-11 abril v- 8 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del Boletín Mensual de Correos y Telégrafos, correspondiente al año en curso.
Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados a la Oficina de Compras— Victoria 298 — en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 12 de Mayo próximo a las quince horas.
Buenos Aires, Abril 12 de 1922.
El Secretario General de Correos y Telégrafos.
Dr. Manuel Rodríguez Ocampo.
E. 12 Abril— V. 12 Mayo.

POLICIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para proveer, durante un semestre, artículos de imprenta y útiles para escritorio y de limpieza y para caballerizas. Las licitaciones tendrán lugar el día 31 de Mayo del corriente año, a las 15 horas y 16 horas, respectivamente, en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, con la intervención del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.
Buenos Aires, Abril de 1922.
v31 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes, hasta completar el segundo cuatrimestre del corriente año, a contar desde el día 14 de Mayo de 1922.
La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 11 de Mayo del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría, de dicho establecimiento. — Buenos Aires, Abril 22 de 1922. — El Director.

v11 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de 750 kilos de carne vacuna y de 100 ovejuna diarios, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes, durante los meses que restan del corriente año, a contar desde el día 12 de Mayo del corriente año.
La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 11 de Mayo de 1922, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho establecimiento.
Buenos Aires, Abril 22 de 1922. — El Director.
v11 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Mayo a las 15 para la construcción de seis cocinas económicas para escuelas y hospitales, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269
La Secretaria
v-3 mayo

Llámase a licitación hasta el día 9 de Mayo a las 15, para la provisión de 12,000 m.c. de mosaicos graníticos especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica Reconquista 269
La Secretaria
v- 9 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Mayo, a las 15 y 30, para la construcción de seis cocinas económicas para escuelas y hospitales según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica Reconquista 269.
La Secretaría
v- 9 mayo

Llámase a licitación hasta el día 16 de Mayo a las 11, para la ejecución de las instalaciones eléctricas de la Maternidad, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.
La Secretaría.
v- 16 mayo

Llámase a licitación hasta el día 16 de Mayo, a las 10, 10.15 y 10.45 horas, para la provisión de jabón para lavar ropa, artículos de almacén y legumbres secas.
Informes, Reconquista 269.

La Secretaría.

V- 16 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 28 del corriente a las 15 horas: la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.
Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.
Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Exp. 95-A-922

Nómina de los artículos necesarios para la confección de ropa de invierno para los penados del Establecimiento.
235 docenas de botones negros de hueso, de 0.020.
235 docenas de botones negros de hueso, de 0.012.
700 hebillas para pantalones.
700 broches para pantalones.
40 docenas carreteles hilo negro, del No. 50, de 500 yardas.
1 docena carreteles hilo negro, del No. 16, de 500 yardas.
4 docenas agujas No. 1 y 2, rollizas máq. Singer 31-15.
12 docenas agujas Nos. 4, 5, 6, 7 y 8, de mano, ojo azul.
1 docena catarreteles para máquinas Singer 31-15 (Lanzaderas bobinas).
1 litro de aceite Esperma.
2 cajas de tiza blanca mineral, buena clase.
12 cintas métricas para sastre.
1 lanzadera para máquina Werther, doble "S", 11.005.
Para 900 calzoncillos:
2.000 metros de lienzo de 0.80 de ancho
150 docenas de botones de hueso blancos, de 0.012.
14 docenas carreteles hilo blanco No. 50, de 500 yardas.
1|2 docena carreteles hilo blanco No. 16, de 500 yardas.
1 tijera para cortador, de 0.45.
2 docenas agujas Nos. 1 y 2 para máquinas Singer 31-15.
4 docenas tizas minerales, negras, cuadradas, blandas.
1 litro aceite Esperma de ballena.
1 chapa para máquina Werther doble "S", 11.005, s|muestra.
Para 700 camisas de lienzo:
2.000 metros de lienzo de 0.80 ancho.
235 docenas botones blancos de 0.015.
15 docenas carreteles hilo blanco No. 50, de 500 yardas.
1|2 docena carreteles hilo blanco No. 16, de 500 yardas.
4 docenas agujas de mano para ojalar, No. 1, ojo dorado.
2 docenas agujas para máquinas Singer 31-15, del No. 1 y 2.
2 docenas tizas negras cuadradas blandas.
1|2 litro aceite Esperma de ballena.
Para 1.400 sábanas de lienzo:

3.180 metros de lienzo de 1.20 de ancho.

7 docenas de carreteles de hilo blanco No. 50, de 500 yardas.

6 docenas tizas minerales, cuadradas, blandas, negras.

2 docenas agujas para máquinas Singer 31-15, Nos. 1 y 2.

1 litro aceite Eperma de ballena.

Para 1.400 pañuelos:

310 metros de madapolán de 0.90 de ancho.

2 y 1|2 docenas carreteles hilo blanco, No. 50, de 500 yardas.

3 docenas agujas máquina Singer 31-15, No. 1, rollizas.

2 chapas media luna Singer 31-15, No. 12411.

Para 700 toallas de brin de Rusia:

430 metros de brin de Rusia.

18 carreteles de hilo del No. 50, de 500 yardas.

24 tizas minerales negras, cuadradas, blandas.

2 planchas para sastre, del No. 5.

12 agujas para máquina Singer 31-15, del No. 2.

1|2 litro aceite Esperma.

Para 700 pares de botines reglamentarios:

175 metros loneta americana, de 1 metro de ancho.

15 metros tela engomada para punta dura.

26 kilos de clavos de hierro No. 4 y medio.

5 panes de cera para desformar, negra, de 100 gramos cada uno.

35 hojas lija No. 1 y 1|2, media luna.

30 hojas lija No. 1 y 1|2.

20.000 ojalillos negros No. 153.

5 rollos lija No. 1 y 1|2.

1 rollo lija No. 0.

5 kilos de cola en cáscaras.

3 docenas carreteles hilo "Cadena" negro, No. 20.

4 docenas carreteles hilo "Lustre", negro No. 20.

3 kilos de hilo acarreto en ovillos No. 5-2.

7 kilos semillas No. 2 y 1|2.

4 kilos almidón de mandioca.

6 fundas "Expedit" No. 8.

6 fundas "Expedit" No. 7.

10 litros tinta negra para máquina.

1.400 pares cordones trenzados negros, de 0.90.

1|2 kilo de campeche.

1|2 kilo Percloruro de hierro.

3 litros de alcohol desnaturalizado.

6 tizas amarillas "Baygorry", para cueros.

6 lápices punzó para cuero.

4 litros de aceite Esperma.

5 litros vinagre.

3 docenas agujas No. 3 para máquina Singer Columna.

6 docenas agujas No. 2 para máquina Singer Cañón.

700 pares de cambrillones tamaño mayor.

2 kilos puntas eiperdida de 0.2.

2 kilos punta parís de 0.025.

12 kilos clavos de hierro 9|8 p|tacos.

4 kilos polvo de talco.

Uniformes de oficiales y tropa para el cuerpo de guardia:

Confeccionar (5) cinco uniformes para oficiales y

Confeccionar (90) noventa uniformes para tropa.

El Secretario.

v28.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha, para proveer a la Dirección de la Colonia Nacional de Menores, Varones de Marcos Paz, de los siguientes utensilios enseres y artículos para vestuario.

2000 platos hondos.
2000 platos playos.
2000 cucharas.
2000 tenedores.
2000 jarros.
3000 jarras.
200 fuentes y 100 soperas de aluminio reforzado.
2000 cuchillos de acero con cabo de aluminio reforzado.
5000 sábanas y 2000 fundas de lienzo o género para su confección.
2000 colchas.
1000 frazadas.
3000 calzoncillos y 3000 camisas de lienzo.
700 camisetas de lana.
10.000 metros de género de lana para uniformes.
10.000 metros de lienzo para forros.
1500 boinas.
100 camas de hierro.
2000 metros cotín para colchonetas.
5000 pañuelos de algodón.
100 trajes encerados.
3 máquinas para fabricar medias.

Las muestras correspondientes a los artículos que se ofrezcan deberán remitirse a esta Dirección antes del día de la licitación, lacradas y selladas.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno) y serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno en presencia de los interesados que concurran el día 4 de Abril próximo a las 15 horas.

Las mismas deberán venir en sobre cerrado y lacrado, acompañadas del sellado correspondiente al valor de cada una y con el certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación a la orden de este Ministerio por un importe equivalente al 3 % del total de la propuesta.

Dirección Administrativa, Marzo de 1922.

El Jefe

v 27 abril

Marcos Paz. F. C. S.

Expediente Nº 14./L./1922.

Llámase a licitación privada hasta el día veintiocho del corriente a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

ARTICULOS GENERALES DE ALMACEN

4.000 kilogramos de azúcar tucumana de 1a.

4.000 kilogramos de arroz glacé de 1a.

500 kilogramos de sémola de 1a.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse todos los días hábiles.

Marcos Paz, Abril 21 de 1922. — Ferrocarriles del Sud y Cía. General, en la Provincia de Buenos Aires.

El Secretario

v-28 abril.

Universidad Nacional del Litoral

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la primeera publicación del presente aviso, para proveer a esta Facultad de las herramientas necesarias para la instalación de los talleres de talabartería, cestería, carpintería y herrería. Igualmente para la construcción de tres galpones tinglados destinados a los citados talleres.

Por pliegos de condiciones, planos y detalles dirigirse a esta Secrtaría.

Las propuestas se abrirán el día (5) cinco de Mayo próximo a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran. — Corrientes, Marzo 25 de 1922.

El Secretario

V- 5 Mayo

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

Provisión de elementos de Química

Llámase a licitación pública y escrita por el término de treinta días (30), contados desde la fecha, para la provisión de útiles y materiales destinados al Gabinete de Química de la Facultad de Ciencias Matemáticas etc. de la Universidad Nacional del Litoral.

Las listas de los efectos a proveerse y las condiciones a que deberá sujetarse la licitación, pueden ser solicitadas todos los días hábiles en la Secretaría de la Facultad, calle Córdoba 625. —

La apertura de propuestas se realizará en acto público y en presencia de los interesados que concurran el día (13) trece de Mayo a las 15 horas. — Rosario, Abril 13 de 1922. — Daniel B. Pérez, secretario

v 31 mayo

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública hasta el 17 de Mayo próximo a las 17 horas, para la provisión y colocación de artefactos eléctricos en la escuela «Carlos Pellegrini» del Consejo Escolar 6o. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 835.

El Secretario General

v 17 mayo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación privada para confeccionar 7350 banderas nacionales de dos y tres metros, con lanilla que suministrará la Repartición. Las propuestas deberán ser presentadas con las formalidades correspondientes y se abrirán el día 2 de Mayo próximo, a las 15 horas. Pliego de condiciones en la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña No. 935.

Buenos Aires, Abril 19 de 1922.

El Secretario General.

v2 mayo.

Expte. — 3.680 — E/ 922. —

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del 10 de mayo próximo para la impresión de la revista de «El Monitor de la Educación Común». Datos en Dirección Administrativa.— (Rodriguez Peña 935.—)

El Secretario General». —

v-10 mayo

Exp.15097—P—1921. — Llámase a licitación pública hasta el 23 de abril de 1922, a las 14 horas, para la construcción de un edificio escolar en Miguel Cané (Territorio de la Pampa). Datos en D. General de Arquitectura de la repartición (calle Rodríguez Peña 935 1er. piso).

Esta licitación tendrá tambien lugar en Santa Rosa y Miguel Cané (Territorio de la Pampa) en el mismo día y hora indicados).

El Secretario General

V- 28 Abril

Exp. 9.975—D/921.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 19 de Mayo próximo, para la adquisición de ropa y calzado, con destino a los niños pobres de las escuelas de la Repartición.

Datos en Dirección Administrativa.— Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Abril 17 de 1922.

El secretario general.

v-17 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de mayo de 1922, a las 14 horas para la construcción de edificio destinado a la Escuela Superior de Niñas de la Capital del Territorio de Formosa. Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Formosa (Capital del Territorio del mismo nombre) y Resistencia (Territorio del Chaco) en igual día y hora

El Secretario General

v- 9 mayo.

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial», para los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación, hasta las cantidades que se indican para proveer a este Establecimiento durante los meses de Mayo y Junio, de 1922.

Almacén

540 kilos azúcar molida.
60 kilos azúcar R. A.
100 kilos arvejas secas.
10 tarros arvejas conservadas.
1 kilo atún en aceite.
100 kilos arroz Glacé.
180 kilos aceite de cocina.
20 kilos aceite de oliva.
500 gramos azafrán en rama.
10 kilos almendras mollar.
10 kilos avellanas asturianas.
12 docenas betún Masson.
90 kilos café caracolillo.
30 kilos café mezcla.
20 kilos conserva de tomates.
150 kilos dulce de membrillo.
150 kilos dulce de batata.
20 tarros duraznos al natural Tigre
100 kilos garbanzos Saucos.
80 kilos harina de maíz.
12 docenas jabón Sunglint.
140 kilos jabón amarillo Campana.
10 frascos jalea de membrillo en frascos de 500 gramos.
80 kilos lentejas secas.
10 frascos mermelada de frutas surtidas.
20 kilos nueces chilenas.
100 kilos porotos de manteca.
100 kilos porotos tape.
20 kilos pasas de higos de la nueva cosecha.
20 kilos pasas de uva dos helechos.
4 kilos pimentón colorado.
50 kilos queso de Goya.
50 kilos sémola.
160 kilos sal gruesa Cádiz.
30 kilos sal fina de Cádiz.
60 kilos soda para pisos.
12 docenas sapolios Morgans.
6 kilos té Ceylan.
10 docenas trapos para pisos de 180 gramos.
780 litros vino Mendoza.
10 litros vinagre de vino.

Leche y Manteca

3.000 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza.
16 kilos manteca fresca.

Pan y Harina

3900 kilos pan de primera en pancitos de 200 gramos.
140 kilos harina de primera.

Combustible

8.000 kilos carbón de piedra Glasgow.

Lavado, Planchado y Zurcido de Ropa

128 blusas de brín.
750 camisetas.
750 camisas.
800 calzones.
250 corpiños.
780 calzoncillos.
170 colchas.
650 delantales.
430 enaguas.
815 fundas.
560 repasadores.
200 guardapolvos.
58 manteles.
120 pares de medias.
380 pañuelos.
1.200 servilletas.
1.700 sábanas.
120 sábanas de baño.
570 toallas.
130 varios.
150 trajes de brín, saco y pantalón.
30 camisas de plancha.
30 cuellos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 29 del corriente a las 10 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293

El Comisionado.

v- 29 abril

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación, en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante los meses de Mayo y Junio próximos de los artículos detallados a continuación.

Papas, Batatas, Verduras y Frutas.

4500 k. de papas francesas de primera.

1500 k. de batatas grandes y sanas.
1000 repollos grandes y bien arrepollados.
1000 puerros.
1000 zanahorias.
1000 nabos.
120 atados de perejil.
700 lechugas o escarolas.
141 atados de espinacas.
60 atados de salsifí.
150 zapallitos.
180 k. de cebollas.
120 k. de chauchas.
12 ristras de ajos grandes y sanos.
800 tomates.
800 ajíes.
150 berenjenas.
60 apios cultivados.
60 coliflores o el equivalente en otra verdura.
20 zapallos de ángola grandes y bien sazonados.
200 alcauciles.
3000 piezas fruta estación de primera, como naranjas, bananas, mandarinas, etc.

Combustible.

8000 k. de carbón Glasgow, puesto en la carbonera.
200 k. de carbón de madera dura.

Lavado y Planchado de Ropa.

1000 blusas de brin.
100 bolsitas para ropa.
100 cobijas.
20 cortinas de baño.
100 camisas de plancha.
1000 camisetas.
1000 camisas.
1000 calzoncillos.
500 colchas blancas.
120 cuellos.
200 delantales blancos y azules.
1000 fundas.
1000 pañuelos de mano.
30 manteles.
200 guardapolvos.
1000 pantalones de brin.
1000 pares de medias.
800 repasadores.
1000 servilletas.
1000 sábanas.
250 toallas de baño.
1000 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 29 del corriente a las 10 1/2 y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, Avellaneda 1825.

El Director.

v-29 abril.

Ministerio de Guerra

Llaman a segunda licitación pública para el día 20 de Junio próximo a las 15 horas, para la provisión de 30.000 metros de paño kaki, para uniformes y 15.000 metros paño kaki para capotes tropa.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 — Paseo Colón 1407. — Fdo) Hermógenes Lucero, Tte. Coronel, secretario interino.

v 20 junio.

Dirección General de Administración

Llámase a licitación para el día 6 de Mayo a las 15 horas, por la provisión de 190.000 metros de brin de hilo cáñamo color natural de 0,70 centímetros de ancho.

Por datos y pliego de condiciones, ocurrir a la IV División de esta Dirección General, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los Sábados que únicamente lo será de 9 a 12 horas. — Fdo: H. Lucero, Teniente Coronel Secretario Interino.

v 26 mayo

Ministerio de Marina

Llámase a licitación hasta el día 15 de Mayo próximo para la venta de dos casillas de madera ubicadas en Colastiné Sud.

Las propuestas deberán presentarse en la Prefectura del Paraná Medio (Santa Fe), adonde los interesados pueden dirigirse por informes y demás detalles.

Buenos Aires Abril 12 de 1922. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-15 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase hasta el 9 de Mayo próximo a las 15 horas, a presentación de propuestas para la provisión de dos calderas acuotubulares de 12m2 de superficie de calefacción.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

21 de Marzo de 1922.

v-9 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Mayo a las 15 horas, para la provisión de ciento veintitrés (123) uniformes de invierno para el personal de servicio del Ministerio.

Datos y pliegos de condiciones en la Primera Sección de la Subsecretaría.

Casa de Gobierno 2o piso.

Buenos Aires, Abril 5 de 1922.

El Secretario.

v-4 mayo

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la provisión de (110.000) ciento diez mil kilógramos de aceites lubrificantes de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberan presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 29 de Mayo próximo a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1922.

L. Celasco, secretario.

V- 27 mayo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de ocho cajas armarios de hierro, de seguridad, contra incendio, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Direccción Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 8 de Mayo próximo, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1922 — L. Celasco, Secretario

v 6 mayo

Por disposición del Directorio se llama a subasta pública, para la venta de los siguientes materiales:
160.000 kilogramos recortes de hierro dulce de talleres.
5.000 kilogramos, flejes hierro dulce de barricas de cemento.
10.000 kilogramos, trozos chapa hierro galvanizado, inservibles.
3.670 kilogramos, mandíbulas de acero para trituradores de piedra.
74 llantas de goma con sunchos hºd. para camiones con 3.300 kilogramos.
240 cubiertas de goma para autos con 1.900 kilogramos.
275 cámaras de goma para autos con 420 kilogramos.
1 lote trozos goma en planchas con 90 kilogramos.
876 cascos vacíos de aceite, sanos.
7 cascos vacíos de aceite, sin tapa.
1 000 barricas vacías de Portland.
650 bolsas vacías de cereales, sanas.
550 bolsas vacías de cereales, rotas.
43.150 bolsas vacías de alumbre, sanas.
19.746 bolsas vacías de alumbre, rotas.
1 fardos bolsas vacías, inservibles con 1.163 kilogramos.
700 bolsas vacías de tierra refractaria, sanas.
1 carrocería de auto.
1 armario vidriera.
8.000 kilogramos, sunchos hºd. varios diámetros.
2.000 kilogramos, vidrios rotos.
4.000 kilogramos, herraduras viejas.
20.030 kilogramos, tubos de calderas.
1 locomóvil inservible.

Todos estos materiales pueden verse en el Establecimiento, Recoleta de las Obras Sanitarias de la Nación, Avenida Alvear 2299, todos los días hábiles de 8 a 11 y de 13 a 16.

La subasta se iniciará en el mismo Establecimiento el día 4 de Mayo próximo a las 15 horas, por el Martillero público, Señor A. F. Guevara.

Se exigirá a los compradores el veinte por ciento (20 o/o.) de seña a cuenta de precio, debiéndo retirarse los materiales dentro de las cuarenta y ocho horas de efectuado el mismo.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1922.

L. Celasco, Secretario.

v-3 mayo

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de la maquinaria impelente en el Establecimiento Recoleta destinada a la ampliación de las instalaciones de elevación de agua de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 7 de Septiembre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 3 de 1922. — L. Celasco, secretario.

v-6 septiembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de cables y accesorios destinados a las canalizaciones subterráneas para la ampliación de las instalaciones de bombeo de la Capital Federal; de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar, en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 10 de Mayo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1922.

El Secretario.

v-9 mayo

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la instalación de la calefacción de las oficinas de la calle Córdoba Nº 1950, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 11 de mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 10 de abril de 1922.

L. Celasco, secretario.

v- 10 mayo

Se llama a un concurso privado de precios para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico, por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación, incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en 10 años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas el 22 de Mayo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1922. L. Celasco, secretario.

v-20 Mayo.

Se llama a licitación para la construcción del puente suspendido rígido, sistema Gisclard, sobre la Laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, antes de las 15 horas del día 19 de Junio próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en los formularios respectivos que se le entregarán, ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará a cada propuesta un sello de ($ 5 m/n.) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras según los presupuestos oficiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 19 de Junio próximo a las 15 horas en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1922. — L. Celasco, secretario.

v-17 junio.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de la maquinaria para una usina hidroeléctrica y una sub-estación de transformación a instalarse en la ciudad de Catamarca, para el abastecimiento de energía destinada a luz y fuerza; de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el 28 de Junio próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1922.

L. Celasco, secretario.

v-27 junio

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 22 de Mayo próximo, a las

15 y 15 para la ejecución de las obras de reparación del camino de El Tío a Villa Concepción. F. C. Central Córdoba, Provincia de Córdoba.
Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Abril 22 de 1922.

E-22 abril Nº 1541 v-22 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Mayo próximo a las 15 y 30 para la ejecución de las obras sobre el terreno de dos puentes a construirse sobre el arroyo, Las Flores, en los pasos Santa Isabel y Tres Montes. F. C. Sud. Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Abril 22 de 1922.

E-22 abril Nº 1533 v-22 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Mayo próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Abramo a Colonia, María Luisa (La Pampa) F. C. B. A. al Pacífico, Gobernación de La Pampa.
Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Abril 22 de 1922.

E-22 abril Nº 1544 v-22 mayo.

Llámase a segunda licitación pública para el día 26 de mayo próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Fortín Tiburcio al Arroyo Las Nutrias, F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, abril 27 de 1922.
V. 26 de mayo.

Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo a las 15 horas. para la provisión de los siguientes materiales. 277.711 Kgs. neto de cemento portland. 124.803 Kgs igual 925 m3 Arena oriental gruesa. 61.521 Kgs. Hierro redondo de 11m/m de diámetro 11.476 Kgs. Hierro redondo de 6 m/m de diámetro 0,648 Kg. Flejes de 25 m/m x 1 m/m de diámetro. 630 Kg. Alambre requemado de 1 m/m de diámetro.
Datos en la secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575.
Dirección General. Abril 20 de 1922.
V- 19 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Mayo próximo a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Las Nutrias y de Las Nutrias a El Moro F. C. Sud Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General. Abril 18 de 1922.
E 18 abril v 17 mayo

Llámase a licitación pública para el día 17 de Mayo próximo a las 15 y15. para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a J. M. Gutiérrez y de J. M. Gutierrez al de Quilmes a Chascomús y al camino General a La Plata, provincia de Buenos Aires. F. C. Sud.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General. Abril 18 de 1922.
E 18 abril v 17 mayo

Llámase a licitación pública para el día 17 de Mayo próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Monteagudo a las Termas, F. C. Central Córdoba. Provincia de Santiago del Estero.
Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General, Abril 18 de 1922.

E 18 abril v 17 mayo

Llámase a licitación pública para el día 17 de Mayo próximo a las 15,30 horas. para adjudicar la provisión de 102,900 toneladas de cemento Portland, marca aprobada, con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Tercero, en Cruz Alta, provincia de Córdoba.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación calle Reconquista 575. — Buenos Aires Abril 18 de 1922.

E 18 abril v 17 mayo

Llámase a licitación pública para el día 8 de mayo próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Toay a Santa Rosa, F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa.
Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575

Dirección General. abril 8 de 1922
v- 8 de mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Mayo próximo a las 16 horas para el suministro de 7 500 toneladas de piedra partida de las dimensiones y clase que se establece en los documentos respectivos que los interesados pueden retirar los días hábiles de 14 á 16 horas en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3º piso.
Buenos Aires. 7 de Abril de 1922
El Inspector General.
v-8 de mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Mayo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras en el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Segundo frente a Villa Rosario, en la provincia de Córdoba.
Datos en la Dirección General de puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 557
Buenos Aires, Abril 4 de 1922.
v-3 mayo

Llámase a licitación pública para el día 10 de mayo próximo, a las 15 y 15 para la provisión de 70 toneladas de cemento Portland.
Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575.
Dirección General, abril 11 de 1922
v- 10 mayo

Llámase a segunda licitación pública para el día 10 de mayo próximo a las 15. para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Colonia Alvear. F. C. Oeste, Provincia de Mendoza.
Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575.
Dirección General. abril 11 de 1922.
v- 10 mayo

Dirección General de Arquitectura

«FERROCARRILES DEL ESTADO»
Llámase a licitación pública para el día 30 de Mayo de 1922 a las catorce horas para el suministro de 300 cambios de vía trocha ancha, media angosta y decauville.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en las bases de licitación, especificaciones y planos, que podrán ser retirados por los interesados previo pago de la suma de $ 100,00 m/n en la Superintendencia General de Almacenes- Paseo Colón Nº. 533 - todos los días hábiles entre las horas 9 a 12.
Las propuestas serán abiertas el día y hora indicada en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración.
v- 30 de mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Mayo próximo a las 16 horas para la provisión y colocación de zócalos y antepechos de piedra arenisca clara de Mar del Plata. con destino a la obra del Instituto de Cirugía del Hospital de Clínicas.
Plano. pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura. (Lima 287).
Buenos Aires. Abril 22 de 1922.
V- 22 mayo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Carlos Piviero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 12 de 1922.
El secretario
v-23 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Carmen Padin de Millastre, en su carácter de viudad del ex-empleado de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, Don Alberto Millastre.
Buenos Aires, Abril 25 de 1922.
El Secretario

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Da. Angela Lippi de Morinelli, en su carácter madre de la ex-maestra de 2a. categoría de la Escuela No. 7, Consejo Escolar 1Io., doña Emilia S. Morinelli.
Buenos Aires, Abril 25 de 1922.
El Secretario.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. María Helena Holmberg de Ambrosetti por sí y su hija menor Da. Cora Magdalena Ambrosetti, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex-director y jefe de expediciones arqueológicas y profesor de la Facultad de Filosofía y Letras, don Juan Bautista Ambrosetti.
Buenos Aires, Abril 25 de 1922.
El Secretario

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Lía Meabe de Hernández, por sí y su hija menor Da. María Lía Hernández, en su carácter de viuda e hija legítima del ex subinspector de 1ra. de la Administración de Impuestos Internos, don Dalmiro Hernández.
Buenos Aires, Abril 25 de 1922.
El Secretario

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Francisco Pafumi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires. Abril 22 de 1922.
El Secretario
v-30 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión. Doña Isabel Castambide de Taboada por sí y su hijo menor. Don Claudio Mariano Taboada, y por sí la Señorita Julia Isabel Taboada, en su carácter de Viuda e hijos legítimos del ex jubilado. Don Antonio Darío Eduardo Taboada.
Buenos Aires. Abril 21 de 1922.
El Secretario
v-3 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Doña Rosa Dolores Arneaud de Pensel, por sí y sus hijos menores, Don Arturo Antonio, Rosa María Dolores y Don Augusto Enrique Pensel, en su carácter de Viuda e hijos legítimos del ex jubilado. Don Arturo de la Paz Pensel.
Buenos Aires. Abril 21 de 1922.
El Secretario
v-3 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña María Miro de Díaz, en su carácter de Viuda del ex jubilado Don Pedro Artemio Díaz.
Buenos Aires, Abril 21 de 1922.
El Secretario
v-3 mayo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, Don José Rodríguez Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Abril 18 de 1922.
El secretario.
v-23 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Fermina Villa, en su carácter de hija legítima del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Francisco Alejandro Villa.— Buenos Aires, Abril 17 de 1922.

El secretario.

v-27 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Pascual Castillejos que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Abril 7 de 1922

El Secretario

v- 15 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Juan Bautista Lobos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1922.

El Secretario.

v-13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero Don Juan Frantali, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1922.

El Secretario.

v-13 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Cortini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1922.

El Secretario.

v-4 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Armando Perdina que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1922

El Secretario.

v-4 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Pissavini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1922.

El Secretario.

v-4 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero Don Leonardo Urso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922.

El Secretario.

v-6 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero Don Antonio Rivas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922.

El Secretario.

v-6 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero Don José Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922.

El Secretario.

v-6 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Juan Mody, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1922.

El Secretario

v-27 abril

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capitál Don Guillermo Anzó Quintana. se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Encomiendas Postales Nos. 14 E. o 26 E. o 18 E. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.:

Marca A: Bidart: — Nº 51919 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51953 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Eduardo Bonduel — Nº 2651 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907.

Marca Alberto Lestard — Nº 2739 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917.

Marca Elías Ungar — Nº 2273 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1911

Marca Pascual Noglio — Nº 132615 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1915

Marca Lopez Goya y Cía. — Nº 278379 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Colegio San José — Nº 55883 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca Colegio San José — Nº 55885 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1909

Sin marca — Numero 463 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca La Camona — Nº 219 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca A. Bidart — Nº 51939 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51915 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51911 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1916

Marca A. Bidart — Nº 51949 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca F. Burgis — Nº 32742 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca F. Burgis — Nº 32748 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Luis Falárdi — Nº 143 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1916

Marca Luis Falárdi — Nº 141 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1916

Marca Jesús Calvo del Canto Nº 44189 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Jesús Calvo del Canto Nº 44163 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca R. Bonfiglio — Nº 2750 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca R. Bonfiglio — Nº 2793 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Eduardo Carnello — Nº 2[illegible]4[illegible]51 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Jesús Calvo del Canto Nº 411[illegible]6 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Metrodisch Press — Nº 2744 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1916

Marca Moore y Tudor — Nº 1809 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1914

Marca Colegio San José — Nº 183415 1 bulto — Fecha de entrada año 1915

Marca Agustin Cáseda — Nº 50987 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1915

Marca H. S. de Reés — Nº 1743 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Milan y Grether — Nº 47084 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Milan y Grether — Nº 50178 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Julio Adaad — Nº 9778 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Julio Adaad — Nº 9480 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca A. C. Mayer — Nº 2881 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 82 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 83 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 84 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 2885 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 86 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 87 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 88 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 89 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 2890 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 91 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 92 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 93 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 94 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 9895 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 96 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 97 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 98 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 99 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 2900 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 901 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 902 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. C. Mayer — Nº 903 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Mentan Liberman — Nº 2667 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2656 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2662 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2663 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2658 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 26[illegible]5 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2659 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2661 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Mrca Mentan Liberman — Nº 2660 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2665 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2657 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2664 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2668 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Mentan Liberman — Nº 2666 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Saul Gutman — Nº 2787 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Sin Marca — Número 2788 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Sin Marca — Número 2789 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Sin marca. — Sin número — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Sin marca. — Sin número — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Sin marca. — Sin número — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Sin marca. — Sin número — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Sin marca. — Sin número — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Sin marca. — Sin número — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Sin marca. — Sin número — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Sin marca. — Sin número — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Pagola Martinez — Nº 9523 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Charles A. Wa[illegible]man — Nº 178 1 bulto — Fecha de entrada, año

1907

Marca Charles A. Wauman — Nº 179 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Enrique Wulf — Nº 2180 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Alberto Lestrad — Nº 2742 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Alberto Lestrad — Nº 2735 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Alberto Lestrad — Nº 2738 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Alberto Lestrad — Nº 2737 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Alberto Lestrad — Nº 2736 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca Saverio Fumagali — Nº 9177 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca Saverio Fumagali — Nº 9179 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca J. Bonfiglio — Nº 5768 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. Bonfiglio — Nº 5765 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. Bonfiglio — Nº 2719 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. Bonfiglio — Nº 2745 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. Bonfiglio — Nº 2751 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. Bonfiglio — Nº 2760 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. Bonfiglio — Nº 2792 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. Bonfiglio — Nº 2791 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. Bonfiglio — Nº 5763 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Sin marca — Sin número — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Pisani Hnos. — Nº 84698 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Pisani Hnos. — Nº 84695 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca F. Burgis — Nº 44180 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca J. Troziguach — Nº 2003 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Pascual Boglio — Nº 132613 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca National Gast — Nº 1810 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1914

Marca Serra y Pagés — Nº 10556 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1914

Marca Pisani Hnos — Nº 84390 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Colegio Pío IX — Nº 2112 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Moore y Tudor — Nº 1808 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Librería Sta Catalina Nº 183401 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Metrodich Press — Nº 2745 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca Estinebolmer — Nº 283 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca E. F. Aura — Nº 20311 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Félix Benito — Nº 4408 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Félix Benito — Nº 42580 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Fauruaire — Nº 8070 — 1 bulto — Fecha de entrada, añ 1913

Marca A. Apelfeberger — Nº 210 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Almacén Inglés — Nº 50679 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Félix Duriff — Nº 94003 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Metradich Press — Nº 2747 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Willams E. Pech — Nº 2778 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Consul E. E. U. U. Nº 62025 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Pisani Hnos. — Nº 84602 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Santiago Ponsanborg Nº 204311 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Santiago Ponsannborg Nº 9 9 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Santiago Ponsanborg Nº 201910 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Santiago Ponsanborg Nº 204 15 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Erust Longburg — Nº 201115 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Alberto Leclad — Nº 2743 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917

Marca A. Apelberger — Nº 2105 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca E. L. Ford — Nº 2511 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2512 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2510 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2319 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2326 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2330 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2325 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2335 — 1 bulto — Fecha de entada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2337 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2331 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2327 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2338 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2328 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2324 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 3 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2334 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 4 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2351 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca E. L. Ford — Nº 2336 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Lutz y Schuls — Nº 1776 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Lutz y Schuls — Nº 1785 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Lutz y Schuls — Nº 1789 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Lutz y Schuls — Nº 1788 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Lutz y Schuls — Nº 1787 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Lutz y Schuls — Nº 1779 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Lutz y Schuls — Nº 1778 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Smith y Camar — Nº 2740 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Smith y Camar — Nº 2734 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Smith y Camar — Nº 2733 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Smith y Camar — Nº 2732 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Cárlos Wisman — Nº 2709 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 29915 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 299325 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 299329 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 291941 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 29491 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 29 5 9 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 2919 7 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 299823 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 29 91 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 2993 7 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 29455 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 299817 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 290310 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Linajes Fernández — Nº 291941 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 2949 7 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Linajes Fernández — Nº 299821 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Breyer Hnos. — Nº 59173 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Breyer Hnos. — Nº 63232 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca A. Bidart — Nº 51911 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca A. Bidart — Nº 51925 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca A. Bidart — Nº 51985 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca A. Bidart — Nº 51913 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca A. Bidart — Nº 51963 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca A. Bidart — Nº 51935 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca A. Bidart — Nº 51961 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca Bonfiglio y Cía. — Nº 2495 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1912

Marca Bonfiglio y Cía. — Nº 2492 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1912

Marca Bonfiglio y Cía. — Nº 2491 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1912

Marca S. E. Poggi — Nº 4274 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca S. E. Poggi — Nº 42666 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. P. Echagüe — Nº 34031 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marac J. P. Echagüe — Nº 34875 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca E. Dransello — Nº 173453 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca E. Dransello — Nº 170139 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca E. Dransello — Nº 203947 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca José Coppola — Nº 5903 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca José Coppola — Nº 215837 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca José Pazos — Nº 5570 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca E. Caruello — Nº 5547 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca E. Caruello — Nº 5549 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Colegio Sta. Catalina Nº 1 34 9 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Colegio Sta. Catalina Nº 183407 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Spriossa Catella — Nº 2103 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca Spriossa Catella — Nº 2191 —

Marca A. Bidart — Nº 51925 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

1 bulto — Fecha de entrada, año 1911

Marca La Plata Port — Nº 91016 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca La Plata Port — Nº 91598 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca La Plata Port — Nº 1919 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca La Plata Port — Nº 1171 —

Marca La Plata Port — Nº 91919 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca La Plata Port — Nº 89023 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca Berad y Cía. — Nº 72162 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca Berad y Cía — Nº 71210 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca Berad y Cía — Nº 71833 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marac Berad y Cía — Nº 72136 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca Berad y Cía — Nº 50055 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca Berad y Cía — Nº 71211 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca Berad y Cía — Nº 72372 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca Berad y Cía — Nº 62082 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca M. Vijani — Nº 141419 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca M. Vijani — Nº 141415 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca M. Vijani — Nº 141413 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca M. Vijani — Nº 141421 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca M. Vijani — Nº 141411 — 1 bulto — Fecha de entrada, año

Marca M. Vijani — Nº 141417 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Blanco Franco — Nº 34425 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Blanco Franco — Nº 34420 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Blanco Franco — s/n — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Blanco Franco — Nº 34427 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Blanco Franco — Nº 34423 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Blanco Franco — Nº 34421 — 1 bulto — Fecha de entrada, año

1915
Marca Colegio Pío IX — Nº 2100 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca Colegio Pío IX — Nº 2107 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca Roy E. Paterson — Nº 1933 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910
Marca M. Vasquez — Nº 217 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Agustín de Cáseda — Nº 1311 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Ferror y Sárraga — Nº 22655 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Calvo del Canto. — Nº 2120 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca J. Bonfiglio — Nº 5767 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca J. Bonfiglio — Nº 1959 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca J. Bonfiglio — Nº 1339 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca Gerónimo Silvano — Nº 47654 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca Pirrini Hnos. — Nº 75016 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca A. Apfelberger — Nº 2105 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca B. Capluz — Nº 1740 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca B. Capluz — Nº 159 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca Julián Ajuria — Nº 15840 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca E. Maunger — Nº 313113 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Metrodich Press — Nº 2746 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Lestac — Nº 2953 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Hallé y Cía — Nº 8060 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910
Marca Bolaw y Cía. — Nº 46261 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910
Marca C. F. Combs — Nº 256767 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Almacen Yngles — Nº 50677 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca B. Biasini — Nº 12218 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca B. Biasini — Nº 4816 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1914
Marca B. Biasini — Nº 4817 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1914
Marca A. Bidart — Nº 51905 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca A. Bidart — Nº 51923 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca A. Bidart — Nº 51901 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca A. Bidart — Nº 51967 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca A. Bidart — Nº 51931 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
1915
Marca A. Bidart — Nº 51927 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca A. Bidart — Nº 51915 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca A. Bidart — Nº 51951 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca A. Bidart — Nº 51903 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca A. Bidart — Nº 51909 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca A. Bidart — Nº 51907 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca A. Bidart — Nº 51917 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca A. Bidart — Nº 51947 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca A. Bidart — Nº 51933 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca A. Bidart — Nº 51913 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca A. Bidart — Nº 51921 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Hugo Reial — Nº 2522 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Hugo Reial — Nº 2315 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Hugo Reial — Nº 2321 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Hugo Reial — Nº 2614 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Hugo Reial — Nº 2611 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Luisa Scarigo — Nº 24035 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Luisa Scarigo — Nº 24033 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Luisa Scarigo — Nº 24057 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Mathuason y Rogers — Nº 37893. 1 bulto — Fecha de entrada año 1915
Marca Mathuason y Rogers — Nº 37889. 1 bulto — Fecha de entrada. año 1915
Marca H. J. Collian — Nº 183 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1912
Marca Vicente Centrone — Nº 204547 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca J. W. Van Meter — Nº 12966 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca Firen y Cía — Nº 2136 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca R. L. Ashhust — Nº 206811 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Wasburg y Goldsetnudor — Nº 10460. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca Rubestein Hnos — Nº 138033 1 bulto — Fecha de entrada, año 1917
Marca Eduardo Bonduel — Nº 2650 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca María C. de Lanusse — Nº 47086. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca María C. de Lanusse — Nº 1070. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca María C. de Lanusse — Nº 1091. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca Domingo Peraldi — Nº 67635 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca Andres Villafranca — Nº 34077 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca Lafleche — Nº 646 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1912
Marca Lafleche — Nº 647 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1912
Marca Chas A. Pape — Nº 2993 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca Salomon Bencasset — Nº 47561 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca F. J. Bukladt — Nº 92 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Veloso Hnos — Nº 219000 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca Pagola Martinez y Cía Nº 9522 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca Pagola Martinez y Cía Nº 9528 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca Horacio Pizzarni — Nº 4023 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca Horacio Pizzarni — Nº 4016 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca Salim J. Fozani — Nº 47061 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca José Tappola — Nº 215895 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Colegio Artes y Oficios — Nº 55881. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909
Marca Colegio Artes y Oficios — Nº 55871. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909
Marca Colegio Don Bosco — Nº 55879. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909
Marca Colegio Don Bosco — Nº 55877. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909
Marca C. del Canto — Nº 44161 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca C. del Canto — Nº 44183 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca Librería Sta Catalina — Nº 51933. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Librería Sta Catalina — Nº 50993. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Nerand y Cía — Nº 5973 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909
Marca M. Gurinello — Nº 4828 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca M. Gurinello — Nº 293951 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca Madariaga A. — Nº 249837 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca A. Madariaga — Nº 242573 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca A. Madariaga — Nº 242577 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

v-2 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que á continuación se detallan y corresponden al Expediente de Rezagos de Encomiendas Postales Nos 25 E. ó 14 E. o 18 E. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto Fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Sione Mortloch — Nº 73416 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca Sione Morllock — Nº 73414 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1908
Marca Sione Morllock — Nº 73418 — 1 bulto — Fecha de entrada. año 1908
Marca Sione Morllock — Nº 32750 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca J. Burgis — Nº 32752 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca J. Burgis — Nº 32744 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca J. Burgis — Nº 41198 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca J. Burgis — Nº 32754 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca J. Burgis — Nº 32756 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca J. Burgis — Nº 44163 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca J. Burgis — Nº 32746 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca Hugo Reial — Nº 2616 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Hugo Reial — Nº 2520 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Hugo Reial — Nº 2619 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Hugo Reial — Nº 2323 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Hugo Reial — Nº 2312 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Hugo Reial — Nº 2318 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Hugo Reial — Nº 2324 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Hugo Reial — Nº 2319 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Hugo Reial — Nº 2517 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Hugo Reial — Nº 2313 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca A. Madariaga — Nº 249835 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca Colegio Sta Catalina — Nº 183411. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca Colegio Sta. Catalina — Nº 183403. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca Colegio Sta Catalina — Nº 183405. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca M. Renart — Nº 196179 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909
Marca Sozan Wronf — Nº 204313 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca A. Consigliero — Nº 68244 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca River Plate — Nº 2748 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca F. Burgis — Nº 41188 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca F. Burgis — Nº 44184 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca Santiago Sosa — Nº 132659 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca S. Sergio — Nº 55597 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca H. Vojs — Nº 7322 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca Lunet y Allhabe Nº 183508 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909
Marca C. Maestú — Nº 18900 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1908
Marca W. Chandler — Nº 17963 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca River Plate — Nº 265757 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1908
Marca R. Petrolini — Nº 413 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca Pagola, Martinez y Cía — Nº 7124. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca Pagola, Martinez y Cía — Nº 67055. 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca Pirani Hnos — Nº 81601 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca C. del Canto — Nº 44167 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca C. del Canto — Nº 44157 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca J. Drable — Nº 233857 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca Berard y Cía — Nº 12286 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910
Marca Berard y Cía — Nº 22819 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1910
Marca Berard y Cía — Nº 62036 — 1 bulto — Fecha de entrada. año

1910
Marca Hulsteyse Vocke — Nº 213697
1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Hulsteyse Vocke — Nº 213699
1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Hulsteyse Vocke — Nº 213705
1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Hulsteyse Vocke — Nº 243707
1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Hulsteyse Vocke — Nº 213695
1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

v-29 abril.

Marca Chermi k K a chick — Nº 2125
1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca H. W. Hernavich — Nº 10883
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca López Goya y Cía. — Nº 276107
1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca El Progreso — Nº 255173 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca César Maeztu — Nº 50083 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca Dr. S. L. Woolmer — Nº 184891
1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca Amandus Braud — Nº 43 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca Emerico Granf — Nº 7041 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca Boo Hnos. — Nº 34701 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca Boo Hnos. — Nº 34706 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca Boo Hnos. — Nº 34731 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca Madame Andonse — Nº 72204
1 bulto — Fecha de entrada, año 1910
Marca Madame Andonse — Nº 72214
1 bulto — Fecha de entrada, año 1910
Marca Madame Andonse — Nº 72222
1 bulto — Fecha de entrada, año 1910
Marca Madame Willet — Nº 91263 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca Madame Willet — Nº 91250 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca Madame Willet — G. N. —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca Alberto Hestz B. — Nº 936 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1903
Marca Jerónimo Taldumbide — Nº 16552
1 bulto — Fecha de entrada, año 1914
Marca Max Glushmann — Nº 57 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1914
Marca Mumoz Gureni y Zubiaurre — Nº 186838.
1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca Dr. S. L. Wolmer — Nº 231053
1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca Joaquina O. de Salas Nº 20146
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Domingo Perdali — Nº 6015
1 bulto — Fecha de entrada, año 1912
Marca A. Tapanna — S. N. —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1912
Marca A. Tapanna — S. N. —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1912
Marca Bianchi y Cía — Nº 3610 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca E. Andrade — Nº 203567 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca A. Apfelberyer — Nº 2760 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca Enrique Fontan — Nº 7405 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca J. F. Castañeyra — Nº 530475
1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Madame Lloveras — Nº 11460
1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Madame Lloveras — Nº 11408
1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Alberto Quies — Nº 3911 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca Alberto Quies — Nº 9392 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca Alberto Quies — Nº 9398 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca Alberto Quies — Nº 9388 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca Alberto Quies — Nº 9390 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca Alberto Quies — Nº 9394 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca Alberto Quies — Nº 3910 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca Raffo y Schaffer — Nº 12234
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Raffo y Schaffer — Nº 12233
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Raffo y Schaffer — Nº 34401
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Raffo y Schaffer — Nº 34208
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Raffo y Schaffer — Nº 12236
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Raffo y Schaffer — Nº 34158
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Raffo y Schaffer — Nº 12270
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Faffo y Schaffer — Nº 17441
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Carlos Wisman — Nº 2409 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Cullde Stemag — Nº 3079 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Leon C. Dreyfus — Nº 133901
1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca W. D. H. Atch — Nº 23822
1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Serge de Stalal — Nº 12393
1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Diego Gibson — Nº 67170 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Munis Gureu — Nº 360037 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca Madame Villette — Nº 91251
1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca Juan Pelet — Nº 16323 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca A. C. Mayer — Nº 156 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca W. Best — Nº 36198 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1911
Marca David R. Smith — Nº 182 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca He man s Castlla — Nº 218123
1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca E. Fiorel — Nº 189877 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca A. Cafeluz — Nº 158 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1917
Marca Chas A. Pafre — Nº 2992 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1917
Macar Van Domselaar — Nº 2283
1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Alberto Quies — Nº 9396 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca Alberto Quies — Nº 3908 —
Marca Ursula Iglesias — Nº 56 —
1913
1 bulto — Fecha de entrada, año
Marca Lutz y Schuls — Nº 1790
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Lutz y Schuls — Nº 1777 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Lutz y Schuls — Nº 1780 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Lutz y Schuls — Nº 1775 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Lutz y Schuls — Nº 1782 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Lutz y Schuls — Nº 1786 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Lutz y Schuls — Nº 1783 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Lutz y Schuls — Nº 1784 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Lutz y Schuls — Nº 1781 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca L. N. Leiras — Nº 202401 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Bon C. Natron — Nº 46442 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Fisher — Nº 32307 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca Fisher — Nº 32305 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca Colegio Pío IX — Nº 7322 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca Padres M'sionistas — Nº 1521
1 bulto — Fecha de entrada, año 1909
Marca A. Apfelberg — Nº 2107 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca A. Apfelberg — Nº 1823 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca A. Apfelberg — Nº 1829 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca A. Apfelberg — Nº 2108 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca A. Apfelberg — Nº 2109 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Casa Lepage — Nº 75163 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca Casa Lapage — Nº 75173 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca Casa Lepage — Nº 75161 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca Casa Lepage — Nº 75165 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca Casa Lepage — Nº 75169 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca Casa Lepage — Nº 75171 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca Casa Lepage — Nº 75167 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca Hoffman — Nº 6791 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1909
Marca Hoffman — Nº 6761 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1909
Marca Kafelur y Cía — Nº 155 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1917
Marca Kafelur y Cía — Nº 157 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1917
Marca Mulhall y Hnos — Nº 1669 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1910
Marca Mulhall Hnos — Nº 1671 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca Santiago E. Poggi — Nº 4272
1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca Santiago E. Poggi — Nº 4270 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca Santiago E. Poggi — Nº 4268 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca Santiago E. Poggi — Nº 4164 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1908
Marca E. Cornelli — Nº 5515 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca E. Cornelli — Nº 5516 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca E. Cornelli — Nº 5510 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca E. Cornelli — Nº 5518 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca José Pazos — Nº 215899 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca José Pazos — Nº 215901 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca S. V. Murray — Nº 152363 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca S. V. Murray — Nº 152361 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca S. V. Murray — Nº 248937 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca S. V. Murray — Nº 248939 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Colegio Pío IX — Nº 2110 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca Colegio Pío Ix — Nº 2103 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca Colegio Pío IX — Nº 2111 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca Colegio Pío IX — Nº 2109 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca Colegio Pío Ix — Nº 21103 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1907
Marca A. P. Schurith — Nº 88361 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca A. P. Schurith — Nº 88359 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Colegio Sta Catalina — Nº 183417.
1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Marca Colegio Sta Catalina — Nº 183413.
1 bulto — Fecha de entrada, año 1915
Sin marca — Número 2272 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Sin marca — Número 37891 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Banco Italo Belga — Nº 49301
1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca Antonio Almadea — Nº 197803
1 bulto — Fecha de entrada, año 1916
Marca Rafael Marino — Nº 31013 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Rafael Marino — Nº 37339 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Rafael Marino — Nº 35971 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Rafael Marino — Nº 229311 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Rafael Marino — Nº 229313 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Rafael Marino — Nº 238027 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Rafael Marino — Nº 238029 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Carlos Eisele — Nº 37335 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Carlos Eisele — Nº 37337 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Carlos Eisele — Nº 30333 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Carlos Eisele — Nº 231935 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Carlos Eisele — Nº 229327 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Carlos Eisele — Nº 30361 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Carlos Eisele — Nº 35955 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
9 Marca Carlos Eisele — Nº 224117 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Carlos Eisele — Nº 221983 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Carlos Eisele — Nº 239329 —
1 bulto — Fecha de entrada, año 1913
Marca Carlos Eisele — Nº 35953 —

1 bulto — Fecha de entrada, año 1913

Marca Eduardo Cornelli — Nº 234053 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Eduardo Cornelli — Nº 234011 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Eduardo Cornelli — Nº 234055 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca J. Calrode Canto — Nº 44191 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca J. Calrode Canto — Nº 44177 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1916

Sin marca — Número 175 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1916

Sin marca — Número 9530 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1916

Marca, A. Pope — Nº 157 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1918

Marca Alberto Cortés — Nº 76 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1918

Marca J. Gorostiaga — Nº209549 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1917

Marca Velose Hnos. — Nº 219097 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1914

Marca Zubiaurre — Nº 412 — 1 bulto — Fecha de entrada año 1915

Marca Zubiaurre — Nº 243701 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Zubiaurre — Nº 243709 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Zubiaurre — Nº 243703 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca J. Martolock — Nº 1908 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1908

Marca Nocetti y Cía. — Nº 3462 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1907

Marca N. Libermann — Nº 11255 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca A. Lestard — Nº 2741 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1916

Marca Carlos Gietz — Nº 243789 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca A. E. Boyton — Nº 20186 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca E. N. Bauman — Nº 20330 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1910

Marca A. C. Mayer — Nº 2178 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca Cirró Hnos. — Nº 1719 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca J. y. E. Braud — Nº 261567 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Bauzais — Nº 2119 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1915

Marca Walsech — Nº 2115 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca César Luraschi — Nº 6783 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca JG. Silvano — Nº 12026 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca Mazzei Hnos. — Nº 47318 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca A. Almaden — Nº 197801 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

Marca José Lariu — Nº 219511 — 1 bulto — Fecha de entrada, año 1909

El Jefe.
v-11 mayo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, Don Francisco Quintas Trillo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimintos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 19 de 1922.
El secretario.
v-26 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, Don Biaggio Trani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 20 de 1922.
El secretario.
v-26 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Jacinta Di Battista de Pagliaccio, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Comisión del Río de la Plata (M. O. P.) Don Celestino Pagliaccio.
Buenos Aires, Abril 18 de 1922.
El secretario.
v-29 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ramona Vargas de López, por sí y su hijo menor, Miguel Segundo López, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado, Don Manuel López.
Buenos Aires, Abril 18 de 1922.
El secretario.
v-29 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Samuel Rives, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.
E 17 abril S/pp. Nº 1555 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Armando Alcayaga, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.
E 17 abril S/pp. Nº 1556 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Juan Carlos Echeverrito, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.
E 17 abril S/pp. Nº 1557 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario, Dr. Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza, a Don Bernardino Martínez, y a Don Pedro Velázquez, para que, dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el proceso caratulado «Velázquez Pedro — falso enrolamiento», bajo apecibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.
Lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Rosario, Abril 7 de 1922.— Jorge García González, secretario.
E-20 abril S.p.p. Nº 1574 v-24 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, a Antonio Frías, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. —Buenos Aires, Abril 17 de 1922.— Francisco Santa Coloma, secretario.
E-20 abril S.p.p. Nº 1575 v-24 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Humberto Fierro, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.
E 17 abril S/pp. Nº 1558 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Elvira Viale o Celia Cano, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.
E 17 abril S/pp. Nº 1559 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Juan Gerdasio y a Carlos Viamonte, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y violación a la ley 9143. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.
E 17 abril S/pp. Nº 1560 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Juan Estevez, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.
E 17 abril S/pp. Nº 1561 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Enrique Lagos, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por por estafa. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.
E 17 abril S/pp. Nº 1562 v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Jesús Echeverría, se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.
E-17 abril S/pp. Nº 1563 v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Guillermo Gutman, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.
E-17 abril S/pp. Nº 1564 v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Marcelo A. Rosasco, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — BuenosAires Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.
E-17 abril S/pp. Nº 1565 v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Natalio Casalla, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.
E-17 abril S/pp. Nº 1566 v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del doctor Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Aurelio Gando, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1922. — Alberto Speroni, secretario.
E-17 abril S/pp. Nº 1567 v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Víctor Chicabella, acusado por el delito de lesiones a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de Ley. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
E 17 abril S-pp. Nº 1538 v 20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo N. Martori, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Abril doce de mil novecientos veintidós.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso; Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E 17 abril S-pp. Nº 1569 v-20 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Tomás Chaine, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o. Buenos Aires, Abril 20 de 1922. —

Francisco Santa Coloma, Secretario.
E27 abril Spp. No. 1605 v1 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felipe Arrufó o Ferrari, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por infracción a la ley 9.143, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 11 de 1922. — Arturo Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
E 17 abril S-pp. Nº 1570 v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de treinta días a Domingo Labanca, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Abril 11 de 1922. — José F. Calvo, secretario.
E 17 abril S-pp. Nº 1571 v-20 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Agustín Bóvolo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.— Buenos Aires, 17 de Abril de 1922.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E-19 abril S.p.p. Nº 1572 v-23 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Acosta, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.— Buenos Aires, 17 de Abril de 1922.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E-19 abril S.p.p. Nº 1573 v-23 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville (Córdoba) doctor Alejandro Moyano se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos de la clase de 1900:
Andrada Evangelisto matrícula 1019
Alfonso Eleuterio, matrícula 263.
Bondio Ernesto, matrícula 5.
Baraval Francisco matrícula 290
Baigorria Joel matrícula 1125;
Comini Atanasio matrícula 863.
Domínguez Cayetano Ignacio, matrícula 1171;
Díaz Safanor matrícula 1158;
Díaz Ignacio, matrícula 731;
Demagistris Sebastián matrícula 889
Gallegos Ramón E. matrícula 1077;
Gutiérrez Gertrudis matrícula 1193
Ledesma Moysés matrícula 1155;
Ligorria Pedro, matrícula 770;
Libardi Ernesto, matrícula 749;
Ortiz José, matrícula 842;
Palacios Domingo matrícula 1176;
Ramírez Justiniano Lorenzo matrícula 1159:
Rearte Ignacio, matrícula 739; y Vieyra Germán Eleuterio, matrícula 775
A los que a continuación se nombran de la clase de 1902:
Barros Amadeo matrícula 1557:
Lugnega José Pastor matrícula 1630
López Ramón Antonio, matrícula 1652:
Molina Victoriano Cristián matrícula 1647:
Marchisio Lorenzo, matrícula 1118:
Rodríguez Patricio matrícula 1119
y Villaga Alejandro matrícula 1096;
A los que siguen de la clase de 1903:
Funes Carlos matrícula 494:
Becerra Mercedes Prudencio, matrícula 880:
Berón Estanislao matrícula 479:
Benítez Desiderio matrícula 525;
Cueva Uladislao, matrícula 952;
Gallego Ramón matrícula 529:
Mercado Marcos Eustaquio matrícula 235;
Musso José matrícula 950 y Rivero Ramón, matrícula 736.
A don Clause Guillermo León, de la clase de 1901 matrícula 1636 y don Ferreyra Bruno de la clase de 1881, matrícula 1144, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, a prestar declaración en el juicio que por infracción al art. 16 de la ley 4707 se les sigue ante este Juzgado, a los diez y nueve primeros nombrados y al art. 2 de la ley 8129, a los diez y ocho siguientes, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren.
Bell Ville, Abril 7 de 1922. — Noél Trebucq (hijo), secretario.
E 12 abril S/pp Nº 1552 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Edmundo o Amundio Vanzina, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 6 de Abril de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 12 abril S/pp Nº 1553 v-19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lúcas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Frades, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 5 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
E 12 abril S/pp Nº 1554 v-19 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Miguel Luna, acusado de adulteración de documento y tentativa de defraudación para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante se Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia si no lo hiciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Buenos Aires, Abril 7 de 1922. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E 10 abril S/pp. Nº 1551 v 17 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado Quintín Vega, por hurto a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1922. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.
E 10 abril S/pp. Nº 1550 v 17 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Manuel Fardón, Benito Jassón, y Alberto Silicaro, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho, en la causa que por defraudación se le sigue al primero y por quiebra culpable o fraudulenta a los dos últimos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.— Buenos Aires, Abril 3 1922.— David Uriburu, secretario.
E-7 abril S.pp. Nº 1548 v-15 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase al acusado Jorge Schvaz, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1922 — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa, secretario.
E 6 abril S/pp. Nº 1547 v 13 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por el término de treinta días a Celso Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones al menor José Santiago, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Buenos Aires, Abril 1º de 1922. — José F. Calvo, secretario.
E-5 abril S/pp. Nº 1546 v-12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días que empezarán a contarse desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a Angelina Martínez, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1922. — Carlos A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
E 31 marzo S/pp. Nº 1514 v 8 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días que empezarán a contarse desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa a Juan Parisi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1922. — Carlos A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
E 31 marzo S/pp. Nº 1515 v 8 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Farés, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no compareciese dentro del término señalado. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1922. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
E 31 marzo S/pp Nº 1513 v 8 mayo

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Juan Caballero, del D. M. 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado mencionado, Secretaría del infrascripto, a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción al art. 2º de la Ley 8129.— Rosario, Marzo 22 de 1922.— Delfín G. Leguizamón, Procurador Fiscal.— Quintín Munuce, secretario.
E 27 marzo S.p.p. Nº 1539 v-3 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a María Rodríguez, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi.— Buenos Aires, Marzo 25 de 1922.— Luis A. Bianchi, secretario.
E 27 marzo S.p.p. Nº 1540 v-3 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Vicente Barrera, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1922 — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso.
E 21 marzo S/pp Nº 1528 v 27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Carlos García, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1922 — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
E 21 marzo S/pp Nº 1529 v 27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doc de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Rogelio Hermida, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere—Buenos Aires, Marzo 17 de 1922 — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
E 21 marzo S/pp Nº 1530 v 27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza a Manuel Fernández, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 17 de 1922 — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 25 abril S/pp. Nº 1597 v 30 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, Dr. Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a las leyes 8129 y 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:
Chanquía Eugenio P., clase 1903 m. 2103, D. M. 33.
Adre Nicasio, clase 1902, m. 2088, D. M. 33.
Marchese Enrique, clase 1900, D. M. 33.
Silva Alberto C., clase 1899, D. M. 33.
Lo que se hace saber a sus efectos.
Secretaría, Rosario, Abril 19 de 1922.
—Jorge García González, Secretario.
E26 abril Spp. No. 1604 v31 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza a Samuel Yasquin, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 17 de

1922 — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 25 abril S/pp. Nº 1598 v 30 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza a José Beltrán, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 17 de 1922 — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 25 abril S/pp. Nº 1599 v 30 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Paulino Martini, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 19 de 1922 — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 25 abril S/pp. Nº 1600 v 30 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Raúl Cordel, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 25 abril S/pp. Nº 1601 v 30 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Arturo Daniel, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 25 abril S/pp. Nº 1602 v 30 mayo

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a Aurelio Sánchez, para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el plazo expresado. Buenos Aires, Abril veinte de 1922.—C. A. Mansilla, Secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3o., calle Lavalle y Uruguay.
E25 abril Spp. No. 1603 v30 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Hipólito Almada, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1922 — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso.

E 21 marzo S/pp Nº 1531 v 27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Moisés Dejtior, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1922 — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E 21 marzo S/pp Nº 1532 v 27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor E. Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor A. L. Domínguez, cítase a José Mansilla, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Febrero 14 de 1922 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E 21 marzo S/pp Nº 1533 v 27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carmen Fernández, a fin de que comparezca al Juzgado Secretaría del Doctor Francisco Santa Coloma, actualmente a cargo del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por complicidad en matrimonio ilegal.
Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarada rebelde conforme a derecho. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1922 — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 21 marzo S/pp Nº 1534 v 27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a José Suárez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Marzo 20 de 1922. — Epifánio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 23 marzo S/pp. Nº 1535 v 29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Blanco, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 24 marzo S/pp. Nº 1536 v-1º mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alfredo Signorrelli a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 24 marzo S/pp. Nº 1537 v-1º mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los acusados Andrés Guido por lesiones y Alejandra Donata o Norberta Ríos por defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
David Uriburu, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.
Buenos Aires Marzo 15 de 1922. — David Uriburu, secretario.
E 24 marzo S/pp Nº 1538 v-1º mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Posada o Posadas a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, si no compareciere dentro del término señalado.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1922. — Abelardo Ibáñez secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Uruguay y Lavalle. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 29 marzo S/pp. Nº 1541 v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Moreno de Mena, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documentos y estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa secretario.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3º piso, Palacio de Justicia.

E 29 marzo S/pp, Nº 1542 v-5 mayo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente L. 2356, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se interesen en la extracción de una campana de aire, a pique en el puerto de La Plata.
Los interesados deberán presentar sus ofertas a ésta Prefectura General, Reconquista 281, dentro del plazo fijado con manifestación de los elementos que posean para realizar el trabajo y demás detalles que fueren necesarios.— Buenos Aires, Abril 18 de 1922.— A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Justo Z. Toledo, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1922.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S/pp Nº 1576 v-26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisco D'Amico, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1922.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S/pp Nº 1577 v-26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Rogelio Blanco, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1922.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S/pp Nº 1578 v-26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Diego Lambrecht o Lambretch, para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1922.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S/pp Nº 1579 v-26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alberto Scott o Carlos Hunter y a Enrique Rossi o Accame, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1922.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S/pp Nº 1580 v-26 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Gonçalves, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Buenos Ai-

res, Abril 19 de 1922. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
E-21 abril S/pp. Nº 1587 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Bernardo Kratz, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E-21 abril S/pp. Nº 1591 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Manuel García, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E-21 abril S/pp. Nº 1588 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo César Luna, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E-21 abril S/pp. Nº 1589 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Manuel Núñez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E-21 abril S/pp. Nº 1590 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Angel, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E-21 abril S/pp. Nº 1592 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a los prófugos Carlos M. González, N. Schmidt y Benjamín Mayer o Ligermain o Mainer o Meier o Emilio Rosen o Federico Eber, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E-21 abril S/pp. Nº 1593 v-26 mayo

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a José Suárez para que comparezca por ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el plazo expresado Buenos Aires, Abril cinco de 1922.— Carlos A Mansilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º. calle Lavalle y Uruguay.
E 8 abril S/pp. Nº 1519 v 16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Levalle y a un sujeto apodado «El Chizo», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio en la persona de Santos Morales, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 21 abril S-pp. Nº 1581 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Estoll, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 21 abril S-pp. Nº 1582 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Devoto y Juan Montoya, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1583 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Pérez, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Municipalidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 13 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 21 abril S-pp. Nº 1584 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Canadá, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1585 v-26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado de que fué titular el doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Cúneo, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 18 de 1922.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 abril S-pp. Nº 1586 v-26 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado, Rogelio Hermida, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibiciento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3º piso.

Buenos Aires, Abril 21/922.— Severo Vera, secretario.

E-22 abril S.p.p. Nº 1594 v-27 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Rodríguez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3º piso.

Buenos Aires, Abril 21/922.— Severo Vera, secretario.
E-22 abril S.p.p. Nº 1595 v-27 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la rocesada Margarita Baule o Margarita Ducrent de Baule, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3º piso.
Buenos Aires, Abril 21/922.— Severo Vera, secretario.

E-22 abril S.p.p. Nº 1596 v-27 mayo.

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 3193 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se interesen en la extracción del pontón nacional A. y V. H. Nº 6', a pique en una profundidad de seis brazas, a tres millas de la costa, a la altura de Médanos y San Antonio, pasando el pilar de demarcación existente entre dichos puntos, cuyas características y dimensiones son las siguientes:
Casco de hierro, tonelaje neto 34.65 toneladas, eslora 20.00 metros, manga 5.70 metros y puntal 1.40 metros.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado, a la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo y demás detalles que fueran necesarios.— Buenos Aires, Abril 17 de 1922.— A. R. Nieva, Oficial Mayor.
v-6 mayo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente V. 3707 c. b. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada por el isleño Marcelino Almada en el paraje denominado « El Remanso de las Tortugas», jurisdicción de la Ayudantía de Victoria cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 3.00 metros, manga 1.17 metros, puntal 0.35 metros. Popa de espejo, sobre quilla de cedro, construída en madera de cedro de una tabla, con doce curvas de la misma madera estando dos de ellas rotas. No tiene nombre ni número de matrícula.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1922. — A. B. Nieva.
v-3 mayo

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el expediente M. 2145, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente edicto a todos los que se interesen en la extracción de la lancha «Roma», naufragada en la Dársena de los Pescadores del puerto de Mar del Plata, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 7.10 metros manga 2.20 metros. y puntal 0.80 metros. Casco de madera, arboladura lancha a nafta, tonelaje neto 2.62 y bruto 3.13 toneladas.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 281, manifestando los elementos con que cuenta para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios. — Buenos Aires, Abril 7 de 1922. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.
v 29 abril

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo. Contralmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 529, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente edicto a todos los que se interesen en la extracción de la balandra nacional Umberto Orielli, a pique en el puerto de Campana, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 14.50 metros, manga 5.30 metros puntal 1.00 metros. Casco de madera y con un tonelaje de 19.28 toneladas.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, manifestando los elementos con que cuenta para realizar los trabajos de extracción y demás detalles que fueran necesarios. — Buenos Aires, Abril 6 de 1922. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.
Prefectura General Marítima
v 29 abril

D. G. DE LA PENITENCIARIA

